

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17  
DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL  
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción II del artículo 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con el fin de estimular la recaudación fiscal; al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Con el objetivo de preparar la presente iniciativa se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con representantes de instituciones académicas y científicas, así como con sectores de la sociedad civil interesados en la materia.

**Descripción de la iniciativa del Ejecutivo federal**

En la iniciativa de referencia se expone que los impuestos establecidos a partir de 2008, a saber, impuesto empresarial a tasa única, a los depósitos en efectivo y especial sobre producción y servicios a los juegos con apuestas y sorteos, así como las medidas que se proponen en el paquete económico para el próximo año constituyen avances significativos para hacer más sencillo y equitativo nuestro marco

tributario, así como más efectivo para la recaudación de ingresos. Sin embargo, se sostiene que las necesidades de financiamiento para atender los requerimientos del gasto público son cada vez mayores.

En ese orden de ideas, el Ejecutivo federal afirma que es necesario llevar a cabo diversas modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en materia de bebidas alcohólicas, tabacos labrados, servicios de telecomunicaciones, juegos con apuestas y sorteos, y cerveza.

Las medidas que se proponen, se establece en la iniciativa del Ejecutivo federal, están encaminadas a fortalecer este gravamen, tomando en consideración que los tipos de bienes y servicios que grava, frecuentemente, persiguen fines extrafiscales, tales como evitar el abuso en el consumo de diversos productos que pueden ocasionar daños a la salud de la población u otros problemas de carácter económico, ecológico o social.

De igual forma se afirma que dada la demanda inelástica que tienen el tipo de productos que grava es factible establecer sobre ellos tasas o cuotas relativamente altas con respecto a otros bienes no gravados con este impuesto, para cumplir con el fin extra fiscal que se pretende, constituyendo así, instrumentos recaudatorios efectivos que permiten financiar no sólo las necesidades generales de la población, sino también los costos asociados al consumo de los bienes gravados.

**Tabacos labrados**

En la iniciativa de decreto se establece un diagnóstico de los problemas que genera el tabaquismo en nuestro país, refiriéndolos no sólo a los causados en la salud de quienes fuman, sino en la salud de los llamados fumadores pasivos, así como los costos asociados al tabaquismo vinculados con la reducción de la vida laboral de los fumadores, los problemas familiares que podría traer aparejados, la reducción del rendimiento escolar, etcétera.

En este sentido, se establece que el costo que representa para el Estado la atención de las enfermedades relaciona-

das con el tabaquismo equivalen, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a una cantidad aproximada de 30 mil millones de pesos, lo que representa, por ejemplo, 63 por ciento del presupuesto del programa de desarrollo Oportunidades y que para obtener esos recursos sería necesario, por ejemplo, en el impuesto el valor agregado una tasa de 5.5 por ciento para alimentos o de 35 por ciento para las medicinas.

De igual forma, se menciona la importancia de los compromisos adquiridos por nuestro país derivado de la suscripción, el 17 de mayo de 2004, del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, particularmente en materia de adopción de medidas tendientes a reducir el consumo de tabaco.

En ese contexto, se establece que la iniciativa que se propone, además de perseguir un fin recaudatorio, tiene también la finalidad de adoptar medidas para combatir el tabaquismo, a través de una política de salud pública tendiente a desincentivar el consumo de tabaco y obtener recursos para dotar de servicios médicos a las personas con enfermedades producidas por el tabaco.

Al efecto, se transcriben algunas tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que corroboran lo dicho por el Ejecutivo federal.

En relación con los antecedentes de los impuestos al tabaco en México, se menciona que si bien durante los últimos tres años se incrementó gradualmente la carga fiscal de los cigarros, puros y otros tabacos labrados, al aumentar la tasa ad valorem de 110 a 160 por ciento, se ha observado que los fumadores optan por comprar productos más baratos, lo que impacta en una menor recaudación que afecta no sólo a la federación sino a las entidades federativas, por el carácter participable del gravamen.

Por ello, y considerando la experiencia de la Unión Europea, el Ejecutivo federal propone un sistema de tributación mixto a través del establecimiento de una cuota específica que tienda a igualar los precios finales de los tabacos, evitando con ello que la demanda se traslade de los cigarros caros a los baratos.

Asimismo, la exposición de motivos de la iniciativa se refiere a la experiencia de Estados Unidos de América en la materia. De igual forma, se hace referencia tanto a la carga fiscal promedio respecto del precio de venta al público que

genera el esquema mixto utilizado en la Unión Europea (61.1 por ciento), como los aumentos que han registrado las cuotas fijas en el sistema norteamericano (321 por ciento para el caso del impuesto federal y de 267 por ciento para el impuesto estatal), precisando que en México, con el impuesto ad valorem vigente y con la cuota específica que se propone, una vez concluido el periodo de transición, dicha carga fiscal sería del orden de 57.4 por ciento.

En este orden de ideas y en el marco de las medidas que ha adoptado el Ejecutivo federal con el objetivo de reducir el número de personas que tiene el hábito de fumar y con ello los problemas asociados al tabaquismo, así como para dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar la protección de la salud consagrada en el artículo 40 constitucional y dada la inviabilidad, según se afirma, de incrementar las tasas ad valorem debido al efecto sustitución que generan, se propone el incrementar la carga fiscal a los tabacos labrados a través de una cuota específica aplicable por su contenido en gramos de tabaco.

Precisando que con el objetivo de no distorsionar el mercado, se propone que la aplicación de la cuota específica sea gradual, esto es, que mediante disposiciones transitorias se incorpore para el ejercicio fiscal de 2010 la cuota específica para todos los tabacos labrados de 0.0533 pesos por gramo de tabaco y a fin de aumentar paulatinamente el peso de la cuota específica en la carga fiscal de estos productos e incrementarla anualmente durante los tres ejercicios fiscales, para ubicarse en 0.1333 pesos en el ejercicio fiscal de 2013.

Así, con los incrementos graduales en la carga fiscal de los tabacos propuestos se estima en la iniciativa que el mercado de los tabacos labrados en términos de contrabando y falsificación no se alterará.

Con la propuesta apuntada, el Ejecutivo federal espera obtener una recaudación adicional estimada en 2010 de alrededor de mil 690.8 millones de pesos.

Ahora bien, tratándose de los cigarros, señala la iniciativa de decreto, tomando en cuenta las características de tal producto, como una medida de facilidad administrativa, se propone que de manera opcional la cuota específica pueda pagarse considerando el promedio del peso del tabaco en los cigarros, por lo que considerando que el promedio de tabaco por cigarro es de 0.75 gramos, se establece que la cuota por cigarro sea de 0.040 pesos en 2010 y aumentarla, paulatinamente, de manera anual durante los tres ejerci-

cios siguientes, para ubicarse en el ejercicio fiscal de 2013 en 0.100 pesos.

Por otra parte, en la iniciativa que se analiza se propone que la determinación de la base gravable en las enajenaciones de tabacos labrados será la cantidad a pagar derivada de la nueva cuota que se propone se calcule tomando en cuenta el total de los tabacos vendidos y tratándose de importaciones también se propone que la cantidad a pagar derivada de la cuota se calculará tomando en cuenta el total de tabacos importados. El momento de causación será en el momento en que se cobren las contraprestaciones por los tabacos labrados enajenados o importados y en la determinación del pago mensual se propone que sea la cantidad que se obtenga de aplicar la cuota correspondiente a los tabacos labrados enajenados en el mes, disminuida del impuesto pagado en el mismo mes al aplicar dicha cuota con motivo de su importación.

En este sentido, se dice en la iniciativa que se dictamina, considerando que la cuota específica se causa a nivel del fabricante o importador, se hace necesario establecer que el acreditamiento del impuesto pagado por el propio contribuyente solamente procederá en la importación de los tabacos labrados.

Por lo que se refiere a las obligaciones a cargo de los contribuyentes, además de señalarse que la reforma propuesta en esta materia no violaría los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, transcribiendo al efecto algunas tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia del Nación, se establece que en la contabilidad deberán identificarse las operaciones en las que se pague el impuesto mediante la aplicación de la nueva cuota específica y tratándose de la expedición de comprobantes deberá trasladarse en forma expresa y por separado, aun cuando el adquirente no sea contribuyente de dicha cuota ni pueda acreditarla. Además, se propone que en los comprobantes deberán identificarse el número de tabacos labrados enajenados.

Finalmente, en la iniciativa de mérito, también se hace referencia al tema del contrabando de cigarros y productos del tabaco, precisando que para evitar dicha práctica se propone obligar a los contribuyentes a incorporar un código de seguridad en este tipo de productos que permita verificar su autenticidad o su legal ingreso al país.

Compartimos, en su mayoría, las razones expresadas en la iniciativa del Ejecutivo, en virtud de que en el contexto económico actual de nuestro país causado, esencialmente,

por el deterioro de la economía mundial que nos ha afectado en una mayor medida en comparación con otros países, la disminución de los ingresos tributarios tanto petroleros como no petroleros, la caída en las remesas y, particularmente, los gastos realizados por el sector salud como consecuencia de la pandemia de la influenza A (H1N1), resulta necesario contar con mayores recursos fiscales que permitan en el sector salud hacer frente a los gastos que provocan las enfermedades originadas por el tabaquismo, considerando que éste representa uno de los mayores retos y problemas en materia de salud pública.

Así, con la aprobación de la propuesta de la iniciativa, se pretende desincentivar el consumo del tabaco, como medida de carácter extrafiscal y dotar al Estado de mayores recursos para hacer frente a los gastos necesarios para estar en posibilidad de dar una atención médica a los afectados por el consumo de tabaco. Este tipo de gravámenes dan la oportunidad a los gobiernos de procurar un bien público (la salud pública) y también un beneficio al erario (mayor recaudación).

A este respecto, vale la pena reiterar que nuestro país ratificó, el 17 de mayo de 2004, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco mediante el cual las partes manifiestan su determinación de “dar prioridad a su derecho de proteger la salud pública” basándose para ello fundamentalmente en dos clases de medidas tendientes a reducir la demanda de tabaco, por un lado, las relativas a los precios e impuestos y, por otro, diversas no vinculadas con los precios (por ejemplo, protección contra la exposición, reglamentación del contenido de los productos del tabaco, educación, comunicación, formación y concientización del público, entre otras), así como políticas de reducción de oferta. Este tratado presenta un modelo para que los países reduzcan tanto la oferta como la demanda de tabaco.

En este sentido, en el artículo 6, “Medidas relacionadas con los precios para reducir la demanda de tabaco”, se establece que “las partes reconocen que las medidas relacionadas con los precios e impuestos son un medio eficaz e importante para que diversos sectores de la población, en particular los jóvenes, reduzcan su consumo de tabaco” y para ello, según sea el caso, adoptará o mantendrá medidas como “aplicar a los productos de tabaco políticas tributarias”.

En este orden de ideas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la tributación es la mejor manera de reducir el consumo del tabaco y así en el informe de la

OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2008: plan de medidas Mpower concluye, entre otras cosas, que “aumentar los precios del tabaco aumentando los impuestos constituye la manera singular más efectiva de disminuir el consumo y alentar a los consumidores de tabaco a abandonar éste (...) Un aumento en los impuestos también beneficia directamente a los gobiernos porque les permite aumentar sus ingresos, y estos últimos se pueden utilizar para el control del tabaco y otros programas sanitarios y sociales importantes”, y afirma que “si los impuestos aumentan 10 por ciento, el consumo de tabaco por lo general suele disminuir 4 por ciento en los países de ingresos altos, y aproximadamente un 8 por ciento en los países de ingresos bajos y medianos, mientras que los ingresos procedentes de esos impuestos aumentan casi 7 por ciento” (página 39).

Además, los aumentos de los impuestos ayudan a los jóvenes y a los pobres, ya que “los aumentos de los impuestos son muy importantes para disuadir del consumo de tabaco a los jóvenes y los pobres, quienes serán los más beneficiados de una disminución de ese consumo. Quienes pertenecen a esos grupos socioeconómicos son mucho más sensibles a los precios de las mercancías. Los precios más elevados del tabaco contribuirán a convencerlos de abandonar éste o no comenzar a consumirlo.”

Por lo que se refiere al incremento de la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los tabacos labrados, contrario a lo sostenido por el Ejecutivo federal en la iniciativa que se dictamina, consideramos necesario incrementar la tasa ad valorem a que están sujetos los cigarros para que dicha tasa sea de 210 por ciento y no de 160 por ciento, como sucede actualmente.

La recaudación por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) tabaco, de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda, para 2007 fue de 9 mil 417.1 millones de pesos; de 10 mil 663.2 millones de pesos para 2008 y 9 mil millones de pesos para 2009<sup>1</sup>.

En el paquete económico presentado, el Ejecutivo estima recaudar adicionalmente mil 690.8 millones de pesos por concepto de impuestos especiales al tabaco en 2010. Con el incremento que proponemos en esta iniciativa se recaudarían, considerando la inelasticidad de la demanda a la que aduce la Secretaría de Hacienda, aproximadamente 11 mil 813.7 millones de pesos, lo que equivale a 2 mil 812.8 millones de pesos adicionales para el siguiente año.

Para que esta medida sea impactante en términos de la disminución del consumo, es indispensable eliminar la aplicación gradual que el Ejecutivo federal propone para la medida.

Debe de insistirse, sin embargo, que en comparación con el gasto directo para atender enfermedades atribuibles al tabaco estimado por el Ejecutivo, que es de 30 mil millones de pesos, el incremento es muy pobre en relación con la recaudación esperada. Se requiere de un mayor compromiso por parte de las autoridades en materia de salud para defender los intereses y el derecho a la salud de la población.

Por otra parte, se estima necesario que también se incremente la tasa aplicable a la enajenación e importación de puros y otros tabacos labrados, así como hechos enteramente a mano, en la misma proporción del incremento propuesto a la tasa de los cigarros, toda vez que se considera que el aumento del gravamen debe aplicarse a la totalidad de los tabacos labrados por un principio de equidad, ya que con independencia de la presentación de los productos, su consumo es causa de daños a la salud.

Así, en el caso de los puros y otros tabacos labrados, se establece una tasa de 210 por ciento, mientras que para el caso de los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano es de 35 por ciento.

Lo anterior, con el fin de fortalecer el sistema impositivo mixto que se está configurando, y con ello ayudar a disminuir el consumo de tabaco en nuestro país y generar una recaudación mayor que permita destinar mayores recursos para la atención de las enfermedades causadas por el tabaquismo.

Ahora bien, con la adición señalada, se obtendría una reducción en el consumo en 4 por ciento, lo que corrobora que el aumento de los impuestos sobre productos del tabaco, además de generar mayores recursos para el gobierno, ayuda a cumplir con su fin extra fiscal que es el de inhibir el consumo de tabaco y con ello disminuir los efectos nocivos a la salud que produce.

Además, establecer un aumento como el que se propone no es ajeno al sistema tributario mexicano, ya que durante 1986, 1987 y 1988, la tasa del impuesto aplicable a los cigarros con filtro fue de 180 por ciento (como la que se propone) y, de acuerdo con un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública (*La economía del tabaco en*

México, Sáenz de Miera Juárez, Belén, *et al.*, México, julio de 2007), la recaudación en ese periodo aumentó, mientras que en los años noventa, cuando se redujo dicha tasa la recaudación cayó.

Consideramos necesario señalar que la reforma propuesta en materia del impuesto especial sobre productos y servicios, relacionado con los tabacos labrados, no hace aumentar, necesariamente, el contrabando, debido a que, como lo señala la OMS en su informe sobre la epidemia del tabaquismo 2008: “los aumentos de los impuestos no impulsan automáticamente un aumento del contrabando (...)”.

En efecto, el posible impacto desfavorable en materia del comercio ilícito de los tabacos labrados que podría generar la reforma en comento, no podría presentarse en virtud de que la experiencia internacional nos dice, según el informe de la OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo 2008, que “durante años en España los impuestos eran más bajos y el contrabando era más intenso que en la mayor parte de los demás países europeos, en gran parte debido a una aplicación poco estricta de la legislación impositiva y redes activas de delincuentes. Cuando a fines de los años noventa España aumentó los impuestos al tabaco y fortaleció la medidas encaminadas a hacer cumplir la ley, el contrabando disminuyó espectacularmente mientras que los ingresos procedentes del tabaco aumentaron 25 por ciento” (página 40).

Máxime si esta medida va acompañada, como se presenta en la iniciativa de reforma, de la obligación para los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, de incorporar un código de seguridad en cada una de las cajetillas de cigarros.

Además, esta última medida atiende a la sugerencia de la OMS en la materia que indica que “es posible reducir el contrabando si en cada paquete destinado a la venta al por menor se pegan timbres fiscales”.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**

**Único.** se reforman los numerales 1, 2 y 3 del inciso C) del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) (...)

B) (...)

C) Tabacos labrados:

1. Cigarros. . . . . 210 por ciento.

2. Puros y otros tabacos labrados. . . 210 por ciento.

3. Puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano. . . . 35 por ciento.

### **Transitorio**

**Único.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso C), de esta ley, durante los ejercicios fiscales de 2010, en lugar de aplicar las tasas previstas en dicho inciso para la enajenación e importación de cigarros, puros y otros tabacos labrados y, de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, se estará a lo siguiente:

### **Nota:**

1 SHCP, ingresos presupuestarios del gobierno federal, en <http://www.hacienda.gob.mx/estadisticas/TrimWeb>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2009.— Diputada Esthela Damián Peralta (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mancilla Zayas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Al no encontrarse el señor diputado Sergio Mancilla Zayas, se turna al final del presente capítulo.

ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL -  
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA FEDERAL -  
LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE  
ENERGIA ELECTRICA

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**El diputado Adán Augusto López Hernández:** Compañeras y compañeros diputados, el suscrito, Adán Augusto López Hernández, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Una de las responsabilidades del Estado mexicano es proporcionar servicios públicos para satisfacer de manera regular y continua diversas necesidades básicas colectivas. Una de las funciones del Estado moderno es precisamente proporcionar un eficiente servicio de energía eléctrica a la población y, si bien en torno a la prestación del servicio público de energía existen otros temas que deberían de ser atendidos por esta soberanía, como los serios cuestionamientos sobre la constitucionalidad de las reformas de 1992, en lo que hace a la etapa de generación eléctrica, la presente iniciativa solamente pretende ofrecer una solución a la problemática relacionada con la etapa de abastecimiento, concretamente las altísimas tarifas que por consumo de energía eléctrica cobra el gobierno federal.

Las altas tarifas eléctricas hacen inaccesible un servicio que es fundamental para llevar a cabo la mayoría de las

actividades del quehacer humano y preponderantemente para alcanzar el desarrollo económico y social de cualquier país.

Por tal razón, la exigencia de tarifas eléctricas justas no sólo proviene de la población de menores recursos, sino también de otros sectores de la sociedad con distinto nivel de ingresos, como el caso de la clase empresarial que durante años ha reclamado, con razón, que la situación tarifaria les resta competitividad y oportunidades de desarrollo.

Ante esta realidad, en diversas entidades del país se han organizado para resistir lo que consideran un costo abusivo del fluido eléctrico que consumen, sobre todo en aquellas ciudades donde las elevadas temperaturas hacen de los sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración una necesidad para soportar el intenso calor que se presenta durante casi todo el año.

El Tabasco, por ejemplo, existe un conflicto añejo con la Comisión Federal de Electricidad, que involucra a más de 250 mil familias tabasqueñas que han dejado por años de pagar los recibos que se les presentan por un monto realmente exorbitante.

Si bien este movimiento de resistencia civil surgió como una manifestación de inconformidad por los resultados del proceso electoral de 94, en pocos años esta resistencia se convirtió en el reflejo de las grandes dificultades que tiene la sociedad tabasqueña para cubrir las excesivas tarifas que se cobran en el estado por consumo de energía eléctrica. Es decir, no es privativo de una zona, colonia o clase social, por lo que se han incorporado a este movimiento familias de distinta filiación política y de condición económica diversa.

En los últimos años se han hecho gestiones ante las autoridades competentes, se han promovido modificaciones a un acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 7 de febrero de 2002, por el que se redujo el monto del subsidio a las tarifas domésticas. En este procedimiento han participado integrantes de diversas fuerzas políticas, de los sectores público, social y privado del estado, sin que hasta la fecha tengamos una solución concreta.

Hace dos años prácticamente, el gobierno del estado firmó un convenio de colaboración con el gobierno federal denominado Acuerdo con Tabasco, que tampoco llegó a ser la solución de la problemática.

Es por todo ello que creemos que debe promoverse esta iniciativa para que se cambie la facultad decisoria y regrese a este Congreso de la Unión, para que sea éste quien decida las tarifas eléctricas a aplicar. Ése sería el primer paso.

Por tanto, proponemos el siguiente decreto:

Artículo primero. Se reforma y adiciona la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. a II. ...

III. Aprobar anualmente las tarifas del servicio público de energía eléctrica, así como ajustar, modificar o reestructurar las mismas cuando la finalidad sea fomentar el desarrollo nacional.

En el ejercicio de esta facultad se deberá privilegiar el carácter estratégico y social del servicio público de energía eléctrica y tomar en cuenta los estudios técnicos y financieros de las dependencias que deban participar, de conformidad con la ley de la materia.

Artículo segundo. Se reforma la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a IX. ...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan, en tratándose de tarifas correspondientes al servicio público de energía eléctrica, deberá estarse a lo dispuesto en la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo tercero. Se reforman los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 30. La venta de energía eléctrica se regirá por las tarifas que apruebe la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Artículo 31. La Cámara de Diputados, con la participación de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Economía, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que cumpla con su carácter estratégico y social, y tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, así como el racional consumo de energía. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Adán Augusto López Hernández, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y, la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Una de las responsabilidades del Estado mexicano es proporcionar servicios públicos para satisfacer, de manera regular y continua, diversas necesidades básicas colectivas. Desde el ámbito doctrinario algunos autores<sup>1</sup> sostienen, incluso, que el fundamento del Estado no es la soberanía sino la noción de servicio público, lo cual implica que las funciones del Estado moderno sean, precisamente, todas aquellas actividades que los gobernantes ejercen para crear, organizar y asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios públicos.

En la práctica el cumplimiento de esta actividad técnica<sup>2</sup> destinada a satisfacer una necesidad de carácter general se lleva a cabo por medio de la administración pública o bien vía particulares facultados para ello por la autoridad competente. Pero más allá de nuestras posturas con respecto al Estado prestador de servicios o al Estado regulador, en

cualquiera de los dos casos, los servicios públicos deben cumplir con su finalidad social, por lo que en todo momento se debe anteponer el interés de la comunidad a los fines del beneficio económico de personas, organismos o entidades públicas o privadas que los proporcionan.

Esta cualidad trascendente de los servicios públicos lamentablemente no se cumple en todos los casos, ya que regularmente por beneficiar los intereses de quienes los prestan, se sacrifica la satisfacción de las necesidades colectivas.

Lo anterior ocurre en el caso del servicio público de energía eléctrica, definido como la actividad técnica encaminada a satisfacer la necesidad de carácter general consistente en generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, cuyo cumplimiento permanente debe ser asegurado, regulado y controlado por el poder público, para aprovechamiento indiscriminado de toda persona.

Si bien en torno al servicio público de energía eléctrica existen otros temas que debieran ser atendidos por esta soberanía, como los serios cuestionamientos sobre la constitucionalidad de las reformas de 1992 en lo que hace a la etapa de generación de energía eléctrica, la presente iniciativa solamente pretende ofrecer una solución a la problemática relacionada con la etapa de abastecimiento, concretamente las altísimas tarifas que por consumo de energía eléctrica cobra el gobierno federal.

En México, el servicio público de energía eléctrica ha perdido, en la práctica, el carácter estratégico que le otorga el artículo 28 constitucional, es decir, la prestación de esta actividad técnica se ha realizado sin atender los imperativos de interés general o de beneficio social básico para el desarrollo nacional. El modelo económico implantado en los últimos años ha reducido las responsabilidades del Estado con el consecuente ensanchamiento de la brecha entre pobres y ricos.

Las altas tarifas eléctricas hacen inaccesible un servicio que es fundamental para llevar a cabo la mayoría de las actividades del quehacer humano y preponderante para alcanzar el desarrollo económico y social de cualquier país. Por tal razón, la exigencia de tarifas eléctricas justas no sólo proviene de la población de menores recursos sino también de otros sectores de la sociedad con distinto nivel de ingreso, como el caso de la clase empresarial que durante años ha reclamado, con razón, que la situación tarifaria les resta competitividad y oportunidades de desarrollo.

Ante esta realidad, en diversas entidades del país se han organizado para resistir lo que consideran un costo abusivo del fluido eléctrico que consumen, sobre todo en aquellas ciudades donde las elevadas temperaturas hacen de los sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración una necesidad para soportar el intenso calor que se presenta durante casi todo el año.

En Tabasco, por ejemplo, existe un conflicto añejo con la Comisión Federal de Electricidad que involucra a más de 250 mil familias tabasqueñas que han dejado de pagar sus recibos por el monto exorbitante de éstos.

Si bien el movimiento del no pago de las tarifas eléctricas surgió como una manifestación de miles de familias tabasqueñas por su inconformidad con el proceso electoral de 1994, en pocos años se convirtió en el reflejo de las grandes dificultades que tiene la sociedad tabasqueña para cubrir las excesivas tarifas que se cobran en el Estado por consumo de energía eléctrica, es decir, no es privativo de una zona o colonia, o clase social, por lo que se han incorporado a este movimiento familias de distinta filiación política y condición económica.

En los últimos años diversos sectores de la sociedad tabasqueña han promovido y gestionado ante las autoridades competentes modificaciones al acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 7 de febrero de 2002 que redujo el monto del subsidio a las tarifas domésticas.

En este proceso han participado integrantes de los sectores público, social y privado del Estado y representantes populares de filiaciones políticas distintas, del ámbito federal y local, en razón de que se trata de una demanda justa cuya resolución beneficiará el bolsillo de miles de familias tabasqueñas y por su puesto al sector productivo de la entidad.

La solicitud específica, en el caso de Tabasco, básicamente ha consistido en que la Secretaría de Hacienda autorice las tarifas 1 E y 1 F, así como la ampliación del periodo de verano en toda la zona del Estado, en razón de que si bien la temperatura efectiva promedio anual en la entidad es de 30 grados centígrados, el alto porcentaje de humedad relativa que se presenta, que es de 83 por ciento, provoca que las condiciones sean similares a los lugares con 42 grados centígrados y 20 por ciento de humedad relativa que es en el norte del país. Asimismo, y a diferencia del resto del país, Tabasco después de la temporada de verano continúa manifestando condiciones termométricas altas.

Las razones de esta solicitud se han planteado en diversas ocasiones y a través de distintos medios, sin que hasta el momento se tenga una respuesta positiva. El Convenio de Colaboración “Acuerdo por Tabasco”, firmado en octubre de 2007 entre los gobiernos federal y estatal, así como el convenio modificatorio de marzo 2008, no resolvieron el conflicto, simplemente porque no atendieron la principal demanda que son las tarifas justas.

Actualmente, la ley faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de otras dependencias y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, para fijar las tarifas eléctricas.

En ejercicio de esta facultad, el 7 de febrero de 2002 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que autorizaba el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reducía el monto del subsidio a las tarifas domésticas, esto con el argumento de que dicho subsidio beneficiaba en mayor medida a los usuarios con altos consumos de energía eléctrica y que las empresas públicas de energía eléctrica requerían de mayores recursos para atender la demanda creciente de electricidad con altos niveles de calidad.

En los hechos este decreto ha repercutido seriamente en los ingresos de miles de familias mexicanas, cuyo salario mínimo es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de alimentación, salud y educación, toda vez que las tarifas eléctricas se han incrementado mucho más que los índices de precios y que el propio salario.

Ante esta problemática en ambas Cámara del Congreso de la Unión se han presentando diversos puntos de acuerdo y reformas legislativas para lograr un trato justo y equitativo en la determinación de las tarifas del servicio de energía eléctrica, proponiéndose cuestiones tales como: la derogación del referido acuerdo del 7 de febrero de 2002; la reclasificación de tarifas en distintos estados del norte y sur de país; la aplicación de tarifas especiales a los adultos mayores y a los grupos económicamente más desfavorecidos; así como la introducción del factor humedad para determinar la temperatura aparente en las diversas localidades del país.

La negativa del gobierno federal para atender los reclamos de la ciudadanía, ha provocado, incluso, la presentación de iniciativas que plantean trasladar la facultad que la Secre-

taría de Hacienda y Crédito Público tiene en materia tarifaria al Congreso de la Unión, o a una de sus Cámaras; otras proponen que dicha facultad sea ejercida por la Comisión Reguladora de Energía siempre y cuando esta modificación vaya acompañada de reformas que garanticen la independencia de este órgano.

Desde nuestra perspectiva el problema de las altas tarifas eléctricas es que éstas son determinadas de manera discrecional por la Secretaría de Hacienda, sin la participación de otras instancias ni de la sociedad civil, y sin tomar en cuenta criterios de justicia y equidad social.

Por esta razón, la presente iniciativa tiene por objeto insistir en la necesidad de otorgar participación a la Cámara de Diputados en la determinación de las tarifas por suministro y venta de energía eléctrica, sin que ello signifique suplantarse la labor técnica y financiera que deben llevar a cabo para tal efecto la Secretaría de Hacienda, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía a través de la Comisión Reguladora de Energía.

El objeto de la propuesta es que la Cámara de Diputados, en su carácter de depositario genuino de la voluntad popular, establezca tarifas eléctricas atendiendo a las condiciones climatológicas, pero sobre todo a la realidad económica y social del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y, la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con el siguiente

### Decreto

**Artículo Primero.** Se reforma y adiciona la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 74.** ...

I. a II. ...

III. Aprobar anualmente las tarifas del servicio público de energía eléctrica, así como ajustar, modificar o rees-

estructurar las mismas cuando la finalidad sea fomentar el desarrollo nacional.

...

En el ejercicio de esta facultad deberá privilegiar el carácter estratégico y social del servicio público de energía eléctrica y tomar en cuenta los estudios técnicos y financieros de las dependencias que deban participar de conformidad con la ley de la materia.

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 31. ...**

I. a IX. ...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan, **en tratándose de tarifas correspondientes al servicio público de energía eléctrica, deberá estarse a los dispuesto en la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Tercero.** Se reforman los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

**Artículo 30.** La venta de energía eléctrica se regirá por las tarifas que apruebe la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

**Artículo 31.** La **Cámara de Diputados**, con la participación de las Secretarías Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, **de manera que cumpla con su carácter estratégico y social**, y tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, **así como** el racional consumo de energía.

Asimismo, y a través del procedimiento señalado, la **Cámara de Diputados** podrá fijar tarifas especiales en horas

de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas.

**Transitorios**

**Primero.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Para León Duguit el Estado no es un mando operativo sino una "corporación de servicios públicos organizados y controlados por los gobernantes".

2 Miguel Acosta Romero en Teoría General del Derecho Administrativo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 20 de octubre de 2009.— Diputado Adán Augusto López Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Energía.**

Señoras diputadas y señores diputados, contamos con la presencia de alumnos del Centro Escolar del Tepeyac, Nautcalpan, Estado de México, a quienes les damos la más cordial bienvenida.

---

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -  
LEY DE AMPARO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, voy a entregar a

la Mesa Directiva una iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: el 55, el 72, el 74, el 76, el 350. Propongo adiciones a los artículos 50 Bis y 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, además sugiero modificaciones al artículo 73 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como podrá advertirse, la tiranía de los cinco minutos en presentar una iniciativa impide realmente que podamos discutir o avanzar en los argumentos de las modificaciones que estoy proponiendo. Simplemente quiero decirles, amigas y amigos, que no se trata de contrariar el régimen constitucional que está vigente y, que señaló, mostró y evidenció muy notables mejoras al proceso electoral de nuestro país.

Se trata de iniciar una discusión —que ojalá se animen ustedes, compañeros diputados y compañeras diputadas, a darla— en relación con una facultad que el IFE ha estado ejerciendo de manera casi cotidiana en la formulación de reglamentos, disposiciones normativas para poder atender el cúmulo de responsabilidades nuevas que la ley, la Constitución y el Código les otorgó.

Este ejercicio formalmente legislativo que está realizando el IFE ha metido a los procesos electorales en un conflicto que todo mundo conoce. ¿Cómo hacemos para evitar esa conflictiva? ¿Cómo hacemos para que los procesos electorales no sean un ejercicio de diatribas y disputas cotidianas? ¿Y cómo hacemos para que el IFE fortalezca su autoridad no dando espacio a tanta conflictiva que generan sus famosos reglamentos?

Propongo aquí que entremos a la discusión de los temas que son —por naturaleza— complicados, el asunto del pautaje, de los tiempos que ahora usamos en las campañas electorales, los tiempos que —desde mi punto de vista— de manera exagerada la reforma confirió en la ley al Instituto para los procesos locales, que es una cuestión que discutiremos algún día con mayor amplitud. Y ¿cómo hacemos para que —en efecto— el monitoreo cumpla con sus efectos?

También quiero dejar claro el hecho de que propongo modificaciones para que los actores en los procesos electorales tengamos formas eficaces, útiles de poder inconformarnos con algunas determinaciones del IFE.

Ocurre ahora que, aun cuando notemos notoria proclividad de alguien, en relación con tal o cual partido, no podemos recusar sus observaciones, lo que motiva un desasosiego, que finalmente concluye con disputas que terminan en los tribunales.

Trato de que con esta iniciativa empecemos este debate, que voy a tratar de abundar en otras sesiones, con otra serie de iniciativas que estoy preparando. Pero dejo hoy mi iniciativa de reformas a estos artículos con el mejor ánimo de que empecemos a discutir estos temas que son para mí de vital importancia. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado César Augusto Santiago Ramírez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa de modificación a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

A finales de 2007 e inicios de 2008 se publicaron reformas constitucionales y legales en materia electoral.

En diversos procesos electorales locales durante 2008 y 2009, y con motivo de la elección federal intermedia de 2009 se realizó la primera aplicación de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Las nuevas reglas, particularmente aquellas relativas al acceso a los medios de comunicación por los órganos electorales y el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos estas, sin duda abonaron a mejorar las condiciones de participación política de los ciudadanos de la República

en los procesos electorales. La democracia, aún y cuando no es solo el procedimiento para arribar al ejercicio del poder público, se vio fortalecida con nuevas reglas que permitieron una mayor equidad en la contienda, al tiempo que redujeron sensiblemente el costo de las campañas.

La aplicación de las nuevas reglas sin embargo, produjo un complejo entramado de problemas que en sentido positivo debe decirse, derivaron del cúmulo de nuevas facultades otorgadas al FE, y de la dificultad de poner a prueba un nuevo régimen en materia de radio y televisión, teniendo enfrente un proceso electoral de las complicaciones del que acabamos de vivir.

Sin duda que el tema al que hoy me dirijo, es polémico por definición y se presta de entrada a las más variadas interpretaciones que pueden perjudicar el análisis sereno de la intención de la iniciativa.

El IFE como es del conocimiento público, tuvo una intensa labor reglamentaria durante el proceso electoral pasado. El número de reglamentos y la distinta calidad normativa de ellos, hace necesario, reformas que obliguen a que la certeza de los procesos, no este estrictamente referida al humor normativo del Consejo, sino mejor, a la precisión legal de Código de la materia.

A eso obedece la motivación de esta iniciativa. Se trata de iniciar un debate que en primer término se refiera a la relación de los medios con el IFE en el contexto de los procesos electorales y luego se prolongue a discutir otros capítulos de la elección que también requieren ajustes, precisiones y sobretodo normas seguras para que partidos, candidatos, autoridades y ciudadanos en general, puedan realizar y participar en la función electoral con pleno uso y disfrute de las garantías que la ley otorga.

El tema de esta iniciativa es uno en el que todos tenemos que aprender para ser eficaces. No es por tanto mi pretensión agotar el debate con esta iniciativa; sino principiar el debate, señalar las áreas de conflicto y proponer con audacia, para que de la revisión de estas iniciativa y otras que seguramente vendrán, podamos ir al perfeccionamiento de nuestra legislación electoral.

La experiencia del año 2009, tanto en lo local como en lo federal, deja lecciones a las instituciones electorales y a los actores políticos que debemos asumir y, en consecuencia, deben servir para mejorar la legislación secundaria y pro-

picar, con ello, mejores condiciones normativas para enfrentar como sociedad los procesos electorales por venir.

No obstante, la presente iniciativa parte de la premisa de no modificar el marco constitucional; no se trata de generar un nuevo debate de alcances constitucionales sino de la adecuación de las normas de procedimientos, en materia de acceso a los medios de comunicación masiva –particularmente la radio y la televisión–, para mejorar los procesos electorales y, con ello, la vía democrática de acceso al poder público.

Los desencuentros entre los actores involucrados en materia de acceso al tiempo oficial del Estado por las autoridades electorales y los partidos políticos, con la administración única de dicho tiempo por el Instituto Federal Electoral, fueron frecuentes, notablemente en el proceso electoral federal.

Por lo que el Instituto Federal Electoral se vio en la necesidad de emitir múltiples reglamentos y acuerdos para tratar de regular e interpretar los criterios del legislador en las reformas electorales, mismos que cumplieron parcialmente su objetivo ya que derivado de esa normatividad se han generado un sin número de denuncias de las empresas de radio y TV.

Es por ello que si realizamos un minucioso estudio de los conflictos más frecuentes con el IFE, se pueden observar: pautado de spots, monitoreo de medios y uso de tiempo de Estado del IFE y los partidos políticos.

De ese análisis se proponen algunas modificaciones para evitar las áreas de conflicto y garantizar que el IFE pueda manejar con mayor claridad y puntualidad sus nuevas atribuciones, con eficacia, sin controversias interminables.

Se trata de llegar a tener una discusión de cuál es el mejor camino para acabar con las áreas de conflicto del IFE.

Por lo tanto en esta iniciativa se propone la modificación de algunos artículos para encauzar la discusión

Las divergencias al interior de los órganos del Instituto Federal Electoral por criterios de aplicación diversos o interpretaciones antagónicas, los desencuentros entre partidos políticos, entre éstos y con los medios de comunicación, y las controversias planteadas –no solo electorales– ante diversas instancias jurisdiccionales entre los órganos encar-

gados de la elección, los partidos, concesionarios y permisionarios, fueron un elemento presente durante todos los procesos electorales, locales y federal, durante 2009.

Se advierten múltiples temas de desencuentro que obligan al legislativo a una revisión cuidadosa y a plantear la normativa necesaria que evite su reedición en los procesos subsecuentes.

Un ejercicio sintético permite identificar problemáticas en materia de competencia de la autoridad electoral, en los medios de impugnación al alcance de los afectados, en la relación entre la autoridad y los permisionarios y concesionarios, que permitiera que aquélla considerara las condiciones diversas y capacidad técnica y operativa de éstos, así como en las reglas que determinan los tiempos y mecanismos para las comunicaciones formales entre los actores involucrados, las características técnicas de los materiales a difundir y las modalidades de solución de los aspectos contingentes durante el proceso.

En materia de delimitación de la competencia jurídica de la autoridad electoral, conviene establecer expresamente la facultad del Instituto Federal Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la aplicación e interpretación de las normas vinculadas estrictamente con aspectos materialmente electorales, a fin de enfatizar la competencia que tienen otras instancias para conocer de aspectos materialmente administrativos o civiles, diversos en evidencia a la materia electoral.

Efectivamente, con la reforma electoral 2007-2008 la radiodifusión fue incluida en la materia electoral; sin embargo, es evidente que no todo lo relacionado con la radiodifusión debe ser analizado y juzgado a la luz de la legislación electoral, en razón de que existen otras materias propias de la regulación de la radiodifusión en México, tales como las telecomunicaciones, los contenidos de radio y televisión, los derechos de autor, entre otros, cuyos aspectos son analizados, verificados, interpretados y aplicados por diferentes entes públicos facultados legalmente para regular la radiodifusión.

Consecuentemente, se propone a esta soberanía la adición de un artículo 50 Bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de precisar que la competencia de los órganos administrativos y jurisdiccionales electorales debe circunscribirse estrictamente a la materia electoral, respetando con ello las atribuciones de otras instancias.

Con ello debe quedar precisado que la autoridad electoral participa de la interpretación y aplicación de la norma en su estricta competencia y ante dudas vinculadas con la radiodifusión, por ejemplo, debe acudir a la interpretación y opinión de las instancias correspondientes, evitando, con ello, que una autoridad con atribuciones en materia electoral intervenga, interprete, aplique leyes o expida actos administrativos que invadan la competencia de otras entidades.

En el artículo 55 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en su primer párrafo, se refiere exclusivamente a los procesos electorales federales, pero el resto del artículo establece reglas para el uso de tiempo en radio y televisión administrado por el IFE que son aplicables tanto para procesos electorales federales como locales. Para mayor claridad se propone la eliminación del término “federales”, para que incluya a ambos tipos de procesos: federales y locales.

Por otra parte, el citado artículo 55 establece las directrices básicas mediante las cuales el Instituto Federal Electoral programa en las estaciones y canales de radio y televisión, respectivamente, los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales a transmitir.

A partir del mandato constitucional que dispone que el Instituto Federal Electoral distribuirá los minutos correspondientes a las prerrogativas de los partidos políticos “en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión” –lo que reitera la legislación secundaria–, la autoridad electoral realizó las programaciones por cada hora con tres minutos en la primera franja horaria, de dos minutos en la segunda y de tres minutos en la tercera, con lo que se planteó a los concesionarios y permisionarios una programación rígida que no siempre fue posible cumplir, por muy diversos motivos, pero uno de ellos relacionado con la capacidad técnica de los concesionarios o permisionarios, lo que ocasionó, además de las controversias ante los órganos administrativos y jurisdiccionales, afectación en la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos.

Es evidente que las transmisiones de radio y televisión se dan por diversos mecanismos, con el uso de tecnologías diversas y con diferentes estrategias que no son necesariamente compatibles con las exigencias legales. Así, sólo para referir un dato, la georeferenciación político-electoral no es coincidente con la organización geográfica que utilizan las transmisoras, señaladamente cuando se trata de coberturas regionales.

Con motivo de la transmisión de los mensajes en los procesos electorales locales y particularmente con aquellas estaciones o canales de cobertura o de transmisión nacional, esta diversidad de tecnología, de mecanismos y estrategias de transmisión hizo que en muchos casos el mandato de la autoridad electoral para la transmisión de los mensajes en minutos específicos por cada hora no haya sido cumplido absolutamente, lo que se relacionó, particularmente, con el ejercicio para bloquear parte de las señales de cobertura nacional a que se obligaba a los concesionarios o permisionarios.

Por ello, sin contradecir el texto constitucional se busca, con la modificación de este artículo, un esquema más flexible tanto para la elaboración de pautas, como para su cumplimiento, que considere la realidad técnica y las capacidades de los concesionarios y permisionarios.

Con el planteamiento de reforma que se propone a esa soberanía, en todo caso, se garantiza la transmisión mínima de dos minutos por cada hora de canal y estación de televisión y radio, respectivamente; sin embargo, se establece una flexibilidad para transmisión del tiempo restante (hasta un minuto más por cada hora que prevé la Constitución y la ley), a partir de considerar la naturaleza de la concesión o permiso, es decir, considerando si se trata de una red nacional, la existencia o no de procesos electorales locales y, por supuesto, la capacidad de los concesionarios y permisionarios para bloquear las señales.

En las consideraciones que sustentan la flexibilidad que se propone y que deriva del texto constitucional, adicionalmente con la propuesta de reforma se considera la naturaleza de la concesión otorgada por el estado, tomando en cuenta además la existencia de repetidoras de las redes nacionales que retransmiten íntegramente los programas y mensajes de la señal de origen y la existencia de tres husos horarios en el país, lo que incide, directamente, en la capacidad de bloqueo.

Pautar con el mínimo previsto de dos minutos por hora, con un margen de libertad para los concesionarios y permisionarios atendiendo a su capacidad técnica, reducirá sustantivamente los incumplimientos, reducirá el margen de error y el consecuente número de diferendos.

Por lo que hace al artículo 72 de la legislación electoral, la propuesta es adicionar los incisos g) y h), a fin de otorgar flexibilidad a las autoridades electorales para que agrupen,

en términos de la Constitución y la ley, los tiempos propios asignados para difundir programas de información o de debates.

De otra parte, en la reforma del artículo 74 y la adición del artículo 74 Bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se proponen, se busca establecer, desde la ley, los mínimos de procedimiento para la entrega de materiales que contienen los mensajes que deben transmitirse, además de mantener la necesaria reglamentación. Es fundamental establecer tiempos de entrega de materiales, el procedimiento para la definición de las características técnicas de los mismos, considerando la compatibilidad tecnológica de los concesionarios y permisionarios, así como los supuestos y el procedimiento para la sustitución de los materiales.

La propuesta busca incorporar al texto legal los aspectos mínimos necesarios del procedimiento aplicado en 2008 y 2009, con algunas variantes que lo mejoran, a fin dar mayor certeza.

En cuanto a la garantía del acceso a la justicia, que se prevé por la Constitución General de la República, se propone reforma a fin de que cualquier ciudadano que resulte afectado por una decisión de la autoridad electoral tenga legitimación para impugnarla por las vías conducentes.

Consecuentemente, se propone reformar el artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de otorgar a cualquier ciudadano afectado legitimación para impugnar los actos materialmente electorales, así como la reforma al artículo 73, fracción VII, de la Ley de Amparo, con objeto de que sea posible, por disposición expresa de la ley, la impugnación por esa vía de los actos emitidos por una autoridad formalmente electoral, pero cuyo acto que afecte a un gobernado sea materialmente de naturaleza diversa a la electoral.

Con ello, expresamente se introduce una vía de acceso a la justicia por ciudadanos afectados por actos de la autoridad electoral que, actualmente, han accedido a la justicia en razón de criterios jurisdiccionales.

Finalmente, se propone a esa soberanía la reforma del artículo 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de precisar el alcance de la expresión “causa justificada” que como excluyente de responsabilidad prevé el inciso c) del párrafo 1.

La causa justificada se sustenta en el caso fortuito o la fuerza mayor, con lo que queda claro, con esta incorporación, que un incumplimiento que tenga su origen alguna de tales causas no será considerado infracción y por tanto no aparea consecuencias jurídicas a quien ha dejado de cumplir por tales motivos que no están en su ámbito de control.

Expuesto lo anterior se presenta el presente:

### **Proyecto de reformas y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley de Amparo**

**Artículo Primero.** Se modifican los artículos 55, 72, 74, 76 y 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se adicionan los artículos 50 Bis y 74 Bis, para quedar como sigue:

#### **Artículo 50 Bis.**

1. Las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, resolverán toda controversia que se suscite por la interpretación de leyes federales en materia de radio y televisión, las cuales deberán de ser cumplidas por el Instituto Federal Electoral.

2. En todo caso, para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto Federal Electoral, deberá de apegarse a las leyes federales y a las resoluciones de las autoridades competentes en materias estrictamente no electorales.

#### **Artículo 55.**

1. Dentro de los procesos electorales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

2. ...

3. En cada hora de transmisión de estación y canal de radio y televisión, respectivamente, se transmitirán sin cambios en el pautaje que determine el Instituto Federal Electoral al menos dos minutos de mensajes de los partidos políticos. El resto de los mensajes y hasta completar tres minutos por hora, podrán ser ajustados por los permisionarios y concesionarios de acuerdo a su capacidad técnica y políticas de operación.”

4. Las estaciones y canales de radio y televisión, que pertenezcan a una red nacional, conforme al título de concesión o permiso respectivo fuera de proceso electoral, cumplirán con su obligación de transmitir tiempos oficiales en materia electoral, respetando los tiempos y materiales pautados en la programación de la estación o canal de origen.

5. Dentro del proceso electoral, ya sea federal y/o local, las estaciones y canales que pertenezcan a una red nacional y que no tengan sistema de bloqueo, cumplirán con su obligación de transmitir tiempos oficiales en materia electoral, respetando los tiempos y materiales pautados en la programación de la estación o canal de origen.

6. Dentro del proceso electoral, sea federal y/o local, las estaciones y canales que pertenezcan a una red nacional, pero que tengan capacidad de bloqueo, cumplirán con su obligación transmitiendo mensajes locales de acuerdo a su capacidad.

#### **Artículo 72.**

1. ...

a) a f) ...

g) En todo tiempo el Instituto de acuerdo con su estrategia de comunicación podrá o no hacer uso completo del tiempo que tiene asignado para sus propios fines, especialmente durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las precampañas locales o federales y hasta el día anterior al inicio de la campaña electoral respectiva.

h) El Instituto Federal Electoral podrá utilizar el tiempo que administra en la transmisión de programas informativos o de debates, previo acuerdo con los concesionarios y permisionarios de radio y televisión para definir horarios de transmisión y su duración.

#### **Artículo 74.**

1. ...

2. Las pautas que determine el Comité establecerán, para cada mensaje, la estación o canal, así como el día y franja horaria en que deban transmitirse. En todo caso, se precisarán los dos minutos que por cada hora deben transmitirse

sin variación, así como el minuto que puede ser ajustado por los concesionarios y permisionarios.

3. Salvo en el tiempo excedente a los dos minutos por cada hora, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión no podrán alterar las pautas que se aprueben por el órgano competente del Instituto; la violación a esta disposición será sancionada en los términos establecidos en el Libro Séptimo de este Código;

4. Por lo que se refiere a los requisitos técnicos, los materiales a transmitir deberán ser fijados o reproducidos en los medios de almacenamiento y formatos compatibles con los utilizados por los concesionarios y permisionarios, asimismo deberán tener la calidad de audio e imagen suficiente para ser transmitidos. De lo contrario, el concesionario o permisionario hará del conocimiento de la autoridad tal circunstancia a efecto de que sea repuesto el material correspondiente. En todo caso la obligación con la pauta empieza a partir del día en que los materiales sean sustituidos.

5. En elecciones extraordinarias el Consejo General determinará la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio y televisión atendiendo a los criterios establecidos en este capítulo.

#### **Artículo 74 Bis.**

1. Las pautas, los materiales y los oficios respectivos, serán entregados a las estaciones de radio y canales de televisión exclusivamente por el Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva, quien podrá auxiliarse de los vocales de la Junta Local o Distrital correspondiente.

2. Todo acto relacionado con la entrega de materiales o pautados, deberá estar sustentado en un acuerdo del Consejo, la Junta General Ejecutiva, el Comité de Radio y Televisión o, en su caso, de un mandato del titular de la Dirección Ejecutiva, según corresponda.

3. La notificación de las pautas y la entrega de materiales deberá ser realizada en el domicilio legal del concesionario o permisionario, en días y horas hábiles convencionales.

4. La notificación de las pautas se hará con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de transmisiones, y surtirán sus efectos el mismo día de su realización.

5. Los materiales serán remitidos por la Dirección Ejecutiva, la Junta Local o Distrital a los concesionarios y/o per-

misionarios, con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que deba iniciar su transmisión, con la instrucción de que sean transmitidos conforme a la pauta aprobada por el órgano competente.

#### **Artículo 76.**

1. a 4. ...

5. Los acuerdos adoptados por el Comité y todos los actos relacionados con este Capítulo, independientemente del órgano de que se trate, podrán ser impugnados ante las instancias competentes por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General o por cualquier afectado.

6. a 8. ...

#### **Artículo 350.**

1. ...

a) a e) ...

d)

e)

2. Para efecto del inciso c) del párrafo 1 de este artículo se entiende que hay causa justificada cuando el incumplimiento se deba a caso fortuito o de fuerza mayor.

**Artículo Segundo.** Se modifica el inciso VII del artículo 73 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 73.**

I. ... a VI. ...

VII. Contra las resoluciones o declaraciones de los organismos y autoridades en materia electoral, siempre que su contenido esté relacionado con la selección o nombramiento de personas para fungir como titulares de órganos de poder y representativos del pueblo o bien con el ejercicio de derechos político electorales del ciudadano;

VIII. ... a XVIII. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 20 de octubre de 2009.— Diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.**

---

### LETRAS DE ORO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta soberanía la iniciativa de decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, al tenor de lo siguiente:

La historia oficial ha confinado al olvido a centenares de mujeres que apoyaron la causa independentista; sólo contamos con las honrosísimas excepciones de las conocidas Josefa Ortiz de Domínguez, la Corregidora de Querétaro, y Leona Vicario, quienes fueron más allá del papel al cual estaban casi destinadas por su condición de mujer y clase social.

Se sabe que una vez desatado el levantamiento armado, hombres, mujeres y niños participaron en la guerra. Ellas acompañaban a la tropa y desempeñaban labores tales como: limpiar las armas, ayudar a instalar los campamentos, curar heridos y preparar alimentos.

También se dice que si moría su pareja ellas tomaban el fusil. Ahora bien, bajo este marco y en los albores de la celebración del bicentenario de nuestra Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, México se prepara para poder conmemorar los hechos que cambiaron el curso de la historia. Historia que está llena de héroes y heroínas que llenan de orgullo a los mexicanos y a las mexicanas por su lucha, por su entrega y sacrificio por la patria, dejando un gran legado a todas las generaciones que les han seguido.

Cada aniversario de algún suceso histórico rendimos homenaje a nuestros libertadores, pero hay algunos que si bien no permanecen en el anonimato, no les rendimos una verdadera conmemoración, como a la heroína de Pátzcuaro, Gertrudis Bocanegra.

Esta gran mujer que entregó su vida por la patria, que luchó por la libertad de los mexicanos, defendió sus ideales, entregando su propia vida antes de traicionar al movimiento de independencia.

Por ello, el verdadero y valioso reconocimiento que hoy debemos darle es la inscripción de su nombre con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo.

Gertrudis Bocanegra nace un 11 de abril de 1765, en Pátzcuaro, Michoacán. Durante su niñez destacó por su madurez e inteligencia, sobre todo porque su padre se esmeró siempre para que en su educación se le inculcaran las ideas del respeto y la libertad.

A pesar de ser mujer, y esto se dice en la medida que las mujeres de la Nueva España pocas veces podían acceder a la educación, Gertrudis Bocanegra fue lectora de los principales autores de la Ilustración.

A partir de entonces cobró conciencia de las injusticias a las que eran sometidos los indígenas. A los 18 años conoció a Pedro Lazo de la Vega, soldado de la providencia de Michoacán del ejército español, con quien se casó, procreando cuatro hijos.

Como mujer de familia, siempre inculcó el valor de la libertad. Desarrolló e impulsó eficazmente el correo insurgente de la región de Pátzcuaro-Tacámbaro; asimismo logró organizar toda una red de comunicaciones que se requería para la lucha armada, papel en que las mujeres destacaron con gran relevancia.

En 1810 su esposo e hijo se incorporaron al Ejército Insurgente, en las filas de Manuel Muñiz, quien se sumó con su tropa al ejército comandado por Miguel Hidalgo.

Fue enviada a su natal Pátzcuaro en la difícil etapa en que el movimiento iniciado por Miguel Hidalgo se resistía a abandonar la lucha por consolidar la nación mexicana. Su misión consistió en organizar las fuerzas liberales y facilitar la entrada a la ciudad.

Exclamó: “No desmayen; sigan luchando por la causa de la patria. Llegará el día de la libertad”. Así pasó a la historia con el nombre de La heroína de Pátzcuaro.

Por todo lo expuesto, someto a esta Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de decreto:

Artículo único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la insigne mártir insurgente Gertrudis Bocanegra Mendoza.

Transitorios. Primero. Facúltese a la Comisión Especial para la conmemoración del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, para organizar la ceremonia alusiva a la insigne mártir insurgente Gertrudis Bocanegra Mendoza.

Segundo. Que dicha ceremonia sea parte de la celebración del bicentenario de la Independencia de México. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La suscrita, diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa de decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

La historia oficial ha confinado al olvido a centenares de mujeres que apoyaron la causa independentista, sólo contamos con las honrosísimas excepciones de las conocidas Josefa Ortiz de Domínguez, Corregidora de Querétaro, y de Leona Vicario, quienes fueron más allá del papel al cual estaban casi destinadas por su condición de mujeres y su clase social; pareciera que las personas del sexo femenino fueron meras observadoras, mientras los hombres luchaban en la insurrección.

Se sabe que una vez desatado el levantamiento armado, hombres, mujeres y niños participaron en la guerra, ellas acompañaban a la tropa y desempeñaban labores tales como limpiar las armas, ayudar a instalar los campamentos, curar heridos o preparar alimentos.

También se dice que si moría su pareja, ellas tomaban el fusil.

Ahora bien, bajo este marco y en los albores de la celebración del bicentenario de nuestra Independencia y el centenario de la Revolución, México se prepara para poder conmemorar los hechos que cambiaron el curso de la historia.

Historia que está llena de héroes y heroínas, que llenan de orgullo a los mexicanos y mexicanas, por su lucha, por su entrega y sacrificio por la patria, dejando un gran legado para todas las generaciones que les han seguido.

Cada aniversario de algún suceso histórico rendimos homenaje a nuestros libertadores, pero hay algunos que si bien no permanecen en el anonimato, no les rendimos una verdadera conmemoración; como lo es la heroína de Pátzcuaro, Gertrudis Bocanegra.

Esta gran mujer que entregó su vida por la patria, que luchó por la libertad de los mexicanos, defendió sus ideales, entregando su propia vida antes de traicionar el movimiento de independencia.

Por ello, el verdadero y valioso reconocimiento que hoy debemos darle es la inscripción de su nombre con letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo.

Gertrudis Bocanegra, nace un 11 de abril de 1765 en Pátzcuaro, Michoacán. Durante su niñez destacó por su madurez e inteligencia, sobre todo porque su padre se esmeró

siempre para que en su educación se le inculcara los ideales de respeto y libertad.

A pesar de ser mujer, y esto se dice en la medida que las mujeres de la Nueva España pocas veces podían acceder a la educación, Gertrudis Bocanegra fue lectora de los principales autores de la Ilustración.

A partir de entonces cobró conciencia de las injusticias a las que eran sometidos los indígenas. A los 18 años de edad conoció a Pedro Lazo de la Vega, soldado de la providencia de Michoacán del ejército español, con quien se casó, procreando cuatro hijos, tres mujeres y un varón.

Como mujer de familia, siempre inculcó el valor de la libertad. Desarrolló e impulsó eficazmente el correo insurgente de la región Pátzcuaro-Tacámbaro; asimismo logró organizar toda una red de comunicaciones que se requería para la lucha armada, papel en que las mujeres destacaron con gran relevancia. En 1810 su esposo e hijo se incorporaron al Ejército Insurgente en las filas de Manuel Muñiz, quien se sumó con su tropa al ejército comandado por Miguel Hidalgo en su paso hacia Guadalajara. Tiempo después perdieron la vida. Una de sus hijas se casó con un soldado insurgente de apellido Gaona, con quien Gertrudis Bocanegra participó dentro de las filas rebeldes.

Fue enviada a su natal Pátzcuaro en la difícil etapa en que el movimiento iniciado por Miguel Hidalgo se resistía a abandonar la lucha por consolidar la nación mexicana; su misión consistió en organizar las fuerzas liberales y facilitar la entrada a su ciudad.

Sin embargo, fue traicionada por una persona de su confianza. Ya apresada sufrió terribles interrogatorios para que delatar a sus compañeros. No obstante, jamás dijo palabra alguna que pusiera en riesgo el movimiento de independencia.

Sujeta a proceso fue sentenciada y fusilada al pie de un fresno de la Plaza Mayor, hoy Vasco de Quiroga, el 11 de octubre de 1817.

Antes de morir se dirigió al pelotón de fusilamiento y a las personas que presenciaron su ejecución, para que se unieran a la causa de la libertad.

Exclamó:

“No desmayen, sigan luchando por la causa de la patria. Llegará el día de la libertad”.

Así pasó a la historia con el nombre de La heroína de Pátzcuaro.

Una muerte que ha servido de ejemplo para resaltar la importancia de la participación de la mujer en las grandes luchas sociales y en la vida jurídica política.

Y ahora, que nos encontramos próximos a conmemorar su fusilamiento, que se acercan fechas tan importantes para nosotros las mexicanas y los mexicanos, como lo son el bicentenario de nuestra Independencia y el centenario de la Revolución mexicana, no podemos sino más que darle el merecido reconocimiento que se merece, por ser una mujer luchadora, reformadora y valiente.

Por todo lo anteriormente expuesto someto a esta Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la insigne mártir insurgente Gertrudis Bocanegra Mendoza.

### Transitorios

**Primero.** Facúltese a la Comisión Especial para la conmemoración del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, para organizar la ceremonia alusiva a la insigne mártir insurgente Gertrudis Bocanegra Mendoza.

**Segundo.** Que dicha ceremonia sea parte de la celebración del bicentenario de la Independencia de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre del 2009.— Diputados: María Teresa Ochoa Mejía, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, María Antonieta Pérez Reyes, Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputada. Díganos usted, ¿con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes** (desde la curul): Solamente para solicitar a la diputada Teresa Ochoa que me permita sumarme a su propuesta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. Le pregunto a la diputada si está de acuerdo en que se adhiera la diputada.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con todo gusto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pase por favor a suscribirla.

Honorable asamblea, contamos con la visita de alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, campus Huejutla. Sean ustedes bienvenidos.

Asimismo, contamos con la visita de alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, del programa de maestría en derecho. Muchas gracias por visitarnos esta mañana.

Contamos también con la visita de personal de la Junta Distrital Federal del IFE. Saludos y gracias por estar con nosotros en esta mañana.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 441 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Continuamos con el orden del día, con el capítulo de proposiciones de acuerdo.

#### COMISION ESPECIAL QUE REVISE LAS ALTERNATIVAS DE POLITICA PUBLICA A FIN DE QUE ESTEN DISPONIBLES Y SEAN ASEQUIBLES PARA LA POBLACION LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para revisar las alternativas de política pública, para que estén disponibles y sean accesibles a la población los medicamentos e insumos para la salud, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Con su anuencia, señor presidente. Señores legisladores, en términos de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, siendo obligación del gobierno federal proporcionarla.

En buena medida, la vigencia del derecho a la salud se condiciona en función de las posibilidades de atención médica y acceso a medicamentos e insumos para la salud de la población.

En este sentido, es un hecho conocido el problema que representan los elevados precios de los medicamentos e insumos para la salud, tanto para el erario como para la población. En efecto, la mayoría de las personas, en especial las comprendidas en los primeros deciles, no pueden hacer frente a los costos de muchas de las medicinas e insumos que se requieren para atender sus padecimientos, particularmente los de naturaleza crónico-degenerativa.

Desafortunadamente no existen mecanismos efectivos de control desde el gobierno federal para hacer más baratas, eficientes y oportunas las adquisiciones de medicamentos de calidad.

Asimismo, resulta prioritario que el gobierno federal aproveche su poder de adquisición para impulsar un sistema nacional de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, así como el consumo de medicamentos genéricos intercambiables y la investigación para el desarrollo de nuevos productos.

También se cometen abusos al no ajustarse las presentaciones de los medicamentos a los requerimientos de los diagnósticos más frecuentes.

En tal sentido se hace necesario que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, informe detalladamente sobre la situación actual, así como sobre las alternativas cuyo objetivo último sea hacer accesibles a la población medicamentos seguros, eficaces y de calidad.

En atención a las consideraciones previas se hace necesario crear un espacio de reflexión al interior de este colegio parlamentario con una comisión especial que sin demora dirija sus esfuerzos a lograr los fines señalados.

Punto de acuerdo. Primero. Se solicita a la Junta de Coordinación Política constituya la Comisión Especial para revisar las alternativas de política pública a fin que estén disponibles y sean accesibles a la población los medicamentos e insumos para la salud; para que se revise la política que abarca desde la investigación y producción de medicamentos e insumos para la salud hasta su distribución, precios, prescripción, dispensación y fármaco-vigilancia.

Segundo. Que se formule a la Secretaría de Salud un atento exhorto para que establezca una política farmacéutica que comprenda desde la investigación hasta un sistema integral de compras consolidadas de medicamentos, en especial de genéricos intercambiables, para las diversas instancias dentro del sector público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, la fecha de hoy. Muchas gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial que revise las alternativas de política pública a fin de que estén disponibles y sean asequibles para la población los medicamentos e insumos de salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de la LXI legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

## Consideraciones

En términos de lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, siendo obligación del gobierno federal establecer los lineamientos y coordinar a los distintos ámbitos de gobierno para que este derecho fundamental no sea efectivo para la población mexicana.

En buena medida, la vigencia del derecho a la salud se condiciona en función de las posibilidades de atención médica y acceso a medicamentos e insumos para la salud de la población.

En este sentido, es un hecho conocido el problema que representan los elevados precios de los medicamentos e insumos para la salud, tanto para el erario como para la población. En efecto, la mayoría de las personas, en especial las comprendidas en los primeros deciles, no pueden hacer frente a los costos de muchas de las medicinas e insumos para la salud que se requieren para atender sus padecimientos, particularmente los de naturaleza crónico-degenerativa, que son cada vez más comunes y que se convierten en un gasto que no coincide con el nivel de ingreso de los hogares a nivel nacional, y que frecuentemente se traducen en erogaciones catastróficas para las familias.

Desafortunadamente, no existen mecanismos efectivos de control desde el gobierno federal para hacer, por un lado, más baratas, eficientes y oportunas las adquisiciones de medicamentos de calidad; y, por otro lado, para desincentivar prácticas de comercio que inciden negativamente en el precio de los productos, con distorsiones de costos entre países y prácticas oligopólicas o dominantes, siempre en detrimento de la economía familiar y de la planta productiva nacional.

Asimismo, resulta prioritario que el gobierno federal aproveche su poder de adquisición para impulsar un sistema nacional de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, así como el consumo de medicamentos genéricos intercambiables y la investigación para el desarrollo de nuevos productos.

También se cometen abusos al no ajustarse las presentaciones de los medicamentos a los requerimientos de los diagnósticos más frecuentes, obligándose muchas veces con ello el consumidor a adquirir una mayor cantidad del producto necesario para atender su padecimiento, además de

presentarse abusos con el fenómeno de la autoprescripción y la falta de farmacovigilancia para detectar y controlar efectos adversos de las medicinas.

En tal sentido, se hace necesario que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, informe detalladamente de la situación actual, así como de las alternativas cuyo objetivo último sea hacer accesibles a la población medicamentos seguros, eficaces y de calidad.

En atención a las consideraciones previas, y reconociendo que las soluciones a estos retos exigen un análisis profundo de cuya realización habrían de desprenderse diversas propuestas de orden legislativo, reglamentario y de política sanitaria, que permitirán que la población tenga oportuno y completo acceso a los medicamentos e insumos para la salud que requiera, se hace necesario crear un espacio de reflexión al interior de este colegio parlamentario como una comisión especial que, sin demora, dirija sus esfuerzos a lograr los fines señalados.

Por lo expuesto, en términos de los preceptos legales invocados, sometemos a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política constituya la Comisión Especial para revisar las alternativas de política pública para que estén disponibles y sean accesibles a la población los medicamentos e insumos para la salud, para que se revise la política que abarca desde la investigación y producción de medicamentos e insumos para la salud hasta su distribución, precios, prescripción, dispensación y farmacovigilancia.

**Segundo.** Que se formule a la Secretaría de Salud un atento exhorto a establecer una política farmacéutica que comprenda desde la investigación hasta un sistema integral de compras consolidadas de medicamentos, en especial de genéricos intercambiables, para las diversas instancias dentro del sector público federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: Francisco Rojas Gutiérrez, Ildefonso Guajardo Villarreal, Rodrigo Reina Liceaga, Rosalina Mazari Espín, José Antonio Yglesias Arreola, Antonio Benítez Lucho, María Cristina Díaz Salazar (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que destine los recursos necesarios para la ampliación y modernización de las garitas comprendidas en la franja fronteriza de Baja California.

**El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid:** Muchas gracias. Con su venia, señor presidente. En mi carácter de representante popular y bajacaliforniano, me presento ante esta honorable Cámara de Diputados para abordar un tema de suma importancia para la vida económica y social, no sólo de la región fronteriza sino de todo el país, ya que tiene que ver con la competitividad, la entrada de divisas y el intercambio comercial y el turismo.

Actualmente en el estado de Baja California existen seis garitas internacionales: Tijuana-San Ysidro, Tijuana-Otay-Mesa, Tecate, Mexicali-Caléxico, Mexicali II, y Algodones-Andrade. Éstas dan servicio a más de 170 millones de cruces fronterizos anuales.

Cabe mencionar que en la garita Tijuana-San Ysidro se encuentran en operación tan sólo 20 de las 27 puertas de acceso hacia el norte y 5 de las 7 puertas de acceso en dirección sur.

El resultado de este acceso limitado es una pérdida de tiempo que se traduce en pérdidas económicas importantes, ya que tan sólo para la región de Baja California y California las pérdidas anuales se han calculado hasta por 9 mil millones de dólares, en perjuicio de las economías de México y de Estados Unidos.

De acuerdo con estudios del Colegio de la Frontera Norte y de la propia Secretaría de Turismo, en los últimos siete años han dejado de llegar a nuestros destinos turísticos, a lo largo de la frontera, un estimado de 76 millones de visitantes.

Por tanto, es necesario recuperar todas las fuentes de ingresos importantes que tenemos dentro del territorio nacional, como son las garitas internacionales.

Debemos reconocer que existe una amplia colaboración entre los dos gobiernos, México y Estados Unidos. Por

ejemplo, podemos mencionar la próxima construcción de una nueva garita denominada Tijuana-Otay II. Esta obra pretende iniciar su construcción para 2012, la cual seguramente vendrá a desfogar el aforo vehicular de cruces fronterizos que existen entre Otay y San Diego, California.

Así como esta obra, tenemos varios proyectos en puerta a partir del año próximo, los cuales urge su realización y que son ampliamente conocidos.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo.

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, para que se destinen los recursos necesarios para la construcción y modernización de las garitas internacionales.

Señor presidente, le solicito de la manera más atenta, que el presente se inserte de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates. Es cuanto, amigos diputados. Muchas gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a destinar los recursos necesarios para la ampliación y modernización de las garitas en la franja fronteriza de Baja California, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

### Antecedentes

1. Que en Baja California en la actualidad existen 6 garitas de cruces fronterizos que son Tijuana-San Ysidro, Tijuana-Otay Mesa, Tecate, Mexicali-Caléxico, Mexicali II y Algodones-Andrade y que dan servicio a más de 170 millones de cruces fronterizos de manera anual.

2. Que tan sólo en la garita de Tijuana-San Ysidro, el año pasado se llegaron a registrar un total de alrededor de 48 millones de cruces; estos datos han sido proporcionados

por la casa de seguridad para la protección de cruces y fronteras de los Estados Unidos de América; sin embargo cuenta con 5 de las 7 puertas en operación de acceso en dirección sur y 20 de las 27 puertas en operación de acceso hacia el norte, el resultado de este acceso limitado es una pérdida en tiempo que se traduce en pérdidas económicas importantes, tan sólo para la región de California y Baja California estas pérdidas se han calculado hasta por 9 mil millones de dólares en perjuicio de las economías de México y Estados Unidos.

3. De acuerdo con estudios de El Colegio de la Frontera Norte y la propia Secretaría de Turismo del gobierno federal, en los últimos 7 años han dejado de llegar a nuestros destinos turísticos a lo largo de la frontera norte de México un estimado de 76 millones de visitantes, con esto se ha dejado de percibir una derrama estimada de 2 mil 500 millones de dólares.

Quiero hacer énfasis en este punto, las derramas que hemos dejado de percibir es una suma severa e imprescindible para momentos de una crisis mundial que en México atravesamos, es necesario recuperar todas las fuentes de ingresos importantes que tenemos dentro del territorio nacional.

4. Según el Centro de Estudios Económicos de Baja California, en el periodo de enero a julio del presente año dejaron de asistir a los cruces fronterizos un aproximado de 5.8 millones de personas, tan sólo en lo que va del año, lo cual representa una importante suma económica.

5. Debemos reconocer que se ha colaborado entre los dos gobiernos de México y Estados Unidos de Norteamérica en la construcción de una nueva garita, la cual será la de Otay II, que se pretende que comience a funcionar en 2012; se pretende construirla 2.5 millas al este del actual paso de Otay, lo cual vendrá a desfogar el aforo vehicular de cruces fronterizos que actualmente hay en San Diego y Otay; sin embargo, se tiene establecido que entrará en operaciones hasta el año 2015, siendo entonces un proyecto a mediano plazo, además de prever un cobro por la utilización del cruce, inhibiendo aún más la afluencia de personas que intenten atravesar las fronteras por las garitas internacionales, disminuyendo aún más las derramas económicas y el turismo ya de por sí deteriorado.

No obstante, la peculiaridad de esta nueva garita es que tendrá un costo; que se tendrá que pagar cierta cantidad tanto al ingreso en Estados Unidos como en México.

El principal problema radica en las acciones que deben aplicarse al corto plazo las derramas económicas que se han dejado de percibir son de importancia significativa para la economía de ambos países; sin embargo, el gobierno federal ha tratado de implementar programas y sistemas que doten de mayor seguridad en los cruces fronterizos, lamentablemente han entorpecido el tiempo de espera, reduciendo la afluencia que históricamente es primordial para la economía de quienes habitamos en zonas limítrofes.

Compañeras y compañeros: es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, dote de recursos para la adecuación de los pasos fronterizos principalmente de la franja norte de nuestro país, si bien es cierto, que al paso de las anteriores legislaturas se han implementado programas como el de Diputada, Diputado Amigo, con buenos resultados, es cierto también que se requieren mejoras en la infraestructura de las garitas internacionales, que garanticen la afluencia eficiente y rápida que nos permita tener una recuperación económica de la derrama tan importante de la que hemos hablado.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria para que se destinen los recursos necesarios para ampliar las garitas internacionales con mayor afluencia de cruces fronterizos del país.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, diputado, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**El diputado Humberto Lepe Lepe** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Lepe, a sus órdenes.

**El diputado Humberto Lepe Lepe** (desde la curul): Quiero suscribirme a la anterior proposición.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿La quiere suscribir, diputado?

**El diputado Humberto Lepe Lepe** (desde la curul): Sí, señor.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muy bien. Le pregunto al diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid si tiene inconveniente en que haya una suscripción del diputado adhiriéndose a su propuesta.

**El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid** (desde la curul): Con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** No hay inconveniente alguno, diputado. Por favor, pase usted a firmarla.

---

### COMISION ESPECIAL DE CITRICULTURA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Francisco Herrera Jiménez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Citricultura, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Francisco Herrera Jiménez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el suscrito, diputado Francisco Herrera Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

México ocupa el quinto lugar mundial en la producción de cítricos, con una extensión total estimada de 553 mil 61.36

hectáreas, esto en 28 estados del país, las cuales produjeron en 2008 más de 7.3 millones de toneladas con un valor en el mercado cercano a los 10 mil millones de pesos. En la producción de estos cultivos participan más de 90 mil familias, generándose 70 mil empleos directos y cerca de 250 mil indirectos.

Esta actividad agrícola enfrenta actualmente una crisis como consecuencia del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y la actual contracción del mercado internacional, por lo que son necesarios nuevos esquemas de producción y comercialización que permitan impulsar ventajas competitivas a nivel internacional.

Cabe resaltar que la LX Legislatura de la Cámara de Diputados fue sensible a la problemática citrícola en nuestro país al crear la Comisión Especial de Citricultura, la cual dio puntual seguimiento al presupuesto asignado para impulsar el desarrollo sustentable del sector en su conjunto.

Es necesario que esta soberanía siga impulsando los trabajos de evaluación y seguimiento de políticas públicas que impactan al sector citrícola nacional. Del total de la producción nacional, cerca de 90 por ciento se dirige al consumo interno y el restante 10 por ciento para la exportación. Cerca de 53 por ciento de la superficie sembrada y cosechada del país se concentra en Veracruz, Michoacán, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Es oportuno señalar que los cítricos nacionales compiten a escala internacional por su calidad, precio y nivel sanitario, y son fundamentales para mejorar la salud nutricional de la población en general; sobre todo, ante la reciente pandemia de influenza humana debe impulsarse una adecuada e intensa promoción de las ventajas nutricionales de los cítricos en nuestro país.

Actualmente los productores se enfrentan a barreras fitosanitarias y diferenciación con el mercado norteamericano, lo que afecta los volúmenes y costos de exportación de los cítricos nacionales, por lo que resulta necesario realizar modificaciones legales específicas para impulsar al sector citrícola, sobre todo para incorporar mayores productos de esquema de impulso estratégico contemplado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por tanto, resulta necesario un espacio institucional que promueva acciones coordinadas entre los distintos niveles de gobierno, productores y comercializadores ante riesgos sanitarios y climatológicos que puedan afectar los volúme-

nes de producción de cítricos nacionales, así como también se requiere impulsar un mayor grado de tecnificación y de manejo integrado de los productos citrícolas, a fin de disminuir la diferenciación en la cadena productiva que actualmente es poco homogénea en los precios al consumidor.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

Único. Conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados y a esta asamblea que se constituya la Comisión Especial de Citricultura y que cuente para su desempeño con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su debida operación, y que el periodo de sus funciones comprenda toda la LXI Legislatura.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Citricultura, a cargo del diputado Francisco Herrera Jiménez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Francisco Herrera Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

México ocupa el quinto lugar mundial en la producción de cítricos, con una extensión total estimada en 553 mil 61.36 hectáreas; esto, en 28 estados del país, las cuales produjeron en 2008, más de 7.3 millones de toneladas, con un valor en el mercado cercano a los 10 mil millones de pesos. En la producción de estos cultivos participan más de 90 mil familias, generándose 70 mil empleos directos y cerca de 250 mil indirectos.

Esta actividad agrícola enfrenta actualmente una crisis como consecuencia del Tratado de Libre Comercio con Amé-

rica del Norte y la actual contracción del mercado internacional, por lo que son necesarios nuevos esquemas de producción y comercialización que permitan impulsar ventajas competitivas a nivel internacional.

Cabe resaltar que la LX Legislatura de la Cámara de Diputados fue sensible a la problemática citrícola en nuestro país al crear la Comisión Especial de Citricultura, la cual dio puntual seguimiento al presupuesto asignado para impulsar el desarrollo sustentable del sector en su conjunto.

Es necesario que esta soberanía siga impulsando los trabajos de evaluación y seguimiento de políticas públicas que impactan al sector citrícola nacional.

Del total de la producción nacional, cerca de 90 por ciento se dirige al consumo interno y el restante 10 por ciento para la exportación. Cerca de 53 por ciento de la superficie sembrada y cosechada del país se concentra en Veracruz, Michoacán, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Es oportuno señalar que los cítricos nacionales compiten a nivel internacional por su calidad, precio y nivel sanitario, y son fundamentales para mejorar la salud nutricional de la población en general, sobre todo ante la reciente pandemia de la influenza humana. Debe impulsarse una adecuada e intensa promoción de las ventajas nutricionales de los cítricos en nuestro país.

Actualmente, los productores se enfrentan a barreras fitosanitarias y diferenciación con el mercado estadounidense, lo que limita los volúmenes y costos de exportación de los cítricos nacionales, por lo que resulta necesario realizar modificaciones legales específicas para impulsar al sector citrícola, sobre todo para incorporar mayores productos al esquema de impulso estratégico considerado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la producción y actividad citrícola, viven más de 13.9 millones de jornaleros, quienes aspiran a una mejor calidad de vida a través de la estabilidad laboral, una mejor vivienda, educación y servicios de salud para ellos y sus familias.

Por tanto, resulta necesario un espacio institucional que promueva acciones coordinadas entre los distintos niveles de gobierno, productores y comercializadores, ante riesgos sanitarios y climáticos que puedan afectar los volúmenes de producción de cítricos nacionales, así como también se requiere impulsar un mayor grado de tecnificación y de manejo integrado de los productos citrícolas, a fin de dis-

minuir la diferenciación en la cadena productiva que actualmente es poco homogénea en precios al consumidor.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados y a esta asamblea se constituya la Comisión Especial de Citricultura y que cuente, para su desempeño, con recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su debida operación y que el periodo de sus funciones comprenda toda la LXI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Juan Nicolás Callejas Arroyo, Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Salvador Manzur Díaz (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Francisco Yunes Zorrilla, Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Luz Carolina Gudiño Corro, Felipe Amadeo Flores Espinosa, Luis Antonio Martínez Armengol, Fidel Kuri Grajales, Javier Duarte de Ochoa, José Tomás Carrillo Sánchez, María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Judith Fabiola Vázquez Saut (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Víctor Manuel Kidnie De La Cruz, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Miguel Martínez Peñalosa (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

**El diputado Enrique Octavio Trejo Azuara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Trejo, dígame.

**El diputado Enrique Octavio Trejo Azuara** (desde la curul): Señor presidente, para adherirme al punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Citricultura.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. Pregunto al diputado Francisco Herrera Jiménez si tiene inconveniente en que el diputado Trejo se adhiera a su proposición.

**El diputado Francisco Herrera Jiménez** (desde su curul): Claro que no.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** No existe ningún inconveniente, así que pase, por favor, a suscribirlo, diputado. Tiene la...

Diputado, dígame.

**El diputado Miguel Martín López** (desde la curul): Con el mismo fin, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. Diputado, ¿tiene inconveniente en que las diputadas y los diputados que pretendan adherirse, lo hagan con su consentimiento?

**El diputado Francisco Herrera Jiménez** (desde la curul): Ninguno, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Ninguno. Pase por favor, diputado, igual los demás compañeros legisladores y legisladoras.

---

#### LEY EN MATERIA DE JUVENTUD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte de esta soberanía a crear una subcomisión o grupo de trabajo para estudiar, discutir, proponer y, en su caso, dictaminar una ley en materia de juventud.

**El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto:** Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, México es un país que cuenta con un amplio sector juvenil, en el que las jóvenes y los jóvenes conforman un componente fundamental de nuestra sociedad, pues son los conductores del progreso en todos los ámbitos de la vida nacional, motivo por el cual deben ser apoyados a fin de aprovechar su potencial en la construcción de un mejor país.

Nuestro país tuvo un avance importante, con el objetivo de atender las necesidades y demandas, y fortalecer las capa-

idades y potencialidades de los jóvenes, al crearse el Instituto Mexicano de la Juventud, encargado de definir e instrumentar la política nacional de este sector, que permite incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.

No obstante el logro alcanzado, actualmente nos encontramos con un escenario poco propicio para el desarrollo de la juventud, al presentarse una serie de rezagos en distintos ámbitos. Los jóvenes quieren acceder a un trabajo digno; requieren de mayores apoyos en la educación; buscan contar con mejores servicios de salud y de seguridad social; requieren mayor acceso a una vivienda digna y decorosa; buscan mayores oportunidades de participación en la toma de decisiones.

Los jóvenes son un grupo sumamente discriminado, sobre todo por su condición de edad. Asimismo, enfrentan una serie de obstáculos para participar plenamente en las decisiones políticas. Esto, por mencionar algunos.

Cabe mencionar que en nuestro país la legislación en materia de jóvenes se encuentra dispersa en una serie de ordenamientos legales dirigidos a la población en general. Sin embargo, sus derechos no se encuentran completamente garantizados en el marco jurídico federal, toda vez que no se contemplan de manera explícita en estos ordenamientos, lo que ha propiciado un difícil acceso a los mismos y ha generado una inseguridad jurídica para los jóvenes.

En este sentido, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, dada la problemática que enfrentamos día con día los jóvenes mexicanos para acceder plenamente a nuestros derechos, propongo que al interior de la Comisión de Juventud y Deporte de esta honorable Cámara de Diputados se instale una subcomisión o grupo de trabajo en donde se revise y analice la situación de la juventud en nuestro país, a fin de generar un diagnóstico de la misma. Y con base en ello comenzar a trabajar en el planteamiento, formulación y creación de un marco jurídico a nivel federal que garantice, proteja y promueva los derechos de las y los jóvenes, impulsando su incorporación al desarrollo del país.

Para los mayores, los jóvenes somos el futuro de México, cuando en realidad, hoy más que nunca, los jóvenes somos el presente y la esperanza de esta nación.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional está comprometido con la juventud, por lo que esta propuesta busca generar un espacio de diálogo, reflexión, análisis, pero, sobre todo, de participación de los propios jóvenes,

para que con la colaboración de las instituciones gubernamentales, los especialistas y organizaciones civiles relacionadas con el tema de juventud, encontremos las mejores propuestas legislativas a favor de las jóvenes y los jóvenes de México.

Hagamos nuestra parte para que los jóvenes tengan acceso a la educación, a la vivienda, a un trabajo digno, a la justicia, a la participación en la toma de decisiones públicas, a la educación sexual, a la cultura, al arte, al deporte, a la no discriminación, a la integridad personal, al ocio y al esparcimiento.

Démosle a los jóvenes lo que reclaman: una forma de vida mejor y más digna.

Por lo antes mencionado, el que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se someta a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Juventud y Deporte de esta honorable Cámara a valorar e incorporar en su programa anual de trabajo una subcomisión o grupo de trabajo a efecto de estudiar, discutir, proponer y, en su caso, dictaminar una ley en materia de juventud que garantice, proteja y promueva los derechos de las y los jóvenes.

Segundo. La subcomisión o grupo de trabajo deberá rendir de manera periódica un informe sobre los avances en sus tareas ante la Comisión de Juventud y Deporte de la misma Cámara.

Tercero. Una vez concluida la iniciativa de ley, se presentará ante el pleno de esta honorable Cámara para que la Mesa Directiva le dé el turno correspondiente.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a crear una subcomisión o grupo de trabajo que estudie, discuta, proponga y, en su caso, dictamine una ley en materia de juventud, a cargo del diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Sixto Alfonso Zetina Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 44, numeral 4, 45, numeral 6, incisos a), e), f) y g), numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, fracción I, 60, 83, 87 a 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo: se exhorta respetuosamente a la Comisión de Juventud y Deporte a valorar e incorporar en su programa anual de trabajo una subcomisión o grupo de trabajo a efecto de estudiar, discutir, proponer y, en su caso, dictaminar una ley en materia de juventud que garantice, proteja y promueva los derechos de las y los jóvenes, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

México es un país que cuenta con un amplio sector juvenil, en donde las y los jóvenes conforman un componente fundamental de nuestra sociedad, pues se erigen como los conductores del progreso en todos sus ámbitos de la vida nacional, motivo por el cual deben ser apoyados con la finalidad de aprovechar su potencial en la construcción de un mejor país.

Los jóvenes han llegado a sus niveles más altos de la historia, debido al bono demográfico que experimenta el país. Actualmente, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía,<sup>1</sup> se estima que nuestro país tiene 106.7 millones de habitantes; de los cuales el 27.3 por ciento (29.1 millones) son jóvenes de 15 a 29 años; 14.4 millones son hombres y 14.7 millones mujeres.

Asimismo, de acuerdo con las proyecciones que se han realizado de este grupo, se estima que la población joven llegará a 29.3 millones en 2010 y seguirá aumentando hasta el año 2015 cuando llegará a su máximo histórico de 29.5 millones; a partir de entonces comenzará a reducir su tamaño.

Esta dinámica demográfica sin duda marca las demandas sociales, culturales, políticas y económicas que tiene la juventud mexicana; por lo que es nuestro deber como sociedad y gobierno crear las condiciones propicias para elevar su calidad de vida.

Nuestro país tuvo un avance importante en el objetivo de atender las necesidades y demandas; y fortalecer las capa-

idades y potencialidades de la juventud, al crearse por disposición de ley el Instituto Mexicano de la Juventud encargado de definir e instrumentar la política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.

No obstante ese logro, actualmente nos encontramos con un escenario poco propicio para el desarrollo de la juventud, toda vez que se presenta una situación de rezago en distintos ámbitos, muestra de ello son los múltiples problemas que enfrentan para acceder a un trabajo digno, a la educación, a los servicios de salud y de seguridad social, a una vivienda digna y decorosa; son un grupo sumamente discriminado sobre todo por su condición de edad; asimismo enfrentan una serie de obstáculos para participar plenamente en las decisiones políticas; esto por mencionar algunos.

Ante tal situación, es indiscutible la necesidad de seguir generando acciones y políticas en beneficio de la juventud; se requiere, sin duda, reforzar la legislación a fin de ampliar las oportunidades de desarrollo que permitan potenciar las posibilidades de participación de las y los jóvenes mexicanos en los distintos ámbitos: social, político, educativo, cultural, económico, entre otros.

Cabe mencionar, que nuestro país la legislación en materia de jóvenes se encuentra dispersa en una serie de ordenamientos legales dirigidos a la población en general; sin embargo, sus derechos no se encuentran completamente garantizados en el marco jurídico federal, toda vez que dichos derechos no se contemplan de manera explícita en estos ordenamientos, lo que ha propiciado un difícil acceso a los mismos y ha generado una inseguridad jurídica para los jóvenes.

En este sentido, compañeras y compañeros legisladores, dada la problemática que enfrentamos día con día los jóvenes mexicanos para acceder plenamente a nuestros derechos, proponemos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, numeral cuatro, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que al interior de la Comisión de Juventud y Deporte de esta honorable Cámara de Diputados se instale una subcomisión o grupo de trabajo en donde se revise y analice la situación de la juventud en nuestro país, a fin de generar un diagnóstico de ésta y con base en ello comenzar a trabajar en el planteamiento, formulación y en su caso creación de un marco jurídico a nivel federal que garantice, proteja y promueva los derechos de las y los jóvenes impulsando su incorporación al desarrollo del país.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reafirma su compromiso con la juventud, por lo que esta propuesta busca generar un espacio de diálogo, análisis, reflexión y, sobre todo, de participación de los propios jóvenes, para que con la colaboración de las instituciones gubernamentales, los especialistas y organizaciones civiles relacionadas al tema de juventud, encontremos las mejores propuestas legislativas a favor de las y los jóvenes de México.

Ante este reto, dicha subcomisión o grupo de trabajo deberá analizar los diversos aspectos en donde el desarrollo de los jóvenes presenta mayores dificultades, por lo cual consideramos que debe revisar los siguientes temas:

El acceso de los jóvenes a la educación; a la salud; a una vivienda adecuada; a un trabajo digno; a la justicia; a la participación en la toma de decisiones públicas; a la educación sexual; a la cultura, el arte y el deporte; a la no discriminación; a la integridad personal; al ocio y esparcimiento; por mencionar algunos.

En nuestro partido estamos convencidos de que debemos abrir espacios específicos para dotar a las y los jóvenes de oportunidades reales en los distintos ámbitos, al tiempo de brindarles seguridad jurídica en cuanto a sus derechos y los mecanismos para hacerlos valer, por lo que alcanzar el objetivo aquí planteado tendrá beneficios de enorme magnitud ya que las y los jóvenes son el futuro de México.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Juventud y Deporte de esta honorable Cámara de Diputados a valorar e incorporar en su programa anual de trabajo una subcomisión o grupo de trabajo a efecto de estudiar, discutir, proponer y, en su caso, dictaminar una ley en materia de juventud que garantice, proteja y promueva los derechos de las y los jóvenes.

**Segundo.** La subcomisión o grupo de trabajo deberá rendir de manera periódica un informe sobre los avances en sus tareas, ante la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** Una vez concluida la iniciativa de ley, se presentará ante el pleno de la honorable Cámara para que la Mesa Directiva le dé el turno correspondiente.

**Nota:**

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldua (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

**El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Ávila.

**El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz** (desde la curul): Señor presidente, para preguntar al diputado Zetina si me puedo adherir a su proposición.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Sixto Alfonso Zetina, está el señor diputado solicitando su autorización para adherirse a su propuesta. ¿Tiene usted inconveniente?

**El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto** (desde la curul): Ninguno, señor presidente; con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Ninguno.

**El diputado Juan José Cuevas García** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señor diputado.

**El diputado Juan José Cuevas García** (desde la curul): En el mismo sentido, para adherirme a la propuesta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Igual. ¿Tiene inconveniente, señor diputado?

**El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto** (desde la curul): Ninguno, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Bien. Las diputadas y los diputados que deseen adherirse a la propuesta del diputado Sixto Alfonso Zetina, hagan favor de pasar a la Secretaría.

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN; para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, a que revise con detenimiento las obras realizadas en el acueducto del río San Javier.

**La diputada Rosi Orozco:** Compañeros y compañeras legisladores, actualmente en la Ciudad de México, debido a una disminución de la capacidad hidráulica de los cauces superficiales del sistema de drenaje, se ha incrementado la posibilidad de inundaciones al elevarse los niveles del agua en cada temporada de lluvia que experimentamos.

El pasado domingo 6 de septiembre, en la capital del país y en el Estado de México se presentaron lluvias torrenciales. En la Ciudad de México se reportaron mil 450 viviendas con afectaciones y se contabilizaron 331 encharcamientos; en tanto, las colonias más afectadas fueron Acueducto de Guadalupe, Federal, Moctezuma Segunda Sección, Romero Rubio, Revolución, Moderna y Álamos.

Por cuanto hace a la zona de Acueducto de Guadalupe, en la delegación Gustavo A. Madero, se provocaron daños debido a que también existe una fisura en el río Tlalnepantla, que fue provocada por las obras que actualmente se realizan en esa zona para la construcción de un puente vial que,

sumado a las fuertes lluvias, derivó en el desbordamiento del río Tlalnepantla, lo que provocó que cerca de 20 calles aledañas al río, en la zona residencial Acueducto de Guadalupe, se inundaran, lo que trajo consigo las pérdidas para muchas familias de sus bienes, además de que dichas inundaciones, al ser de aguas negras, se tradujeron en un foco de infección para la población integrada en su generalidad por adultos mayores.

Tras las inundaciones antes mencionadas, los habitantes de la colonia residencial Acueducto de Guadalupe que fueron afectados por las mismas, recurrieron a las autoridades delegacionales en busca de respuesta por los daños sufridos, así como para solicitar que se detuvieran las obras que provocaron el riesgo constante en la zona.

Ante esta situación, el pasado 14 de septiembre los vecinos de la zona sostuvieron pláticas con las autoridades delegacionales de la zona, que se comprometieron a detener las obras y encargarse de la fisura del río Tlalnepantla; pero pasados unos días las obras se reanudaron sin explicación alguna. Por lo cual, es de hacerse notar la necesidad que las autoridades del Distrito Federal den una respuesta a los ciudadanos de la delegación Gustavo A. Madero, que se encuentran alarmados ante el inminente riesgo que les presenta la fisura en el río Tlalnepantla y la continuación de la obra.

Por lo anterior, someto a la aprobación la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se solicita al gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional de Gustavo A. Madero que atienda esta solicitud de los vecinos de la colonia Acueducto de Guadalupe y, se verifiquen y/o, en su caso, se detengan las obras que se están llevando a cabo sobre el río Tlalnepantla.

Segundo. Se dé la debida atención a la fisura presentada en el río Tlalnepantla para estar en posibilidad de evitar un eventual desbordamiento del río, que llegase a causar un daño irreparable a los vecinos de la zona.

Tercero. Se solicita al Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional de Gustavo A. Madero, que atiendan las necesidades inmediatas de los afectados, así como que respondan por los daños causados por la inundación, ya que la misma tiene su origen en una obra ejecutada por dichas autoridades. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al delegado en Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a revisar con detenimiento las obras realizadas en el acueducto del río San Javier, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

I. La zona metropolitana del valle de México está construida sobre una cuenca cerrada, que originalmente formaba un sistema lacustre, integrado por cinco grandes lagos: Texcoco, Xaltocan, Zumpango, Xochimilco y Chalco. En época de lluvias, estos lagos se convertían en uno solo, de 2 mil kilómetros cuadrados de superficie.

Esta condición explica las periódicas inundaciones que desde la fundación de la ciudad han enfrentado sus habitantes, así como la necesidad de construir importantes obras de drenaje para el control y desalojo de las aguas residuales y pluviales del valle.

II. La construcción de la Ciudad de México sobre lo que eran los lagos ocasionó dos problemas permanentes: la necesidad de desalojo del agua de lluvia para evitar inundaciones; y el hundimiento por sobreexplotación de los mantos acuíferos. Más aún, si consideramos que en el valle de México se registra alta precipitación pluvial, aproximadamente mil milímetros al año, cuando la media nacional es del orden de 772.

III. Hoy, la capacidad del sistema de drenaje de la zona metropolitana es insuficiente y presenta graves problemas. Basta comparar la capacidad que tenía en 1975 con la actual: resulta 30 por ciento menor, para servir a casi el doble de población. Esta disminución se debe principalmente al constante hundimiento de la Ciudad de México, originado por la sobreexplotación de los mantos acuíferos del valle de México, pero también a un deficiente mantenimiento y falta de inversión en obras complementarias.

IV. El drenaje de la zona metropolitana sirve a una población de 19.2 millones de habitantes, y es insuficiente para desahogar las aguas residuales de la ciudad y la pluvial, debido principalmente a la pérdida de pendiente, y la sobreexplotación del acuífero, que ocasiona que la ciudad registre hundimientos importantes. Actualmente, la ciudad se encuentra ya 10 metros por debajo del nivel del lago de Texcoco, lo que implica disminución de la capacidad hidráulica de los cauces superficiales del sistema de drenaje, ante lo cual la posibilidad de inundaciones se incrementa al elevarse los niveles del agua en cada temporada de lluvias que experimentamos.

V. El pasado domingo 6 de septiembre, en la capital del país y en el estado de México se presentaron lluvias torrenciales. En la Ciudad de México se reportaron mil 450 viviendas con afectaciones y se contabilizaron 331 encharcamientos; las colonias más afectadas fueron Acueducto de Guadalupe, Federal, Moctezuma Segunda Sección, Romero Rubio, Revolución, Moderna y Álamos.

VI. En cuanto a la zona del acueducto de Guadalupe, en Gustavo A. Madero, hubo daños porque también hay una fisura en el río San Javier, provocada por las obras que actualmente se realizan en la zona para construir un puente vial. Ello, sumado a las fuertes lluvias, derivó en el desbordamiento del río. Eso provocó que cerca de 20 calles aledañas a éste, en la zona residencial de Acueducto de Guadalupe, se inundaran, lo que trajo consigo para muchas familias la pérdida de sus bienes. Además, dichas inundaciones, por ser de aguas negras, se tradujeron en un foco de infección para la población, integrada sobre todo por adultos mayores.

VII. Tras las inundaciones, los habitantes de la colonia Residencial Acueducto de Guadalupe que fueron afectados buscaron a las autoridades delegacionales en busca de respuestas por los daños sufridos, así como para solicitar que se detuvieran las obras que provocan el riesgo constante en la zona.

VIII. Ante esta situación, el pasado 14 de septiembre los vecinos de la zona sostuvieron pláticas con las autoridades delegacionales, que se comprometieron a detener las obras y encargarse de la fisura del río San Javier. Empero, pasados unos días las obras se reanudaron sin explicación alguna, por lo cual es de hacerse notar la necesidad de que las autoridades del Distrito Federal den una respuesta a los ciudadanos de Gustavo A. Madero que se encuentran alar-

mados ante el inminente riesgo que representa la fisura del río y la continuación de la obra.

Por lo anterior, someto a aprobación de la asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita al Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Gustavo A. Madero que atiendan la solicitud de los vecinos de la colonia Acueducto de Guadalupe y se verifiquen o, en su caso, se detengan las obras que se llevan a cabo sobre el río San Javier.

**Segundo.** Se dé la debida atención a la fisura que presenta el río San Javier para evitar un posible desbordamiento de éste que llegue a causar un daño irreparable a los vecinos de la zona.

**Tercero.** Se solicita al Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Gustavo A. Madero que atienda las necesidades inmediatas de los afectados, así como que responda por los daños causados por la inundación, ya que ésta tiene su origen en una obra ejecutada por dichas autoridades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputada Rosi Orozco (rúbrica), diputado Carlos Bello Otero (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

---

### COMITE PARA LA COMPETITIVIDAD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea el Comité para la Competitividad.

**El diputado David Hernández Pérez:** Con permiso, compañero presidente.

Compañeros diputados, ahora más que nunca la competitividad es determinante para incrementar las posibilidades

de desarrollar nuestro país. En estos momentos incluso parte del problema que tenemos de falta de recursos, de país estancado y de que no hemos podido salir adelante, es precisamente por la necesidad de tener un país más competitivo.

Un país competitivo es aquel que genera riqueza, crecimiento económico, que brinda un clima de negocios que sea propicio, que redunde en más y mejores empleos, así como un mejor nivel de vida. Un país competitivo es aquel que se preocupa por un desarrollo sostenible, por el mantenimiento de los recursos naturales.

En ese sentido, solamente pocas empresas, incluso a escala mundial, han logrado entrar en ese esquema de competitividad y son las que han hecho mejores negocios en el comercio mundial. Los países más avanzados, evidentemente, tienen una mayor facilidad para adaptarse a este esquema global, y esas modificaciones las hacen —precisamente— a través de legislaciones que facilitan las inversiones y el desarrollo.

Actuar con precisión y rapidez es muy indispensable. México, en ese sentido, ha sido muy lento; tan lento que las malas decisiones nos han llevado a estar en el lugar 60 de 133 países, cuando estábamos en el 30 del ranking. Esto, definitivamente, es debido a la falta de acuerdos y de no poder ser los facilitadores. Esta legislatura puede ser una gran facilitadora.

Se los pongo bien sencillo. Por ejemplo, en justicia laboral, lo que cuesta a las empresas el hecho de que a la hora de liquidar a un trabajador el caso se va a la Junta de Conciliación y se tardan años para pagarle. Eso va en detrimento de la competitividad.

Quiero decirles que contar con reglas claras, objetivas y confiables genera certidumbre en los participantes de una economía. Es importante que esta legislatura se aboque a poder ser el facilitadora, como les digo. La finalidad de la creación de este comité es proponer adecuaciones y cambios legislativos que avancen en la agenda de competitividad, con la generación de un sistema de derecho que contribuya a la competitividad en México.

Para hacer eficientes sus resultados es necesario sostener un diálogo permanente con los representantes de los sectores obrero y empresarial, con especialistas, con académicos e instituciones de estudio del sector privado. Por eso, considero que es importante darle seguimiento a este Comité

de Competitividad que ya fue creado en la anterior legislatura, por lo que pongo a su consideración la creación de este Comité de Competitividad. Es cuanto, compañero presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea el comité para la competitividad, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación del Comité de Competitividad.

### Exposición de Motivos

Con fecha 8 de febrero de 2007, La LX Legislatura creó el Comité de Competitividad, por lo que es importante dar seguimiento a los asuntos pendientes que quedaron por concluir y continuar con la implementación de mecanismos que brinden un ambiente propicio para que las empresas incrementen su competitividad.

Ahora más que nunca, la competitividad es determinante para incrementar las posibilidades de desarrollo de un nuestro país.

Un país competitivo es aquel que genera riqueza, crecimiento económico, que brinda un clima de negocios propicio, que redunde en más y mejores empleos, así como un mejor nivel de vida para la población.

Para lograr que los efectos de la competitividad redunden en el beneficio de la población es necesario verla desde la óptica del desarrollo sostenible. Implica definir sus condiciones a partir de una lógica basada en el mantenimiento de los recursos naturales y el crecimiento de las inversiones y el ahorro, como fundamento para que pueda ser mantenida en el largo plazo.

La globalización ha traído beneficios y desarrollo para empresas y consumidores, sin embargo el beneficio no ha sido completo, porque solo un pequeño porcentaje de las empresas de los países en desarrollo ha alcanzado los niveles de competitividad necesarios para participar en el comercio mundial.

Es evidente que los países más avanzados tienen mayor capacidad para penetrar los mercados supranacionales. Sus grandes empresas transnacionales toman el control de algunos sectores económicos claves en las economías nacionales.

La precisión y rapidez con la que los países han adecuado sus estrategias, planes y programas así como su legislación interna, es lo que ha permitido que muchos países hayan logrado beneficiarse más que otros de las ventajas que trae consigo la globalización.

México ha mejorado en muchas materias, pero no lo hace ni al ritmo, ni a la velocidad que nos impone un mundo que está avanzando muy rápido.

Por segundo año consecutivo, México se mantuvo en el lugar número 60 entre 133 países en el Índice de Competitividad Global.

Las constantes caídas de México en el ranking mundial de competitividad y la pérdida de mercado en Estados Unidos, son muestra fehaciente de que las políticas económicas instrumentadas por el gobierno federal no han bastado para brindar un ambiente propicio para que las empresas sean promotoras del desarrollo económico.

En los indicadores de instituciones contra el crimen organizado y en calidad del sistema educativo, México tiene las peores posiciones, al ocupar los lugares 129 y 127.

Por otro lado se manifiesta una puntuación relativamente alta en salud pública y educación primaria, eficiencia del mercado de bienes y en ciertos componentes indicadores de la preparación tecnológica, es decir, inversiones directas extranjeras y transferencia de tecnologías.

Sin embargo, seguimos padeciendo graves debilidades institucionales. Una reglamentación y burocracias excesivas. Las instituciones públicas –como el sistema judicial y la policía– necesitan operar con mayor apertura y transparencia. El problema de seguridad pública incrementa los costos de las empresas y menoscaba la competitividad.

Una de las formas que ha probado más efectividad para crecer, en el contexto de la economía globalizada, es la acumulación de inversiones a largo plazo. Pues es precisamente por ellas que existe una competencia entre las regiones, al igual que entre las personas y las empresas.

En el modelo aplicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, se consideran 10 factores que analizan: el sistema de derecho, el medio ambiente, la sociedad incluyente, el sistema político, mano de obra, energía, capital, telecomunicaciones, transporte, sector financiero, sectores económicos con potencial y relaciones internacionales. El reto de la competitividad en los países es concentrar su resultado final en la mayor parte de las variables económicas, políticas y sociales que definen una economía.

Contar con reglas claras, objetivas y confiables genera certidumbre en los participantes de una economía. El sistema de derecho en México no es óptimo para competir con éxito en la economía global. Se requiere no solo elaborar un conjunto de leyes que cumplan con dichos fines y promuevan el crecimiento, inversión y empleo en diferentes sectores de la economía, sino también lograr que su observación y acatamiento sea una constante.

La dificultad de emprender negocios y, por lo tanto, la competitividad de un país, también dependen del ambiente regulatorio en el que las empresas realizan sus actividades. Los requisitos exigidos para operar legalmente una nueva empresa son indicadores del nivel de regulación de un país. Los países con mayor número de trámites para operar legalmente una nueva empresa, tienden a tener mayores niveles de corrupción. La evidencia para México es congruente con la experiencia internacional. La simplificación de los trámites que afectan a las empresas genera un doble impacto en la competitividad: reduce el costo directo de los negocios, y aminora los costos indirectos para emprender negocios asociados con un elevado nivel de corrupción.

La generación de un sistema de derecho que contribuya a la competitividad de México en el contexto internacional es una prioridad que debemos afrontar. Por ello se considera necesaria la conformación de un Comité en la Cámara de Diputados para proponer adecuaciones y cambios legislativos que avancen en la agenda de la competitividad.

Un alto nivel de competitividad genera la posibilidad de inversiones, empleo, estabilidad social, certeza jurídica, y al final mayor y mejor calidad de vida.

La finalidad de este Comité es proponer adecuaciones y cambios legislativos que avancen en la agenda de la competitividad, con la generación de un sistema de derecho que contribuya a la competitividad de México en el contexto internacional es una prioridad que debemos afrontar.

Para hacer eficientes sus resultados es necesario sostener un diálogo permanente con los representantes del sector empresarial, especialistas, académicos e instituciones de estudio del sector privado.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se crea el Comité para la Competitividad como un cuerpo de apoyo a las comisiones relacionadas con la materia en la Cámara de Diputados con el objeto de proponer una agenda legislativa para fomentar la competitividad, y coadyuvar en el logro de los acuerdos necesarios para la aprobación de los temas de dicha agenda.

**Segundo.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política definir la integración de dicho Comité, a fin de que pueda iniciar sus trabajos a la brevedad posible.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputado David Hernández Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

### TARIFAS DOMESTICAS DE ELECTRICIDAD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibe del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que reduzca las tarifas domésticas de electricidad, para atenuar los problemas económicos de las familias, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a reducir las tarifas domésticas de electricidad para atenuar los problemas económicos de las familias, a cargo del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en

el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Actualmente existe una grave distorsión de tarifas de la energía eléctrica en el país, lo cual, aunado a situaciones económicas y productivas adversas, ocasionan un grave deterioro en la economía de las familias, debido al desempleo, el bajo poder adquisitivo y la carestía de productos básicos.

Los ajustes graduales que el gobierno federal ha aplicado a los precios de las gasolinas, el diesel, el gas o la electricidad no han dado muestras de aliviar la economía familiar ni se han traducido en más fuentes de empleo que permitan a la sociedad un desarrollo equilibrado y de cohesión social.

De acuerdo con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el subsidio se redujo para este año en más de la mitad de lo que en 2008 se otorgó, ocasionando la erogación de recursos de miles de familias en un enrarecido panorama económico.

Los recibos que se venían pagando en 2008 se han incrementado en más de 50 por ciento, generando recibos por cantidades de miles de pesos. Los problemas devienen en acuerdos de pago en parcialidades o en la determinación unilateral de la empresa que emite la facturación.

Los cobros excesivos se registran en todo el país y se tienen innumerables registros ante la Procuraduría Federal del Consumidor por cobros descomunales. La aplicación de incrementos mensuales a las tarifas eléctricas es resultado de una mala e irresponsable planeación del sector eléctrico que encarece en forma extraordinaria el servicio.

Entre 2000 y 2008 las tarifas de uso doméstico se han encarecido 29 por ciento y además se han reducido los subsidios reales para la gran mayoría de los hogares mexicanos.

Mención especial merece el caso de las zonas calurosas del país como es el caso del estado de Sonora, en las que las tarifas son más elevadas y llegan a 3 pesos el kilovatio-hora, cuando, por ejemplo, en Texas, Estados Unidos, la tarifa doméstica es de 1.68 pesos, y en California, de 1.9 pesos el kilovatio-hora.

En las regiones de clima muy caluroso, en verano las familias pagan hasta en 3 pesos el kilovatio-hora, lo que representa un pago mensual de 900 pesos por un equipo de aire acondicionado para una sola recámara, cuando una familia media requiere de varios de éstos y no tiene recursos para ello.

La política tarifaria de energía eléctrica cara tiene un claro matiz recaudatorio y con ello se afecta a la población. Por otro lado, el gobierno federal mantiene tarifas bajas a grandes sectores industriales y comerciales que, incluso, deducen de impuestos.

Muchas familias mexicanas se encuentran en graves disyuntivas de pagar el servicio de energía eléctrica que reciben o destinan esos recursos a gastos inminentes como la compra de víveres, útiles escolares o ropa.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Que la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro informen sobre la aplicación de los subsidios a las tarifas domésticas en lo que va de 2009.

**Segundo.** Que el director general de la Comisión Federal de Electricidad se reúna con una comisión plural de diputados para analizar la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo y los subsidios de luz que se aplican en nuestro país.

**Tercero.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para que reduzcan las tarifas eléctricas de uso doméstico y revise la aplicación de la tarifa doméstica de alto consumo a efecto de atenuar el problema económico de las familias mexicanas.

Dado en el salón de sesiones, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez, Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Manuel Ignacio Maloro Acosta Gutiérrez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz-Brown Ramsburgh (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se turna a la Comisión de Energía; el señor diputado solicita que se haga el turno correspondiente.

### COMISION ESPECIAL DE MINERIA

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Minería.

**El diputado Esteban Albarrán Mendoza:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la crisis nacional e internacional ha demostrado que el modelo económico vigente requiere ser atendido de modo integral y evaluado a la luz de sus resultados en la vida económica y productiva.

En el contexto aludido, las circunstancias han propiciado la atención de los representantes del pueblo, convocados en esta honorable asamblea, para que atiendan una nueva realidad que contiene viejos y nuevos problemas, obligando a tomar conciencia de emergentes circunstancias socioeconómicas, que no deben ser marginadas de nuestro quehacer cotidiano.

En el Tercer Informe de Gobierno, presentado por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, en el apartado Economía Competitiva y Generadora de Empleos, en el rubro sector minero se afirma que, a julio de 2009 el empleo en el sector minero registró 267 mil 620 trabajadores, lo que significó un decremento de 8.2 por ciento con respecto al mismo mes del año anterior, debido a que el sector, conjuntamente con la economía nacional, entró en receso desde el último trimestre de 2008.

Sin embargo, en el mismo apartado no se menciona ninguna línea de la relación en las comunidades en las cuales se asienta la actividad minera; ni sobre el impacto social de estas inversiones; o si existe un desarrollo compensado en dichas regiones, o sobre el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estas zonas.

Omite, asimismo, señalar si se ha impulsado o promovido una nueva política minera de parte del Estado mexicano que garantice el equilibrio entre el capital y el trabajo, en el contexto de desarrollo de la explotación sustentable de los recursos mineros del país.

Diversas voces han estado señalando, de manera reiterada, la necesidad de que el Congreso asuma la responsabilidad de atender el tema minero, pues éste forma parte de los estratégicos sectores de la actividad industrial del país.

En este sentido, por ejemplo, existen en esta Cámara, desde la anterior legislatura, iniciativas que abordan el tema minero, como señaló en su oportunidad el ex diputado Jericó Abramo Masso, miembro del PRI e integrante de la legislatura pasada, al proponer reformas a la Ley Minera en materia de seguridad e higiene, producto de la lamentable tragedia de Pasta de Conchos.

Asimismo, en esta Legislatura, el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde, propuso un punto de acuerdo para proponer un programa especial de reactivación económica e integral para el municipio y región de Cananea.

También en fechas recientes el senador Francisco Arroyo Vieyra, integrante del PRI, presentó la iniciativa que crea un impuesto de minería que beneficia a todas las ciudades mineras, al que denomina “derecho sobre minería”.

Esta propuesta representa modificaciones a la Ley Federal de Derechos y a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otro lado, el tema del conflicto minero suscitado por las huelgas en Taxco, Cananea y Sombrerete, ha sido abordado de manera sustantiva por el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, de Sonora. Asimismo los diputados Bonifacio Herrera y Ricardo López Pescador se adhieren a la propuesta por la importancia que tiene en Durango.

También el PRD se ha sumado a estas propuestas al interesarse recientemente en el tema minero.

En tal sentido y por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión constituye la Comisión Especial de Minería de la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, que tendrá como duración de su encargo el mismo que ésta.

Segundo. Esta Comisión Especial tendrá como objeto el conocimiento de los asuntos mineros de México.

Tercero. La Comisión Especial de Minería cumplirá en su integración con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Minería, a cargo del diputado Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Esteban Albarrán Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, miembro de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que las crisis internacional y nacional han demostrado que el modelo económico vigente requiere ser atendido de modo integral y evaluado a la luz de sus resultados en la vida económica y productiva, y que esto representa el tomar en cuenta, las actividades que en su momento, no eran consideradas como relevantes, para el Congreso y en particular para la Cámara de Diputados.

Que en el contexto aludido, las circunstancias han propiciado la atención de los representantes del pueblo, convocados en esta honorable asamblea, atiendan una nueva realidad que contiene viejos y nuevos problemas, obligando a tomar conciencia, de emergentes circunstancias socioeconómicas que no deben ser marginadas de nuestro quehacer cotidiano. Y que, como es conocido por todos, una de las funciones substantivas del Poder Legislativo consiste en observar los actos de Ejecutivo y, en consecuencia, emitir opiniones respecto a las acciones que éste adopta.

**Segunda.** Que en el tercer informe de labores presentado por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, en el apartado economía competitiva y generadora de empleos, del rubro sector minero, se afirma que “al mes de julio de 2009, el empleo en el sector minero registró 267 mil 620 trabajadores, lo que significó un decremento de 8.2 por ciento respecto al mismo mes del año anterior, debido a que el sector, conjuntamente con la economía nacional, entró en recesión desde el último trimestre de 2008. El mayor impacto de la crisis se ha reflejado en las ramas del subsector minero de manufacturas”.

Con respecto a la inversión total señala que “en el periodo enero-agosto de 2009, dicha inversión se ubicó en 1,819 millones de dólares, 16.6 por ciento menos que la registrada en igual lapso de 2008, debido al descenso en las cotizaciones de los minerales y a la menor demanda de sus productos, particularmente en los países industrializados, como resultado de la recesión global”.

Sin embargo, en el mismo apartado no se menciona ninguna línea de la relación con las comunidades, en las cuales se asienta la actividad minera, ni del impacto social de estas inversiones, o si existe un desarrollo compensado en dichas regiones, o del mejoramiento de la calidad de vida, de los habitantes de esta zonas.

Omite asimismo señalar si se ha impulsado o promovido una nueva política minera de parte del Estado mexicano que garantice el equilibrio entre el capital y el trabajo, en el contexto de desarrollo de la explotación sustentable de los recursos mineros del país y de las zonas de influencia colindantes, en las cuales se genera esta actividad, o si existe la intención de promover siquiera reformas para determinar las nuevas condiciones para la seguridad e higiene, de los trabajadores mineros en el umbral del siglo XXI.

**Tercera.** Que diversas voces han estado señalando de manera reiterada, la necesidad, que el Congreso asuma la responsabilidad de atender el tema minero, pues forma parte de los estratégicos sectores de la actividad industrial del país.

En este sentido, por ejemplo, existen en esta Cámara, de la anterior legislatura, iniciativas que abordan el tema minero, como señaló en su oportunidad el ex diputado Jericó Abramo Masso miembro del PRI e integrante de la LXI Legislatura, al proponer reformas a la Ley Minera en materia de seguridad e higiene, producto de la lamentable tragedia de Pasta de Conchos, “que conocer la historia de la minería, su explotación y su beneficio, es conocer a México, a las comunidades mineras que la componen, su problemática, sus necesidades, sus demandas y sobre todo, el abandono histórico que han sufrido en sus condiciones laborales, de ingreso, de seguridad social y de todo aquello que significa desarrollo”.

Asimismo, en esta legislatura el diputado Carlos Samuel Moreno Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde propuso un punto de acuerdo con la finalidad de instruir a la Secretaría de Economía para que proceda al retiro de la concesión de la mina de cobre Mexicana de Ca-

naea y que esa dependencia promueva un programa especial de reactivación económica integral, para el municipio y región de Cananea.

También en fechas recientes, el senador Francisco Arroyo Vieyra, integrante del PRI, presentó la iniciativa que crea un impuesto de minería que beneficia a todas las ciudades mineras, al que denomina “derecho sobre minería”. Esta propuesta representa modificaciones a la ley Federal de Derechos y a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otro lado, en esta legislatura ha sido retomado el tema del conflicto minero suscitado en la huelga de Cananea, Sombrerete y Taxco, que ha sido abordado de manera sustantiva por el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, de Sonora.

Es menester resaltar que ante la problemática del tema minero el Congreso debe asumir su responsabilidad y abordar integralmente este asunto nacional.

Asimismo, la Cámara Minera de México en su texto *La industria minera de México, acciones para impulsar su competitividad 2009*, establece un diagnóstico puntual.

– Después de 5 años excepcionales el precio de los metales se derrumbó estrepitosamente en el último trimestre del año 2008.

– Durante los últimos meses del año, fue frecuente el anuncio sobre cierre de minas, paros técnicos y revisión de inversiones en proyectos de exploración

– La actividad minera en México perdió 14 mil empleos en la segunda mitad del año.

Por tanto, es conveniente y necesario crear una instancia legislativa, que se haga cargo del tema de minería ante el variado universo que este mismo contiene.

En tal sentido y por lo expuesto, se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Constituye la Comisión Especial de Minería de la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, que tendrá como duración de su encargo el mismo que ésta.

**Segundo.** Esta comisión especial tendrá como objeto el conocimiento de los asuntos mineros de México.

**Tercero.** La Comisión Especial de Minería cumplirá en su integración con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 13 de octubre del año 2009.— Diputados: Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Ricardo Armando Rebollo Mendoza (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

**El diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado, dígame.

**El diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza** (desde la curul): Deseo adherirme a la propuesta del diputado, si no hay inconveniente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado ¿tiene inconveniente para que se adhiera el señor diputado?

**El diputado Esteban Albarrán Mendoza:** Ningún inconveniente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Adelante, diputado. Quien desee adherirse, pase a la Secretaría.

Están con nosotros alumnos de la Universidad Insurgentes, plantel Tlalpan, a quienes les damos la más cordial de las bienvenidas.

Igualmente nos acompañan líderes del municipio de Ecatepec, Estado de México. Gracias por acompañarnos esta tarde.

También está con nosotros esta tarde el grupo Hagamos Quórum, al que le agradecemos y le damos la bienvenida.

## ROBO DE ARTE SACRO

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Jiménez Concha, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a crear una fiscalía especial para investigar el robo de arte sacro, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Juan Pablo Jiménez Concha:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el patrimonio cultural sacro de nuestro país es considerado el más extenso del continente americano, ya que cuenta con obras de arte de los periodos comprendidos entre los siglos XVI al XIX, que conforman, sin lugar a dudas, el reflejo del nacimiento y consolidación de nuestra identidad mexicana, así como una importante fuente de interés para el turismo cultural de nuestra nación.

De acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el INAH, se calcula que en México existen más de 19 mil espacios destinados al culto, en los que se localiza la gran mayoría de los catálogos culturales de arte sacro, con más de 4 millones y medio de piezas. Y sólo se tiene registrado 1.5 por ciento, lo que nos da una idea de lo vulnerable que es nuestro patrimonio.

Es de destacarse que se ha incrementado considerablemente el saqueo de estas valiosas piezas artísticas sustraídas de los templos, entre ellas pinturas, esculturas y retablos, que en su gran mayoría están realizadas con material en oro y plata, elaboradas por los orfebres novohispanos. Por ello, el robo y tráfico de los bienes culturales es un fenómeno que se encuentra en la agenda nacional como uno de los problemas más severos en la historia de la humanidad, e inaplazable para atender en la agenda legislativa.

Entre 1999 y 2008 fueron robadas aproximadamente mil piezas de arte, 80 por ciento obras de arte sacro, y sólo 10 por ciento ha sido recuperado y reintegrado a las iglesias, sin contar las más de 10 mil piezas prehispánicas sustraídas de sitios arqueológicos nacionales.

Las fronteras norte y sur son las rutas del tráfico ilegal con mayor saqueo arqueológico, mientras que entre las entidades más afectadas por el robo de arte sacro destacan Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Distrito Federal, San Luis Potosí, Hidalgo, Guanajuato, Zacatecas, Morelos y Jalisco.

De acuerdo con la Interpol, nuestro país figura entre las tres naciones con mayor tráfico ilegal de piezas. Y tan sólo en lo relativo al arte sacro el organismo policial sostiene que en los últimos años se ha incrementado en 10 por ciento. El diagnóstico del INAH es también alarmante. Además, todos los días salen del país por lo menos 100 piezas prehispánicas.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta asamblea los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Esta soberanía exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una Fiscalía Especial para investigar el robo, daño, destrucción, comercialización o falsificación de arte sacro, así como de cualquier bien artístico o histórico.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal a crear una fuerza de tarea de la Policía Federal para la investigación y recuperación de las piezas de arte sacro y la desarticulación y detención de bandas del crimen organizado.

Tercero. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar un censo de las obras existentes con el fin de coadyuvar a la ubicación y reconocimiento de éstas. Por su atención, muchas gracias, compañeros diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a crear una Fiscalía Especial para investigar el robo de arte sacro, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado Juan Pablo Jiménez Concha, de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre de los diputados federales de Puebla, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una Fiscalía Especial para investigar el robo de arte sacro.

### **Exposición de Motivos**

El patrimonio cultural de nuestro país es considerado como el más extenso del continente americano, ya que se cuenta

con obras de arte de los periodos comprendidos entre los siglos XVI y XIX, que conforman, sin lugar a duda, el reflejo del nacimiento y consolidación de nuestra identidad mexicana, así como una importante fuente de interés para el turismo cultural en nuestra nación.

Estas piezas artísticas, que incluyen pinturas y esculturas en diversas técnicas y estilos, que son manifestaciones destinadas para el culto de la religión católica, constituyen el conjunto de arte sacro.

México es un país que a lo largo y ancho de nuestro territorio cuenta con sitios y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, legado de las civilizaciones que se asentaron en el territorio mexicano desde la época de la colonia y la etapa como nación independiente. Dicho legado constituye el patrimonio cultural que sitúa a nuestro país como el séptimo lugar mundial y el primero en América en cuanto al número de declaratorias registradas en la lista del patrimonio cultural de la UNESCO.

De acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el Instituto de Antropología e Historia (INAH), se calcula que en México existen más de 19 mil espacios destinados al culto, todos ellos construidos antes de la Independencia, siendo estos templos donde se localizan la gran mayoría de los catálogos culturales, que arrojan una existencia de más de 4 millones y medio de piezas, y sólo se tiene registrado 1.5 por ciento, lo que nos da una idea de lo vulnerable que es nuestro patrimonio.

Es de destacarse que se ha incrementado considerablemente el saqueo de estas valiosas piezas artísticas, sustraídas de los templos católicos, entre las que se encuentran pinturas, esculturas y retablos, así como objetos propios de los ritos católicos, como campanas, custodias y patenas que, en su gran mayoría, están realizadas en oro y plata, elaboradas por los orfebres novohispanos, por lo que el robo y tráfico de los bienes culturales es un fenómeno que se encuentra en la agenda nacional, como uno de los problemas más severos en la historia de la humanidad e inaplazable de atender en la agenda legislativa.

El daño que produce el saqueo, la destrucción, alteración y el coleccionismo, basado en el tráfico ilícito de bienes culturales, es enorme, ya que genera la destrucción de valores históricos, vital para el entendimiento de los pueblos que originaron los bienes culturales que le dieron identidad. Es por ello que la legislación es relevante para garantizar la conservación de un bien común sobre el interés particular.

Entre 1999 y 2008 fueron robadas aproximadamente mil piezas de arte de los templos católicos, siendo el 80 por ciento obras de arte sacro, y sólo el 10 por ciento ha sido recuperado y reintegrado a las iglesias sin contar las 10 mil 485 piezas prehispánicas sustraídas de los casi 35 mil sitios arqueológicos nacionales, con severos daños que exigieron ser restauradas antes de su devolución, obras que fueron localizadas en el extranjero para ser vendidas en el mercado negro y en muchos casos subastadas en Europa y en Estados Unidos de América.

Las fronteras norte y sur son las rutas de tráfico ilegal con mayor saqueo arqueológico, mientras que en los estados donde se concentra el robo de arte sacro destacan Puebla, Tlaxcala, estado de México, Distrito Federal, San Luis Potosí, Hidalgo, Guanajuato, Zacatecas, Morelos y Jalisco.

De acuerdo con la Interpol, nuestro país figura entre las tres naciones con mayor tráfico ilegal de piezas y, tan sólo en lo relativo al arte sacro, el organismo policial sostiene que en los últimos años se ha incrementado en 10 por ciento. El diagnóstico del INAH es también alarmante: todos los días salen del país por lo menos cien piezas prehispánicas. Sólo uno de cada tres sitios arqueológicos tiene resguardo, de los 172 abiertos al público. De acuerdo con la Interpol, desde 2000 el mercado ilícito de arte en el mundo se sitúa apenas debajo del tráfico de drogas y de armas.

La necesidad de preservar nuestro patrimonio cultural debe obligarnos a llevar a cabo un análisis de todas las leyes y convenios nacionales e internacionales existentes, así de como de instituciones de impartición de justicia, con el propósito de desarrollar instrumentos más eficaces y generar acciones decididas. Derivado de lo anterior, diversas convenciones multinacionales han pretendido establecer principios generales de protección sobre el patrimonio cultural que indiscutiblemente es de interés común.

Las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia se enfrentan día a día con la necesidad de contar con un órgano especializado para el robo de arte sacro. Actualmente la Procuraduría General de la República conformó un área dentro de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales dedicada a la investigación de robo y tráfico de bienes culturales, el cual por sus atribuciones diversas y el incremento de averiguaciones previas por el delito de violación a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se ve rebasada por la diversidad de ilícitos que atiende.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Esta soberanía exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una Fiscalía Especial para investigar el robo, daño, destrucción, comercialización o falsificación de arte sacro, así como de cualquier bien artístico o histórico.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal a crear una fuerza de tarea de la Policía Federal para la investigación y recuperación de las piezas de arte sacro, la desarticulación y detención de bandas del crimen organizado.

**Tercero.** Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar un censo de las obras existentes a fin de coadyuvar a la ubicación y reconocimiento de éstas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009. — Diputados: Juan Pablo Jiménez Concha, Julieta Octavia Marín Torres, Juan Carlos Lastiri Quirós, Ardelio Vargas Fosado, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Óscar Aguilar González, Janet González Tostado, Alberto González Morales, Blanca Estela Jiménez Hernández, Leobardo Soto Martínez, Alberto Jiménez Merino, María del Carmen Izaguirre Francos, Fernando Morales Martínez, María Isabel Merlo Talavera, Francisco Ramos Montaña (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública.**

---

### RECAUDACION FISCAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar una nueva propuesta hacendaria que contribuya al desarrollo económico del país mediante la adopción de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree nuevos impuestos.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar una nueva propuesta ha-

endencia que contribuya al desarrollo económico del país, mediante la adopción de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree impuestos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Manuel Ignacio Maloro Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de esta honorable legislatura y, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La política económica aplicada en estos tres años por el Gobierno de la República ha afectado el ingreso a las familias y agravado la desigualdad social, hoy quieren imponer nuevos impuestos para subsanar sus deficiencias.

La política pública se ha enfocado en afectar, creando impuestos, a los que menos tienen para beneficiar a las elites del país. El ciudadano presidente de la república no ha querido estudiar a fondo la situación económica que atravesamos; su propuesta de plan económico que grava alimentos y crea nuevos impuestos, solo generará más desigualdad.

El presidente Calderón no ha dado pie al debate para generar una sana discusión de cómo desarrollar las herramientas para lograr el avance del país, en cambio, pretende imponer un plan bajo su voluntad; un único plan económico sin considerar otra alternativa viable. Ellos mismos lo han afirmado, no tienen otra propuesta, ven la solución creando impuestos.

La incapacidad hacendaria del gobierno de la república nos ha provocado un duro golpe a la economía familiar y la de los estados, no se ha enfocado a atender los problemas reales que atraviesa la clase trabajadora, se ha enfocado en seguir oprimiendo a los más débiles; al mismo tiempo, no solamente se ha afectado a los más desprotegidos, organizaciones civiles, pequeñas y medianas empresas se han manifestado en contra de la política hacendaria de creación de gravámenes, señalan que tales impuestos no van a contribuir al desarrollo económico, los impuestos sobre la producción provocarán efectos negativos en el sector industrial, el incremento del impuesto sobre la renta de 28 a 30 por ciento se verá reflejado en la inflación, va en dirección opuesta al avance de la competitividad, pues hará menos

atractiva la inversión en México, la tendencia fiscal y hacendaria debe ir en el sentido de un solo impuesto, fácil de pagar sobre todo para las pequeñas y medianas empresas.

El pueblo de México, los trabajadores y los empresarios están alterados y preocupados por la propuesta económica del Ejecutivo, creará pobreza y desalentará la inversión; antes de pensar en más impuestos debe haber un mayor ajuste del gasto público, se debe diseñar un plan estratégico de creación de un sistema ágil y expedito de recaudación y por supuesto, crear nuevos empleos.

En razón de lo antes expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo presentar una nueva propuesta hacendaria que contribuya al desarrollo económico del país mediante la creación de un plan estratégico de un sistema ágil y expedito de recaudación que no incremente ni cree nuevos impuestos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de septiembre de 2009.— Diputado Manuel Ignacio Maloro Acosta Gutiérrez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con puntos de acuerdo por los que solicita información y que se realice una auditoría con relación al contrato firmado por la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro con WL Comunicaciones, SA de CV.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se proporcione información y que se audite el contrato firmado por Luz y Fuerza del Centro con WL Comunicaciones, SA de CV, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Jorge Humberto López Portillo Basave, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con puntos de acuerdo por los cuales se solicita que se proporcione información y se realice una auditoría con relación al contrato firmado por Luz y Fuerza del Centro (LFC) con WL Comunicaciones, SA de CV, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En los últimos días se han difundido y comentado en los medios de comunicación masiva del país diversos eventos relacionados con la negativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a tomar nota del resultado del proceso eleccionario en el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Con relación a dichos eventos se menciona que en el trasfondo de este problema se encuentra la cuestión de la operación de la red de fibra óptica por LFC y la empresa española WL Comunicaciones, SA de CV, de la que se menciona que son socios los señores Fernando Canales Clariond y Ernesto Martens, quienes fungieron como secretarios de Energía en el periodo gubernamental 2000-2006.

Sobre el particular, se identificaron los siguientes hechos: que desde 2000, la Junta de Gobierno de LFC otorgó un contrato a WL Comunicaciones, SA de CV, para que operara la red de fibra óptica. Dicho contrato fue renovado en 2007 y continúa vigente.

Declaraciones del líder del SME, Martín Esparza Flores: “Ellos operan toda nuestra red, se meten a comercializarla y Luz y Fuerza va a operar y mantenerla. Si ellos tienen problemas por mantenimiento de la red, es problema de Luz y Fuerza. Nosotros estamos planteando, porque está firmado por el propio Ejecutivo, un compromiso para que a Luz y Fuerza otorguen la concesión de una red pública de telecomunicaciones que permita dar el servicio *triple play*”.

Se trata de un problema respecto al que existe escasa información disponible y que, por la que se conoce, se infiere que se trata de un problema que afecta de manera sustantiva la empresa paraestatal prestadora del servicio

público de energía denominada “Luz y Fuerza del Centro”, y que podría eventualmente prestar el servicio conocido como *triple play*, que incluye transmisión de voz, datos, video e Internet.

Por su trascendencia, es importante que, en aras de la transparencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular de LFC informe a esta soberanía sobre los antecedentes, el estado que guarda, la vigencia y las proyecciones del contrato suscrito entre dicha empresa paraestatal y WL Comunicaciones, SA de CV, relacionado con la instalación, el mantenimiento y la operación de la red de fibra óptica nacional, así como de los estudios, los proyectos y la conveniencia de que la propia LFC se convierta en concesionaria de una red pública de telecomunicaciones que permita dar el servicio *triple play*.

Igualmente, se solicita de la Cámara de Diputados que se remita el asunto al auditor superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, requiera de LFC la información relacionada con el contrato de referencia y ordene la práctica de las auditorías que considere procedentes.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se someten a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita del titular de Luz y Fuerza del Centro, con fundamento en el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que informe con la mayor brevedad a esta soberanía sobre los antecedentes, el estado que guarda, la vigencia y las proyecciones del contrato suscrito entre dicha empresa paraestatal y WL Comunicaciones, SA de CV, relacionado con la instalación, el mantenimiento y la operación de la red de fibra óptica, así como de los estudios, los proyectos y la conveniencia de que la propia Luz y Fuerza del Centro se convierta en concesionaria y operadora de una red pública de telecomunicaciones para la operación de la red de fibra óptica que posee la paraestatal y que le permita dar el servicio conocido como *triple play*.

**Segundo.** Remítase el asunto al auditor superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, requiera de la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro la información y realice las auditorías que estime conducentes, relacionadas con el contrato firmado con la empresa WL Comunicaciones, SA de CV, relativo a la instalación, al mantenimiento y a la operación de la red de fibra óptica nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), diputada Judith Fabiola Vázquez Saut (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** A solicitud del grupo parlamentario, **el primer punto se turna a la Comisión de Energía y el segundo punto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

---

#### IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS AL TABACO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Felipe Enríquez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía a no aprobar la propuesta del Ejecutivo federal de incrementar el impuesto especial sobre producción y servicios al tabaco, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Felipe Enríquez Hernández:** Con su permiso, señor presidente. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda de esta honorable Cámara a no aprobar la propuesta del Ejecutivo federal de incrementar el impuesto especial sobre producción y servicios al tabaco.

Los que suscriben, miembros de la fracción parlamentaria del PRI de Nuevo León, Veracruz, Nayarit y Chiapas, diputados federales de esta legislatura, con fundamento en sus atribuciones, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

Primero. Es importante destacar que reconocemos que el tabaco es un producto nocivo para la salud y como tal debe seguir regulado su uso, como lo es actualmente.

La industria tabacalera representa una de las fuentes de empleo y derrama económica más importantes para el campo mexicano. Cada año genera más de 5 mil empleos directos y más de 20 mil indirectos, entre agricultores y jornaleros, con su consecuente derrama económica.

Al respecto estados como Nayarit, Veracruz, Chiapas y Tabasco concentran el mayor grado de cosecha de más de 6 mil hectáreas de cultivo de tabaco.

Adicionalmente, entidades como el Estado de México, Jalisco y Nuevo León participan en el procesamiento de la planta del tabaco, mediante empresas establecidas para producir y comercializar este producto.

La industria del tabaco es productiva en la generación de empleos, cabe destacar que este cultivo es el mejor pagado a escala nacional.

Por otra parte, es de mencionar que los cigarros en México están entre los más caros de Latinoamérica. Hoy 13 de cada 20 cigarros de una cajetilla son impuestos. Tan sólo en los últimos tres años esta tasa ha tenido un aumento de más de 50 por ciento. Y con el aumento que pretenden en este paquete económico implicaría 10 por ciento adicional.

Es de destacar que, adicionalmente, con motivo de estos aumentos ha caído la recaudación de este impuesto en este producto. La experiencia internacional demuestra que los constantes aumentos no necesariamente han sido favorables. En Alemania fue necesario revocar dicho aumento, y en Canadá, Brasil y Argentina el comercio ilícito ha aumentado en más de 50 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados a rechazar la propuesta de incremento de 80 centavos por cajetilla de cigarros para 2010 y los subsecuentes. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a no aprobar la propuesta del Ejecutivo federal de incrementar el impuesto especial sobre producción y servicios al tabaco, a cargo del

diputado Felipe Enríquez Hernández y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de Nuevo León de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a no aprobar la propuesta de incremento en el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a los productos del tabaco, con base en las siguientes

### Consideraciones

La industria tabacalera en México representa una de las fuentes de empleo y derrama económica más importantes para el campo mexicano. Cada año esta industria genera más de 5 mil empleos directos y más de 20 mil empleos entre agricultores y jornaleros que siembran y cosechan el tabaco comercializado y exportado a diversos países en el mundo. Asimismo, la industria origina una derrama económica anual en el campo por más de 325 millones de pesos en los estados de Nayarit y Veracruz.

Además de Nayarit, otros estados como Veracruz, Chiapas y Tabasco, concentran en mayor grado la cosecha de más de 6 mil hectáreas de cultivo en todo el país. Tan sólo en los dos últimos años, en Nayarit se incrementó en 40 por ciento la superficie cultivada de tabaco. Lo anterior con fines de exportación a países como Holanda, Chile, Pakistán y Sudáfrica. Además, hay otros estados que participan en el procesamiento de las plantas de tabaco, como los de México, Jalisco y Nuevo León.

Desde los años sesenta, empresas como El Águila, La Moderna y Tabacalera Mexicana, ahora Cigatam, se establecieron para producir y comercializar productos de hojas de tabaco de alta calidad, ya que el suelo mexicano representaba y representa ventajas competitivas sobre otros países en materia de clima, suelo, agua de riego y mano de obra especializada.

Cabe destacar que el cultivo del tabaco es el mejor pagado a nivel nacional con 11 mil 500 pesos por hectárea, superando a la caña de azúcar, el sorgo, el maíz y el frijol. Además, los productores y agricultores relacionados con la in-

dustria tabacalera en México reciben prestaciones por encima de las que marca la ley y beneficios como apoyos de vivienda, capacitación para el control biológico de plagas, programas exhaustivos de combate a la mano de obra infantil, educación, apoyo médico y, desde luego, seguridad social, entre otros. Asimismo, el proceso de compra del cultivo se realiza a través de la figura de “agricultura por contrato”, de tal forma que desde el inicio del ciclo el agricultor tiene garantizado el 100 por ciento del valor de la producción de tabaco en sus tierras.

Los cigarros en México ya se encuentran entre los más caros de Latinoamérica. Se hace la comparación con esta región por ser la más similar en términos de perfil socioeconómico y poder adquisitivo. El costo de los cigarros en México representa el noveno lugar a nivel mundial, en términos de PIB per cápita.

En los últimos tres años, la tasa del IEPS que aplica al tabaco se incrementó casi en 50 por ciento, de 110 a 160 puntos porcentuales. Es decir, hoy en México 13 de cada 20 cigarros de una cajetilla se destinan al pago de impuestos, lo que presenta un 62 por ciento de carga fiscal total a los cigarros. El producto del tabaco representa así una recaudación de 21 mil millones de pesos por concepto de IEPS.

Cabe señalar que los recurrentes incrementos en el impuesto a los productos del tabaco quebrantan el equilibrio entre la recaudación sostenible y la protección al mercado legítimo de los productos del tabaco. Ilustra lo anterior el hecho de que en el periodo enero-julio de este año, el gobierno ha recaudado 2 mil 65 millones de pesos menos que en el mismo periodo del año anterior, a pesar del incremento de 10 puntos en la tasa.

El incremento que propone el Ejecutivo federal de 80 centavos por cajetilla para 2010 representa un aumento de más de 10 puntos porcentuales en el impuesto especial de producción y servicios, lo que aunado a la propuesta del impuesto de 2 por ciento para el combate a la pobreza, tendría señalados efectos negativos para la cadena productiva de esta industria y, particularmente, para los más de 20 mil trabajadores del campo mexicano, poniendo en riesgo hasta 2 mil fuentes de empleo del sector.

Al mismo tiempo, las incautaciones de productos de tabaco ilegales en México aumentaron de 39 millones de cigarros en 2007 a 65 millones en 2008, lo que representa sólo una fracción del mercado ilícito total. La experiencia internacional muestra que los constantes incrementos al IEPS

en productos del tabaco tienden a generar situaciones no deseadas que se vuelven insostenibles. Así sucedió en Alemania, donde el pronunciado aumento de impuestos representó pérdidas superiores a los 5 mil 300 millones de dólares al Estado y eso se tradujo en la revocación de los incrementos del 2007.

Ejemplo similar es el de la provincia de Ontario, en Canadá, donde los índices de comercio ilícito rondan en 50 por ciento, debido a las altas cargas impositivas; lo mismo sucede en países diversos como Brasil, Argentina, Sudáfrica y Malasia.

Si bien la propuesta del Ejecutivo en términos generales traería beneficios por su gradualidad y temporalidad, consideramos importante que durante el análisis y discusión de la ley de ingresos se modifiquen los montos propuestos sobre los incrementos tributarios al tabaco.

Lo anterior con el fin de evitar distorsiones en el mercado y el comercio ilícito que correría el riesgo de alcanzar altos índices, lo cual provocaría mayores caídas en la recaudación. El análisis que se solicita seguramente permitirá encontrar fórmulas para preservar las fuentes de empleo y la derrama económica generadas por la industria del tabaco.

Por lo expuesto, se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a rechazar la propuesta de incremento de 80 centavos por cajetilla de cigarros para el año 2010, y así sucesivamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villareal (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Rogelio Ceda Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

### COMISION ESPECIAL PARA ATENDER A LA POBLACION DE LOS 125 MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la atención a la población de los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano.

**El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano:** Con su venia, señor presidente. La estrategia 100 por 100 de la política social del gobierno federal, desde 2007 tiene la intención de impulsar el desarrollo humano en los 125 municipios con mayor índice de pobreza y de marginación en el país.

La población potencial, no objetiva, es de un millón 401 mil 880 personas que habitan en 6 mil 857 localidades; están en 20 municipios de Chiapas: una en el municipio de Durango, 21 en Guerrero, una en Nayarit, 58 en Oaxaca, 9 en Puebla y 15 en Veracruz. Al no ser un programa social del gobierno federal, en el sentido de contar con una partida presupuestal específica, hace concurrir los recursos de cada programa social aprobados por esta soberanía.

En los dos últimos años, en esta administración se han utilizado más de 12 mil millones de pesos para esta estrategia de combate a la pobreza. México cuenta con una sociedad más desigual, socioeconómicamente y regionalmente hablando. En este sentido, debemos reconocer que la pobreza, fundamentalmente la pobreza extrema, no sólo es un problema que afecta a quienes la padecen, sino a la sociedad en su conjunto.

Por ello, cualquier acción que busque erradicarla, implica la corresponsabilidad y solidaridad entre la ciudadanía y su representante. Desde este punto de vista y luego de destacar nuestra función legislativa, debe señalarse que una de las mayores responsabilidades, como diputados federales, es la de ser gestores para la atención de las carencias de nuestras comunidades, atender a la gente más pobre y con menos oportunidades para el desarrollo.

De estos 125 municipios dispersos en el país, la población, sumada al aislamiento, a las condiciones orográficas, a la ausencia de caminos y a la degradación de los recursos naturales, se transforma en la causa-efecto de los problemas de pobreza y marginación en nuestras comunidades. El 88

por ciento de las localidades atendidas en esa estrategia 100 x 100, registran menos de 500 habitantes cada una.

Mi exhorto es para que juntos, asumiendo nuestra responsabilidad solidaria, coadyuvemos a solucionar los casos más urgentes, de tal manera, que vayamos estrechando las diferencias entre los polos de desarrollo regional.

El gobierno federal cuenta con seis ejes para la atención de esa estrategia. En nuestras comunidades están preparados para lidiar con trámites engorrosos, apartados y ajenos a su realidad.

Por eso, por estas razones, compañeros diputados, señor presidente, propongo el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Que la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura de este Congreso y en su plena disponibilidad, cree la Comisión Especial para la atención de la población de los 125 municipios con menor índice de desarrollo.

Segundo. Que la Comisión Especial esté integrada de manera plural por los diputados y diputadas de las entidades federativas mencionadas, de manera proporcional a su representación popular y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de esta Cámara. Es todo, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para atender a la población de los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Elpidio Desiderio Concha Arellano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

La estrategia 100x100, política social del gobierno federal desde 2007, tiene la intención de impulsar el desarrollo humano en los 125 municipios con mayor índice de pobreza

y marginación en el país. La población potencial, que no objetiva, es de 1 millón 401 mil 880<sup>1</sup> personas que habitan en 6 mil 857<sup>2</sup> localidades en 20 municipios en el estado de Chiapas, 1 en Durango, 21 en Guerrero, 1 en Nayarit, 58 en Oaxaca, 9 en Puebla y 15 en Veracruz.

Al no ser un “programa social” del gobierno federal, en el sentido de contar con una partida presupuestal específica, hace concurrir los recursos de cada programa social aprobados por esta soberanía. En los dos primeros años de esta administración se han utilizado cerca de 12 mil millones<sup>3</sup> de pesos para esta estrategia de combate a la pobreza.

### **Considerandos**

México cuenta con una de las sociedades más desiguales socioeconómica y regionalmente hablando. En este sentido, debemos reconocer que la pobreza, fundamentalmente la extrema, ya que no sólo es un problema que afecta a quienes la padecen sino a la sociedad en su conjunto, por ello cualquier acción que busque erradicarla implica la corresponsabilidad y solidaridad entre la ciudadanía y sus representantes.

Desde este punto de vista, y luego de destacar nuestra función legislativa, debe señalarse que una de las mayores responsabilidades como diputados federales es la de ser gestores para la atención de las carencias de nuestras comunidades, de la gente más pobre, con menos oportunidades para su desarrollo. Las diputadas y los diputados representantes de estos 125 municipios con menor índice de desarrollo humano me entenderán perfectamente:

La dispersión poblacional, sumada al aislamiento, a las condiciones orográficas, a la ausencia de caminos y a la degradación de los recursos naturales, se transforma en la causa-efecto de los problemas de pobreza y marginación en nuestras comunidades. El 88 por ciento<sup>4</sup> de las localidades atendidas en la estrategia 100x100, registran menos de 500 habitantes cada una.

No pretendo enumerar las apremiantes necesidades que sufren estos 125 municipios del país. Mi exhorto es para que juntos, asumiendo nuestra responsabilidad solidaria, coadyuvemos a solucionar las más urgentes, de tal manera que vayamos estrechando las diferencias con otros polos de desarrollo regional.

El gobierno federal cuenta con seis ejes para la atención de esta estrategia en la que están involucradas más de 20 ins-

tuciones federales. ¿En nuestras comunidades están preparados para lidiar con trámites engorrosos, apartados y ajenos a su realidad? Esa es una de nuestras tareas, ser la oficialía de partes, la voz y la gestoría de estos 125 municipios, ante este millón 401 mil 880 paisanos.

Compañeros de los estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Puebla y Veracruz, por lo anterior surge la necesidad de que en el Poder Legislativo federal exista un órgano adecuado para abocarse a la atención de la población de estos municipios, a través de la gestión colegiada y con reconocimiento institucional de sus representantes populares de las siete entidades que comprenden la estrategia 100x100.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la creación de la Comisión Especial para la atención a la población de los 125 municipios con menor índice de desarrollo humano.

**Segundo.** La comisión especial estará formada, de manera plural, por integrantes de las entidades federativas mencionadas, de manera proporcional a su representación popular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Notas:

1 Inegi y <http://cat.microrregiones.gob.mx/ex100/>

2 <http://microrregiones.sedesol.gob.mx/cien.php?func=2>

3 <http://segundo.informe.gob.mx/resumen/?contenido=9>

4 <http://microrregiones.sedesol.gob.mx/cien.php?func=2>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2009.— Diputados: Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), María

Isabel Pérez Santos (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Desde la curul, tiene la palabra el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI, para hacer referencia a su proposición que había quedado listada en el orden del día. Diputado Héctor Pablo Ramírez Puga.

---

### IMPUESTO CONTRA LA POBREZA

---

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva** (desde la curul): Presidente, en efecto iba a hacer una proposición de punto de acuerdo por el que se exhortaba al presidente de la República, al gobierno federal, a evitar hacer declaraciones de presión para que se aprobara en esta legislatura el impuesto de 2 por ciento, un impuesto que usted ya mató y enterró en sus declaraciones de ayer. Por tanto, ya perdió vigencia.

Entonces, el único motivo por el que hablo desde la curul es para exhortar al presidente a que asuma su plena responsabilidad y la de su partido en cualquier alza de impuestos que se apruebe hoy, toda vez que es el gobierno quien presenta la Ley de Ingresos y quien está exigiendo más recursos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se le tiene haciendo sus manifestaciones, diputado.

---

### PARQUE NACIONAL NEVADO DE TOLUCA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la protección,

manejo y restauración del parque nacional Nevado de Toluca.

**El diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza:** Con su permiso, señor presidente. Compañeros, soy diputado del Distrito XXVII del Estado de México, que se integra con los municipios de Metepec, San Mateo Atenco, Calimaya, San Antonio La Isla, Mexicaltzingo y Chapultepec. Durante mi campaña recogí el clamor de la ciudadanía a un problema que cada día adquiere mayor relevancia y de tinte nacional. Me refiero al desabasto de agua potable, sobre todo en la quinta zona metropolitana del país, la del valle de Toluca, donde habitamos cerca de dos millones de mexiquenses.

En ese mismo periodo pude constatar la falta de drenes naturales y de entubamiento de un tramo del colector San Isidro, en San Mateo Atenco, que ocasionan fuertes y graves inundaciones que afectan distintas áreas urbanas de Metepec, zonas rurales de San Antonio La Isla y San Mateo Atenco, dañando vías de comunicación, viviendas y comercios.

Tales problemas se originan en gran medida por la deforestación del parque nacional Nevado de Toluca, que con una superficie de 53 mil 912 hectáreas, abarca parte del territorio de 10 municipios del Estado de México, entre ellos, la capital estatal.

Además de la pérdida de bosques por plagas y enfermedades, la acción del hombre juega un papel determinante. La tala y el cultivo contribuyen en gran medida a la deforestación del Nevado de Toluca.

Es altamente preocupante que los bosques, por la vejez de sus árboles y los efectos de plagas y enfermedades, sean más un emisor de dióxido de carbono que de oxígeno.

En el área mencionada, intervienen diversas dependencias federales y estatales, e incluso de educación superior, que deben mejorar sus esfuerzos de coordinación y de establecimiento de programas conjuntos para devolverle la salud a los bosques del parque nacional Nevado de Toluca y asegurar el abasto de agua en nuestro valle.

En resumen, dada la problemática que prevalece en el parque nacional Nevado de Toluca y de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía y las opiniones de expertos de la Universidad Autónoma del Estado de México en la materia, es importante reforestar el Nevado con árboles que

puedan crecer en ese hábitat y ser resistentes a las plagas y enfermedades; construir más presas de gavión para la retención de las corrientes, realimentando los mantos acuíferos y evitando erosiones e inundaciones.

Crear pozos de absorción en áreas urbanas, embovedar, como un acto de justicia hacia sus habitantes, un tramo del colector San Isidro, en la avenida Lerma, del municipio de San Mateo Atenco, para evitar inundaciones en ese municipio; emprender programas productivos para cambiar las actividades económicas nocivas en la región del Nevado de Toluca, en otras que sean compatibles con la conservación de suelos y bosques.

Desde esta tribuna hago un llamado a esta honorable asamblea para no postergar más medidas que atiendan un problema que es incluso global; impulsar el derecho a la vida y hacer efectivas las políticas públicas que hagan de la conservación óptima de los bosques y recursos acuíferos una realidad, tomando como base la premisa: primero abasto de agua para todos.

Por ello, señor presidente, y como toda propuesta requiere ser instrumentada, pido a usted que ordene la inclusión del documento que entregaré, en el Diario de los Debates, donde se presentan específicamente puntos de acuerdo presupuestales para atender este punto.

Por su atención a favor de binomio bosque-agua, muchas gracias.

«Proposición y punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión de Desarrollo Metropolitano y a la Comisión de Recursos Hidráulicos para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, se destinen y etiqueten los recursos necesarios para la protección, manejo y restauración del Parque Nacional Nevado de Toluca.

El suscrito, diputado federal Miguel Ángel Terrón Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para que se consideren, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación

para 2010, recursos destinados a la conservación y manejo de parque nacional Nevado de Toluca.

Con su permiso señor Presidente; compañeros:

Soy diputado del Distrito 27, del Estado de México, que se integra con los municipios de Metepec, San Mateo Atenco, Calimaya, San Antonio la Isla, Mexicaltzingo y Chapultepec, durante mi campaña recogí el clamor de la ciudadanía referente a un problema que cada día adquiere mayor relevancia y de tinte nacional; me refiere al desabasto de agua potable, sobretodo en la quinta zona metropolitana del país, la del Valle de Toluca, donde habitamos cerca de dos millones de mexiquenses.

En ese mismo periodo pude constatar la falta de drenes naturales y del entubamiento de un tramo del colector San Isidro en San Mateo Atenco, que ocasionan fuertes y graves inundaciones que afectan distintas áreas urbanas de Metepec, zonas rurales de San Antonio la Isla y San Mateo Atenco, dañando vías de comunicación, viviendas y comercios.

Tales problemas se originan en gran medida por la deforestación del Parque Nacional Nevado de Toluca que con una superficie de 53,912 hectáreas, abarca parte del territorio de 10 municipios del Estado de México, entre ellos la capital.

Además de la pérdida de bosques por plagas y enfermedades la acción del hombre juega un papel determinante: la tala y el cultivo de papa con efectos altamente erosivos en el suelo contribuyen en gran medida al deterioro del Nevado de Toluca. Asimismo, el régimen de tenencia de la tierra facilita que los poseedores reciban incentivos para cultivar granos básicos y tengan hatos de ganado, lo que conlleva a la deforestación. Son pocos los ejemplos en que se juntan los terrenos ejidales y comunales para practicar una actividad forestal organizada y con buenos rendimientos.

La humedad en el aire ha disminuido en esta región durante los últimos años, como consecuencia de la deforestación y del abatimiento de los mantos de agua en el parque Nevado de Toluca y áreas aledañas. Es altamente preocupante que los bosques del Nevado de Toluca, por la vejez de sus árboles y efectos de plagas y enfermedades, sea más un emisor de dióxido de carbono que de oxígeno.

En el área mencionada intervienen diversas dependencias federales y estatales e incluso de educación superior, que deben mejorar sus esfuerzos de coordinación y de establecimiento de programas conjuntos para devolverle la salud a los bosques del Parque Nacional Nevado de Toluca y asegurar el abasto de agua en nuestro valle.

En resumen, dada la problemática que prevalece en el Parque Nacional Nevado de Toluca y de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía y las opiniones de expertos de la Universidad Autónoma del Estado de México en la materia, es importante reforestar el Nevado con árboles que puedan crecer en ese hábitat y ser resistentes a las plagas y enfermedades; construir más presas de gavión para la retención de las corrientes, realimentando los mantos acuíferos y evitando erosiones e inundaciones; crear pozos de absorción en áreas urbanas; embovedar, como un acto de justicia hacia sus habitantes, un tramo del colector San Isidro, en la avenida Lerma, del municipio de San Mateo Atenco para evitar inundaciones en ese municipio, emprender programas productivos para cambiar las actividades económicas nocivas en la región del Nevado de Toluca, en otras que sean compatibles con la conservación de suelos y bosques y, ampliar los programas de control de plagas y enfermedades.

Desde de esta tribuna hago un llamado a esta honorable Asamblea para no postergar más, medidas que atiendan un problema que es incluso global: impulsar el derecho a la vida y hacer efectivas las políticas públicas que hagan de la conservación óptima de los bosques y recursos acuíferos una realidad, tomando como base la premisa “primero abasto de agua para todos”.

Por ello, presento los siguientes

### **Puntos de Acuerdo:**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable. Congreso de la Unión exhorta y solicita atenta y respetuosamente a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Desarrollo Metropolitano y de Recursos Hidráulicos de esta soberanía, a incorporar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, 400'000,000 millones de pesos para la elaboración del Plan de Manejo, Conservación y Restauración del Parque Nacional Nevado de Toluca y su aplicación en una primera etapa, a través de las autoridades que el gobierno del estado señale.

**Segundo.** Se etiqueten recursos para el Fondo Metropolitano destinados a la Quinta zona metropolitana del Valle de Toluca que serán aplicados: \$250'000,000 de pesos para el embovedamiento de un tramo del colector San Isidro, en la avenida Lerma del municipio de San Mateo Atenco; \$10'375,995 pesos para la construcción de 25 presas de gavión en las áreas del Nevado de Toluca insertas en los municipios de Calimaya, Toluca y Tenango del Valle; y 6'066,000 pesos para la construcción de 30 pozos de absorción en los municipios de Metepec y San Mateo Atenco.

Por su atención a favor del binomio bosque-agua, muchas gracias.

Atentamente

Diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

La diputada Kenia López Rabadán retira su propuesta de proposición con punto de acuerdo turnada y enlistada para la sesión de hoy.

---

#### REFORMA FISCAL INTEGRAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Alejandro Gertz Manero, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que constituya un grupo de trabajo de carácter permanente, para proponer los cambios legislativos necesarios para una reforma fiscal integral, y exhortar al titular del Ejecutivo federal a que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que antes de que se apruebe el paquete económico de 2010 se reúna con las comisiones correspondientes para tal efecto.

**El diputado Alejandro Gertz Manero:** Señoras diputadas y señores diputados, el paquete económico para el ejercicio fiscal 2010 no cumple con ninguna de las expectativas que la sociedad tiene frente a esta necesidad coyuntural que no se está resolviendo.

El paquete fiscal que habrá de aprobarse en la Cámara de Diputados no dejará satisfecho a nadie, y considero que este fenómeno no lo podemos repetir. Sería destructivo e inadmisibles repetir una fórmula que ha llevado al país a ser una de las naciones con menor crecimiento económico en América Latina.

El proyecto debe cambiarse a fondo y hay ejemplos extraordinariamente útiles para analizarlos y hacerlos nuestros. Tenemos un caso que es verdaderamente paradigmático, la República de Irlanda, que teniendo una situación financiera y fiscal mucho más grave que la nuestra, caminó exactamente en sentido opuesto al que nosotros estamos caminando.

Ellos han reducido los impuestos; han ampliado la base tributaria; han generado una mayor equidad, han hecho un sistema de control de su gasto público y de esa manera Irlanda, que estaba en una posición muy inferior a México, en este momento tiene 150 por ciento más de capacidad fiscal de recaudación y su producto interno per cápita es cuatro veces mayor que el de México.

Por esa razón, nosotros creemos que si hacemos un proyecto en el que, en primer lugar se reduzca el gasto público no en salarios, no en inversión productiva, pero sí en gastos superfluos de manera obligada; si nosotros logramos que las corporaciones empresariales que en este momento están eludiendo sus impuestos paguen por lo menos una cantidad fija, que no debe ser menor a 14 por ciento; si logramos empadronar a la base económica del ambulante y la informalidad, que es en muchos aspectos 65 por ciento de la economía de nuestro país.

Si logramos ir bajando el IVA paulatinamente y reduciendo los impuestos como lo han hecho en Irlanda. En Irlanda las empresas están pagando entre 10 y el 12 por ciento y los salarios menores están pagando 10 por ciento, y de ahí va hacia arriba. Hay un control fiscal y los resultados son extraordinarios. Creo que nosotros podemos dar un ejemplo de unión de todo el Congreso haciendo una tarea de esta naturaleza.

En razón de lo anterior estamos proponiendo un punto de acuerdo para constituir en comisiones un grupo de trabajo formado por diputados de los distintos partidos con representación en este órgano legislativo, para que analicen el sistema fiscal, su marco normativo, sus bases de cálculo y todos los demás elementos que le dan integridad y función

para que, antes del periodo ordinario de sesiones del próximo año presentemos ante esta soberanía un anteproyecto de reforma fiscal integral; y exhortar al titular del Ejecutivo federal para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que apoye las labores de este grupo de trabajo. Eso es todo, muchas gracias a ustedes

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados a constituir un grupo permanente de trabajo que proponga los cambios legislativos conducentes a una reforma fiscal integral; y al titular del Ejecutivo federal, a instruir al secretario de Hacienda y Crédito Público para que antes que se apruebe el paquete económico de 2011 se reúna con las comisiones correspondientes al efecto, a cargo del diputado Alejandro Gertz Manero, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la honorable Cámara de Diputados a fin de que constituya un grupo de trabajo de carácter permanente para proponer los cambios legislativos necesarios para una reforma fiscal integral, y exhortar al Titular del Ejecutivo federal a que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que antes de que se presente el paquete económico del año 2011, se reúna con la antelación necesaria con las comisiones correspondientes de esta Cámara, con el mismo objetivo, con base en los siguientes

### Considerandos

Que el paquete económico para el ejercicio fiscal 2010 presentado el 8 de septiembre por el Ejecutivo federal no cumple con las expectativas de la sociedad por su carácter coyuntural y además no resuelve de fondo el problema económico nacional.

Que el Paquete Fiscal que habrá de aprobarse en la Cámara de Diputados, no dejará satisfecho al pueblo, mientras que la presente legislatura, que solamente tiene unos días de haber sido instalada, únicamente podrá atenuar en lo posible los daños que un sistema fiscal ineficiente, injusto y obsoleto le ha causado a la economía y a la comunidad mexicana.

Que sería destructivo e inadmisibles repetir nuevamente esta fórmula —que ha llevado al país a contar con la economía que menos ha crecido en América Latina y que además ha generado decenas de millones de pobres y una descapitalización generalizada en todos los ámbitos productivos—. En razón de ello, Convergencia se ha acercado a las estructuras políticas del país en busca de un consenso legislativo, con base en un modelo que sí pueda cambiar radicalmente esta tragedia social para convertirla en un dínamo de productividad y justicia social.

Que el proyecto que estamos sometiendo a su consideración está sustentado en la extraordinaria y efectiva legislación fiscal de la República de Irlanda, que en los últimos años revolucionó su sistema impositivo, reduciendo hasta un nivel de 10 por ciento los impuestos a las empresas y del 20 por ciento a la superior parte de los salarios; logrando incrementar de esa manera sus propios ingresos fiscales en una proporción 50 por ciento superior que los de México, dando además un gran impulso a la justicia económica a través del incremento de su PIB per cápita, que en unos cuantos años ha logrado llegar a ser cuatro veces más elevado que el de nuestro país; razones más que suficientes para proponer un modelo fiscal sustentado en esas mismas bases, adecuándolo, a las necesidades y características de nuestro país, todo lo cual se puede resumir en cinco pilares fiscales que son los siguientes:

I. Lograr para el año de 2011, que todos los poderes y niveles de gobierno reduzcan su gasto global en 25 por ciento, eliminando puestos directivos y gastos superfluos, pero preservando sus plazas laborales en base e inversión productiva, en un proyecto eficiente y auditado por toda la comunidad nacional, mediante una auditoría permanente, funcional y ciudadana.

II. A las grandes corporaciones empresariales y financieras, que en este momento eluden su responsabilidad fiscal de 28 por ciento del pago del Impuesto sobre la Renta, establecerles en forma terminante un mínimo de 14 por ciento obligatorio sobre dichas ganancias, para irlo incrementando en forma paulatina, hasta llevarlo al mismo nivel del impuesto general.

III. Empadronar fiscalmente en razón de territorio físico que ocupa el ambulante y la informalidad, para que paguen un impuesto mínimo razonable del 14 por ciento obligatorio sobre sus ingresos, el cual también se irá incrementando paulatinamente para unirse al criterio general, en

lugar de las extorsiones que hoy le cubren a la burocracia y a los líderes venales.

IV. Reducir paulatinamente el IVA en proporciones semejantes a las de los demás impuestos, hasta llevarlo al 10 por ciento general.

V. A la inmensa mayoría de los contribuyentes, que son asalariados y empresarios, reducirles los impuestos de 28 a 25 por ciento, para continuar disminuyéndolos hasta lograr el equilibrio con los demás sectores a los que hemos hecho referencia, que podría llegar a menos de 20 por ciento, general sobre ingresos, como se logró en el modelo de la República de Irlanda, que ha sido un ejemplo de equidad fiscal.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Constituir en comisiones un grupo de trabajo formado por diputados de los distintos partidos con representación en este Órgano Legislativo, para que analicen el sistema fiscal, su marco normativo, sus bases de cálculo y todos los demás elementos que le dan su integridad y función, para que antes del primer período ordinario de sesiones del próximo año 2010, presenten ante esta soberanía un anteproyecto de Reforma Fiscal Integral.

**Segundo.** Exhortar al titular del Ejecutivo federal para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que apoye las labores de este grupo de trabajo con la información que le sea requerida por la Comisión de Hacienda, a efecto de que al presentar el paquete económico para el Ejercicio Fiscal del siguiente año 2011, dicho paquete esté determinado por una reforma fiscal integral.

Diputado Alejandro Gertz Manero (rúbrica).».

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

#### **COMISION ESPECIAL DE MINERIA Y PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES CON INDUSTRIA MINERA EN EL PAIS**

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de minería y para el desarrollo de las regiones con industria minera en el país.

**El diputado Gerardo Leyva Hernández:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas; compañeros diputados, comparezco ante esta Legislatura para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de minería y para el desarrollo de las regiones con industria minera en el país.

Cada año se extraen de las entrañas de la tierra de nuestro país más de 50 mil kilos de oro, más de 300 mil toneladas de cobre, más de 400 mil toneladas de zinc y miles de toneladas de otros materiales mineros. Esto se traduce en un producto interno bruto minero no petrolero superior a 82 mil millones de pesos cada año.

Somos el segundo productor mundial de plata, uno de los principales productores de cobre y, en general, una potencia en materia minera a escala internacional. Sin embargo, no tenemos una comisión encargada del tema en la Cámara de Diputados.

La industria minera es compleja por las constantes y fuertes variaciones en los precios internacionales de los minerales, de tal manera que una misma empresa puede presentar algunos años altísimos márgenes de ganancia y otros años tener números rojos que ponen en riesgo la continuidad de sus operaciones; por tanto, los regímenes fiscales deben ser diseñados con sumo cuidado y responsabilidad.

Debemos atender el divorcio que existe entre crear empleos e inversiones multimillonarias capaces de detonar la economía de una región y la percepción de los habitantes de muchas comunidades mineras que sienten que los beneficios no llegan a ellos.

Se trata de una enorme diversidad de temas que involucran a empresarios, a trabajadores, a los gobiernos federal, estatales y municipales, pero por encima de todo, a las comunidades y regiones con industria minera.

La creación de una Comisión Especial para la minería permitiría a esta Cámara contar con un trabajo sistemático institucional para abordar todos los problemas y realizar los cambios que son urgentes en materia política y legislativa.

En esta Legislatura varios compañeros nuestros han presentado interesantes iniciativas relacionadas con el tema.

El diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde, ha abordado el importantísimo tema del impacto ambiental de la industria minera.

El senador Francisco Arroyo Vieyra, del PRI, ha puesto sobre la mesa el tema de los derechos que debe pagar la minería en este país.

Es un deber del Poder Legislativo trabajar para que todas las regiones con industria minera se beneficien de la riqueza que se extrae del subsuelo y que no solamente sufran las consecuencias laborales, ambientales y políticas.

El objetivo es que al finalizar esta Legislatura tengamos como resultado una relación más armónica entre la actividad minera y su entorno.

Por ello, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se crea la Comisión Especial para la minería y el desarrollo de las regiones con industria minera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, 42 y 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Su objeto será el que se deriva de su denominación.

Tercero. La Junta de Coordinación Política establecerá el número de integrantes de la comisión y su proporcionalidad será de acuerdo con la composición y representación de cada partido político en esta Cámara.

Cuarto. La comisión durará hasta el final de la Legislatura y deberá presentar los informes a los que lo obliga la normatividad interna de la Cámara y contará con los recursos y personal necesarios para su operación.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de minería y para el desarrollo de las regiones con industria minera en el país, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Gerardo Leyva Hernández, miembro de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Cada año se extraen de las entrañas de la tierra del país más de cincuenta toneladas de oro, más de 300 mil toneladas de cobre, 400 mil toneladas de zinc y miles de toneladas de otros materiales mineros. Esto se traduce un producto interno bruto minero no petrolero superior a los 82 mil millones de pesos cada año.

Somos el segundo productor mundial de plata, uno de los principales productores de cobre y, en general, una potencia en materia minera a nivel internacional. Sin embargo, no tenemos una Comisión de Minería en la Cámara de Diputados.

La industria minera es compleja por las constantes y fuertes variaciones en los precios internacionales de los minerales. De tal manera que una misma empresa puede presentar algunos años altísimos márgenes de ganancia y otros tener números rojos que ponen en riesgo la continuidad de sus operaciones. Por lo tanto, los regímenes fiscales deben ser diseñados con sumo cuidado y responsabilidad.

Además la industria minera tiene una relación compleja con el entorno en el que se instala. Por un lado crea empleos e inversiones multimillonarias capaces de detonar la economía de una región, pero al mismo tiempo los habitantes de muchas comunidades mineras sienten que los beneficios no llegan a ellos.

La producción minera del país se concentra en unos cuantos estados: Sonora destaca en cobre, Zacatecas en plata, Chihuahua, Durango y Sonora en oro, Michoacán en fierro. Indudable importancia tiene la minería en estados como

Coahuila, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro y San Luis Potosí, entre otros.

En esta Legislatura varios compañeros nuestros han presentado interesantes iniciativas relacionadas con la actividad minera. El diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde, ha abordado el importantísimo tema del impacto ambiental de la industria minera y el senador Francisco Arroyo Vieyra, del PRI, ha puesto sobre la mesa el tema de los derechos que debe pagar la industria minera.

A estos temas hay que sumar la preocupación sobre los conflictos laborales que enfrenta la industria minera del país. A partir de la tragedia de Pasta de Conchos se ha desatado una verdadera guerra entre el sindicato, el gobierno federal y algunas empresas estratégicas del sector.

La Cámara de Diputados debe asumir el reto que representa la industria minera mexicana. Son una enorme diversidad de temas que involucran a los empresarios del sector, a los trabajadores, al gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, pero por encima de todo, a las comunidades y regiones con industria minera.

La creación de una comisión especial para la minería y el desarrollo de las regiones con industria minera, permitiría a esta Cámara contar con un trabajo sistemático e institucional para abordar todos los problemas y realizar los cambios que son urgentes en el plano legislativo y político.

Es un deber del Poder Legislativo trabajar para que todas las regiones con industria minera se beneficien de la riqueza que se extrae de su suelo y no solamente que sufran las consecuencias laborales, ambientales y políticas que trae aparejadas.

El tema principal de la comisión sería la actividad minera pero con un enfoque al mismo tiempo nacional y local. Abordará tanto la temática fiscal como la laboral y la social. El objetivo es que al finalizar esta legislatura tengamos como resultado una relación más armónica entre la actividad minera y su entorno.

Se trata de una industria fundamental para el país, indispensable para muchos estados de la república y que debería ser importante, también, en esta Cámara.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se crea la Comisión Especial para la minería y el desarrollo de las regiones con industria minera, de acuerdo con lo establecido con los artículos 39, 42 y 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Su objeto será el que se deriva de su denominación.

**Tercero.** La Junta de Coordinación Política establecerá el número de integrantes de la comisión y su proporcionalidad será de acuerdo con la integración de la Cámara.

**Cuarto.** La comisión durará hasta el final de la Legislatura, deberá presentar los informes a los que la obliga la normatividad interna de la Cámara y contará con los recursos y personal necesarios para su operación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), diputado José Antonio Arámula López (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

### ESTADO DE NAYARIT

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal se ejecuten las obras de construcción del sobrebordo de protección, en el municipio de Tuxpan, Nayarit, por considerarse una zona de alto riesgo para los habitantes de dicho municipio.

**El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a poner a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo como una acción de prevención ante la posible presencia de cualquier eventualidad, por fenómeno hidrometeorológico en la costa del Pacífico de nuestro país.

El municipio de Tuxpan es el centro poblacional más grande de Nayarit, después de la capital del estado. Se encuentra ubicado en la zona de ingreso a una de las áreas de marismas más importantes de América, con una superficie de más de 82 mil hectáreas, distribuidas en 11 núcleos agrarios y 3 municipios.

Por su cercanía y ubicación es el centro de la región norte de Nayarit. Tuxpan es en forma natural el centro regional del comercio y los servicios más importantes de la zona norte del estado. De ahí mi origen, en la candidatura del Distrito I, con sede en Santiago Ixcuintla.

El río San Pedro, con una longitud de 540 kilómetros, inicia al norte de la ciudad de Durango y atraviesa la Sierra Madre Occidental hasta desembocar en las marismas nacionales, en el propio Nayarit.

El entendimiento de la cuenca debe ser como una unidad; esto es, lo que ocurre en un punto de la cuenca repercute obligadamente en el otro extremo. Así, la cantidad de agua recibida a lo largo de su paso por la Sierra Madre Occidental necesariamente se refleja en el río, en sus puntos terminales, como lo es en la ciudad de Tuxpan.

A lo largo de los últimos años, por las extraordinarias precipitaciones pluviales que se han registrado en esta región del país, los afluentes del río han provocado una sobre saturación de la laguna de Mexcaltitán y de la zona de marismas, que aunado a sus fuertes corrientes han rebasado la capacidad de contención del bordo existente en Tuxpan, lo que ha provocado severas inundaciones y con ella, lamentablemente algunas pérdidas humanas e incalculables daños materiales.

Dado lo anterior me permito exponer las siguientes consideraciones:

El gobierno federal en su Plan Nacional de Desarrollo establece que para enfrentar los efectos del cambio climático será necesario desarrollar capacidades preventivas y de respuesta ante los impactos adversos previsibles. Éstas incluyen la generación, información y conocimiento sobre la vulnerabilidad de diferentes regiones y sectores del país, así como de los impactos potenciales —continúa diciendo—, buscando preservar y fortalecer las funciones de amortiguamiento que existen en las cuencas hidrológicas y ecosistemas costeros; y restaurar cuerpos de agua que permitan mantener las capacidades de almacenamiento de agua, fortaleciendo el Sistema Nacional de Protección Civil.

En nuestro país los esfuerzos aislados de un ayuntamiento o estado —ante proyectos de gran magnitud que destacan, en su prioridad, al tener como objetivo el salvaguardar la integridad física y material de las personas— difícilmente podrían ser cristalizados si no se cuenta con la concurrencia y coordinación entre los órdenes y diversos niveles de gobierno. Es impostergable la realización de obras, secciones que permitan garantizar la seguridad de los habitantes de Tuxpan.

Derivado de lo anterior —la situación por la que actualmente atraviesa Tuxpan, ante el deterioro del bordo existente, que las medidas ya han sido propuestas y sugeridas, que los proyectos se encuentran en las instancias competentes, que la titularidad del Poder Ejecutivo en el estado ha hecho lo correspondiente en la gestión—, la medida faltante para la disminución de dichos riesgos es la ejecución del proyecto de construcción del sobrebordo de protección en la localidad de Tuxpan, Nayarit.

Por lo anterior, compañeras diputadas y compañeros diputados, me dirijo a esta soberanía para solicitar el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se solicita al Ejecutivo federal que se ejecuten las obras de construcción del sobrebordo de protección en el municipio de Tuxpan, Nayarit, por considerarse una zona de alto riesgo para los habitantes de esta importante región de México. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que se construya el sobrebordo de protección en Tuxpan, Nayarit, por considerarse zona de alto riesgo para los habitantes, a cargo del diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presento ante esta soberanía la siguiente propuesta de punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que se ejecuten las obras de construcción del sobrebordo de protección en la localidad de Tuxpan, municipio del mismo nombre, del estado de Nayarit, por considerarse una zona de alto riesgo para los habitantes de este municipio.

### Exposición de Motivos

La ciudad de Tuxpan, cabecera del municipio del mismo nombre, es el centro poblacional más grande de Nayarit, después de la capital del estado. Se encuentra enclavado en la zona de ingreso a una de las áreas de marismas más importante de América con una superficie de más de 82 mil hectáreas, distribuidas en 11 núcleos agrarios y 3 municipios.

Por su cercanía a esta zona, la ciudad de Tuxpan es el centro natural para el comercio y los servicios de esta importante región del estado de Nayarit.

Uno de los principales afluentes hidrológicos que da vida a esta importante zona de marismas es la cuenca del río San Pedro-Mezquitil, que pasa por el costado norte a todo l de la ciudad de Tuxpan y desemboca finalmente en la zona de marismas, la laguna de Mexcaltitán y el océano Pacífico.

El río San Pedro-Mezquitil, tiene distintos nombres a lo largo de sus 540 kilómetros, inicia al noreste de la ciudad de Durango y atraviesa la Sierra Madre Occidental hasta desembocar en marismas nacionales en el estado de Nayarit.

El entendimiento de la cuenca debe realizarse como una unidad, esto es, lo que ocurre en un punto de ella repercute en el otro extremo, por lo que la cantidad de agua recibida por la cuenca a lo largo de su paso por la Sierra Madre Occidental, que se ha venido incrementando a lo largo de los últimos años por las extraordinarias precipitaciones pluviales que se han registrado en ésta región del país, ha provocado una sobresaturación de la laguna de Mexcaltitán y de la zona de marismas que aunado a las fuertes corrientes del río San Pedro, y ha rebasado la capacidad de contención del borde que actualmente existe en la ciudad de Tuxpan, lo que ha provocado severas inundaciones con daños humanos y materiales.

### Consideraciones

**Primera.** Que una de las prioridades del gobierno federal, es impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, tal y como establece el objetivo 11 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que a la letra dice:

“Para enfrentar los efectos del cambio climático será necesario desarrollar capacidades preventivas y de respuesta ante los impactos adversos previsibles. Éstas in-

cluyen la generación de información y conocimiento sobre la vulnerabilidad de distintas regiones y sectores del país, así como de los impactos potenciales, el desarrollo de estrategias específicas y el trabajo coordinado de las distintas instancias del gobierno y la sociedad.”

**Segunda.** De igual forma, se establece en el Plan Nacional de Desarrollo, en su estrategia 11.1 que:

“...se buscará preservar y fortalecer las funciones de amortiguamiento que existen en las cuencas hidrológicas y ecosistemas costeros, restaurar cuerpos de agua que permitan mantener las capacidades de almacenamiento de agua, fortalecer al Servicio Meteorológico Nacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica y al Sistema Nacional de Protección Civil, desarrollar estrategias de conservación de suelos, entre otras acciones.”

**Tercera.** Que en nuestro país, los esfuerzos aislados de un ayuntamiento o estado ante proyectos de gran magnitud y que destacan en su prioridad al tener como objetivo el salvaguardar la integridad física y material de las personas, difícilmente podrán ser cristalizados si no se cuenta con la concurrencia y coordinación entre ordenes y niveles de gobierno, que es uno de los principios del funcionamiento de nuestro sistema federal.

**Cuarta.** Que es impostergable, la realización de obras y acciones que permitan garantizar la seguridad de los habitantes de Tuxpan y cumplir así con la obligación que tiene el estado de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, más aún cuando se tiene el antecedente de que en ésta particular zona del país, se han registrado inundaciones que han ocasionado pérdidas humanas y cuantiosos daños materiales.

**Quinta.** Que en los últimos 3 años, el Río San Pedro, ha superado los niveles de capacidad, inundando parte de la ciudad de Tuxpan ocasionando pérdidas materiales a la población de menos recursos que habitan en algunas zonas de dicha localidad, que es permanente el riesgo a la salud y la vida a la que se expone la población cada año, habiéndose registrado incluso el año pasado la necesidad de instalar albergues provisionales para salvaguardar la integridad de la población.

**Sexta.** Tal como lo establece la Ley General de Protección Civil, ésta es el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre. Así la

protección civil, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, da inicio con la prevención y la misma ley define ésta como el conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Derivado de lo anterior, la situación por la que actualmente atraviesa la ciudad de Tuxpan ante la ya ineficacia que representa el bordo de contención del río San Pedro, de ahí que los Poderes Ejecutivos, en sus órdenes de gobierno, tienen perfectamente detectados los riesgos que representa el río San Pedro a su paso por la ciudad de Tuxpan, que las medidas ya ha sido sugeridas, que los proyectos para reducir los impactos que pueda ocasionar un inminente desbordamiento del río, se encuentran listos y que la única medida faltante para la disminución de dichos riesgos que pueden perturbar la vida y bienes de la población, es la ejecución del proyecto de construcción del sobrebordo de protección, en la localidad de Tuxpan, municipio del mismo nombre, del estado de Nayarit.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita al Ejecutivo federal que se ejecuten las obras de construcción del sobrebordo de protección, en la localidad de Tuxpan, municipio del mismo nombre, del estado de Nayarit, por considerarse una zona de alto riesgo para los habitantes de este municipio.

Diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

---

### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a que, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, revisen y replanteen en la estrategia para combatir la mosca de la fruta en San Luis Potosí.

**El diputado Enrique Octavio Trejo Azuara:** Con su venia, diputado presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a nombre de miles de campesinos y a nombre de miles de productores citrícolas de San Luis Potosí, pertenecientes a las zonas de Río Verde, Piniguan y la Huasteca potosina, es que propongo a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Sagarpa y a Senasica, precisamente, a que revisen y replanteen en la estrategia para combatir la mosca de la fruta.

México, sin lugar a dudas, es uno de los países que se ubica a nivel mundial como un productor citrícola. San Luis Potosí no es la excepción. En San Luis Potosí producimos tanto naranja como limón, mandarina y toronja, y esto ha provocado el interés para combatir a la mosca de la fruta.

Esta plaga, en lo que hace a nuestro estado, al tener una alta incidencia de este insecto, es provocar pérdidas millonarias a los campesinos; provoca que no tengamos fruta de calidad y, por consiguiente, que estemos en desventaja ante estados como Tamaulipas, Veracruz e Hidalgo, que son nuestros vecinos en la zona huasteca.

Sin lugar a dudas, este combate ha sido frontal desde 1992, pero su incidencia no ha disminuido. Por ejemplo, de cada mil frutos en un naranjo, en la propia naranja que está determinada en la Huasteca como es la San Miguel y la March, en estos aspectos, por cada mil frutos que existen, 40 por ciento está podrido.

Pero si los productores se tardan más, precisamente en colocar su producto, estarán perdiendo 90 por ciento de la producción y esto conlleva a que miles de campesinos dejen sus tierras, a que miles de productores cambien de giro y se dediquen a otra actividad que no es precisamente la citrícola.

Se requiere replantear de una manera efectiva y de una manera pronta, la actividad que realiza la Sagarpa a través de Sanidad Vegetal.

Se requiere generar de manera inmediata la información correcta de las superficies sembradas y los citricultores que se dedican a esta actividad, así como un inventario real sobre el insecticida, que es el malatión, el principal combatiendo de ese tipo de insectos, el atrayente de la torula, que es aquella que se ocupa en las trampas tipo Macphail, que se requiere precisamente para atraer y liquidar a la mosca de la fruta.

Se requiere organizar a todas las juntas de sanidad vegetal, que hoy se llaman organismos auxiliares, y así lograr concretar brigadas de monitoreo y poder adquirir el predador o insecto benéfico que va a contribuir para disminuir la incidencia de la mosca de la fruta en la huasteca potosina.

Esto es urgente, es urgente porque provoca precisamente una de las acciones más delicadas de una actividad a la que, en San Luis Potosí, municipios completos se dedican y a la que tenemos que voltear precisamente, para acabar de una vez por todas con esta incidencia de la mosca de la fruta. Y poder lograr que los campesinos tengan protegido su patrimonio, lo que evita que se vayan a otras ciudades y al extranjero. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a revisar y replantear mediante la Dirección General de Sanidad Vegetal la estrategia para combatir la mosca de la fruta en San Luis Potosí, a cargo del diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Enrique Octavio Trejo Azuara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal para que revise y replantee la estrategia para combatir la mosca de la fruta, llevada a cabo en el estado de San Luis Potosí, al tenor de la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo a estimaciones para 2007 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (Food and Agriculture Organization por sus siglas en inglés), México se ubica entre los principales países productores de cítricos a nivel internacional.

En el ámbito nacional, San Luis Potosí se encuentra entre los principales productores de cítricos tales como: naranja,

limón, mandarina y toronja; con 19,116 productores distribuidos en 24 municipios contabilizados para el año 2005<sup>1</sup>.

En ese mismo año, la producción de naranja de riego y temporal de dicha entidad federativa sumó 346,030.2 toneladas, con una superficie cosechada de 40,258.0 hectáreas y un valor de la producción de 992.6 millones de pesos. Comparado con Veracruz, líder nacional en este tipo de cultivo, representa el 17% de la producción y el 24% de la superficie cosechada de dicha entidad. Así mismo, otros cítricos como el limón y la mandarina registraron un valor de la producción de 9.9 y 7.5 millones de pesos, respectivamente<sup>2</sup>.

Ahora bien, uno de los principales factores de peligro para la producción cítrica lo constituye la mosca de la fruta. San Luis Potosí es considerado uno de los sitios de alto riesgo en la presencia de esta plaga, por lo que las autoridades agrícolas y de sanidad consideran a la Entidad zona bajo control sanitario.

Entre las acciones que contempla la Campaña Nacional contra la mosca de la fruta, diseñada con base en la normatividad existente en la materia<sup>3</sup>, se encuentran el trapeo a través de la instalación de trampas tipo McPhail; muestreo mediante frutos hospederos de mosca de la fruta; combate mecánico eliminando residuos de cosecha y/o frutos hospederos no comerciales; eliminación de poblaciones de adultos, a través de la aplicación de cebos con atrayentes altamente específicos para mosca de la fruta; aplicación del control biológico, mediante las liberaciones inundativas de parasitoides de larvas del complejo *Anastrepha*; y empleo de la técnica del insecto estéril con la liberación de moscas estériles de la misma especie.

Sagarpa y Senasica manifiestan que a la fecha, en el estado de San Luis Potosí el cultivo de mayor importancia para la Campaña de mosca de la fruta es el de cítricos, con una superficie de 49 mil hectáreas, en beneficio de 18,463 productores. Asimismo, señala que se encuentra en trámite, para su reconocimiento como zona de baja prevalencia de mosca de la fruta a 24 municipios del altiplano; también que en la zona media del estado se desarrollan actividades de supresión de mosca de la fruta en 12 municipios, tendientes a obtener la categoría de zona baja prevalencia; y por último, que en la zona de la Huasteca se mantiene un programa de protección a 5,500 hectáreas de cítricos, establecido en 8 municipios.

En ese contexto, en 2010 Sagarpa espera declarar como zona libre 22 municipios de la zona altiplano y 11 municipios como de baja prevalencia en la zona media.

No obstante el escenario antes descrito, campesinos de la Huasteca y de la zona media señalan prácticas ineficaces en el combate a la mosca de la fruta, repercutiendo negativamente en su principal actividad económica y fuente de ingresos.

En ese sentido, los productores declaran que las autoridades no cuentan con información actualizada y confiable del número de citricultores, ni de las hectáreas citrícolas sembradas en la entidad, impidiendo de esta forma, implementar una estrategia más integral y de mayor alcance.

Con base en lo anterior, se plantean una serie de trabajos consistentes en levantar un censo cítrico veraz y confiable; generar información de la superficie actual de hectáreas de cítricos sembrados en la entidad; elaborar un inventario de las existencias de insecticidas como el malatión, atrayentes para moscas de la fruta, y levadura de torula utilizada en trampas tipo Macphail; adquisición de esponja necesaria en el proceso de combate a la plaga; reorganizar a todas las juntas locales de sanidad vegetal, denominados en la actualidad organismos auxiliares; y por último, siendo este uno de los factores determinantes para el éxito de la campaña, capacitar a los productores y dotarlos de los insumos necesarios para que sean ellos quienes realicen en mayor medida el proceso correcto.

Es importante comentar, que el combate químico debe realizarse de forma simultánea en toda la Huasteca, Río Verde y Piniguan, teniendo como fecha inicial este mes de septiembre y hasta los meses de abril o mayo de 2010, sin interrupción alguna hasta que se haya cosechado la naranja. Las brigadas deben monitorear y preparar o adquirir el predador o insecto benéfico, y el laboratorio de sanidad deberá funcionar ininterrumpidamente desde el inicio de la campaña hasta el final, con el objetivo de saber en qué parámetro se queda con respecto a la mosca de trampa diario (MTD), llevando así un control más efectivo.

Cabe señalar, que de acuerdo al Plan Rector del Sistema Productos Cítricos 2007, en la Huasteca prevalecen problemas de sanidad que son agravados debido a la falta de organización, capacidad técnica y económica por parte de los productores. De la misma forma, en el caso de la zona media es deseable una mayor participación de los produc-

tores para asegurar la continuidad de las campañas sanitarias en contra de la mosca de la fruta.

Por lo anteriormente expuesto, y dada la afectación social y económica que acusan productores de la Huasteca y la zona media del estado de San Luis Potosí, principalmente en Río Verde y Piniguan, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se hace un exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, para que revise y replantee la estrategia de combate a la mosca de la fruta, llevada a cabo en la Huasteca y la zona media del estado de San Luis Potosí, retomando las medidas propuestas en la exposición de motivos del presente punto de acuerdo.

**Segundo.** Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dé seguimiento e informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a 12 meses, sobre el desempeño y los resultados de la estrategia implementada.

### Notas:

1 Comité Estatal Sistema Productos Cítricos del Estado de San Luis Potosí, 2008.

2 Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, San Luis Potosí.

3 Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, establece la campaña nacional contra moscas de la fruta; NOM-075-FITO-1997, requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta; y NOM-076-FITO-1997, sistema preventivo y Dispositivo Nacional de Emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 15 de octubre de 2009.— Diputados: Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Gama Dufour (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

Honorable asamblea, se encuentran con nosotros alumnos del Centro Universitario Anglo Mexicano de Cuernavaca, Morelos, a quienes les damos la más cordial de las bienvenidas.

---

COMISION ESPECIAL CON EFECTO DE ANALIZAR  
EL PRESUPUESTO QUE SE DEBE ASIGNAR A LOS  
PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE TIENEN  
COMO FINALIDAD DESTINAR RECURSOS PARA  
LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES  
CON PERSPECTIVA DE GENERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de diputadas y diputados con efecto de analizar el presupuesto que se debe asignar a los programas gubernamentales que tienen como finalidad destinar recursos para la igualdad de hombres y mujeres con perspectiva de género.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial que analice el presupuesto por asignar a los programas gubernamentales que tienen como finalidad destinar recursos para la igualdad de hombres y mujeres con perspectiva de género, a cargo de la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el cual exhorta a la Junta de Coordinación Política a establecer una comisión especial de diputadas y diputados a efecto de analizar el presupuesto que se debe asignar a los programas gubernamentales que tienen como finalidad destinar recursos para la igualdad de hombres y mujeres, con perspectiva de género; al tenor de las siguientes

## Consideraciones

Nuestro país sufre una gran carga económica que coloca principalmente a las mujeres en condiciones adversas de vida, bienestar y desarrollo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que entre 2006 y 2008 la pobreza extrema aumentó 4.4 por ciento. En la actualidad, la mayor incidencia de pobreza se presenta en el área urbana y es aquí donde la conducción y sostenimiento del hogar está a cargo de una mujer.

A esta difícil condición hay que aunar que el 26.7 por ciento de los hombres y 42.2 por ciento de las mujeres, reciben ingresos que no rebasan los dos salarios mínimos; es decir hay una brecha salarial de 14 por ciento en ingresos entre hombres y mujeres.

Ahora bien, cuando revisamos en que trabajan las mujeres, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008, se muestra que más de 3 millones mujeres se dedican al comercio, son vendedoras ó dependientes, en segundo lugar tenemos a las mujeres artesanas y obreras, seguidas de las que se emplean como oficinistas; y otras tantas dependen del sector manufacturero y turístico, ambos afectados por la crisis.

Conforme a un estudio realizado por el Centro de Finanzas de esta Cámara, indica que el proyecto de presupuesto para el 2010, en el rubro de economía, reduce los recursos para los Fondos de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales, así como para el Fondo Nacional de Empresas Solidarias, y no se destina recursos para el apoyo a proyectos productivos de mujeres, asimismo, no se asignan fondos para el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

Con preocupación se observa que al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; para el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no se tiene asignado presupuesto desde el ejercicio de 2009.

En materia de seguridad, encontramos que en el Presupuesto de Egresos para la Federación correspondiente al 2010, el Programa de Refugio de Mujeres Víctimas de la Violencia y de Trata, en cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, no cuenta con asignación presupuestal alguna.

Ahora bien, por lo que respecta a desarrollo social, el Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, no registro variación alguna, se le asignó la misma cantidad que tiene en el presupuesto de 2009; sin embargo, las cifras en materia de violencia registran un importante incremento.

En materia de salud se observa lamentablemente, que se eliminaron los recursos para que el Instituto de Cancerología, atendiera y continuara con el programa de detección y atención de cáncer cérvico-uterino y de mamas, así como con el programa de apoyo de citología, el cual en el 2008, se le proporcionaron 94.4 millones de pesos.

En materia de educación, los programas educativos para prevenir la violencia a la mujer, también han desaparecido, dejando de percibir entre 40 y 45 millones de pesos.

Lo que vemos en el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010, es que se ha creado un rubro que se denomina "Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género", lo cual será un argumento para concentrar estos recursos y otros tantos más y con ello dejar al libre criterio de la autoridad hacendaria, el cubrir este tipo de gastos, lo que deja desprotegido a este sector vulnerable de la sociedad, ya que su contemplación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, es una garantía en el cumplimiento de las leyes en esa materia.

El presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010 es el presupuesto de la desigualdad. Por ello, es necesario sumar esfuerzos para hacer más equitativo el gasto que el gobierno federal ejerce en el rubro de la equidad de género en México.

Esta legislatura debe tener como objetivo impulsar a los sectores de la sociedad que requieren atención inmediata; entre ellos, por supuesto estamos las mujeres.

Un presupuesto excluyente frena el crecimiento, demerita las posibilidades de desarrollo de las mujeres y limita nuestro empoderamiento en los diferentes ámbitos.

Hay que tener presente que el próximo año será un año difícil para las mexicanas y los mexicanos. En consecuencia, es justo que a las mujeres que menos tienen, se les brinden más y mejores servicios en cantidad y calidad; pero sobre todo, verdaderas oportunidades de desarrollo.

Esta Cámara, es el recinto ideal para las coincidencias y la voluntad política. Nuestro desafío es el de alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para ello, es necesario formar una comisión plural de diputadas y diputados que en sus propuestas se incluya la responsabilidad social que tenemos ante nuestras y nuestros representados.

Es el tiempo de la congruencia de acciones ante la realidad que vivimos más de 50 millones de mujeres que habitamos este país.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados a formar con la mayor brevedad una comisión especial de diputadas y diputados a efecto de analizar el presupuesto que se debe asignar a los programas gubernamentales que tienen como finalidad destinar recursos para la igualdad de hombres y mujeres con perspectiva de género, contenidos en el Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010 en materia de equidad y género.

Dado en el salón de sesiones, a 15 de octubre de 2009.— Diputadas: Esthela Damián Peralta, Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Martha Elena García Gómez (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Laura Piña Olmedo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

### COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES BRACEROS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comi-

sión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Con su permiso, señor presidente. Presento un punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Organizaciones por la defensa de los trabajadores ex braceros han denunciado que a alrededor de 170 mil ex braceros les falta cobrar su beneficio económico, a pesar de que esta Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 700 millones de pesos para ejercer en 2009.

La Secretaría de Gobernación determinó, de manera unilateral, pagar en abonos de 4 mil pesos anuales el beneficio económico de la totalidad de los ex trabajadores migrantes, en lugar de 38 mil en una sola exhibición como originalmente se había establecido.

Las agrupaciones han señalado la existencia de un rezago absoluto en el ejercicio del presupuesto autorizado por esta Cámara de Diputados que asciende a 830 millones de pesos.

Si bien los recursos están en el Fideicomiso 2106, la falta de su liberación afecta a los miles de ex braceros, migrantes y a sus familiares que laboraron en Estados Unidos en 1942 a 1964, además que Telecom, órgano encargado de entregar los pagos, cobrará 111 pesos por cada uno de los 170 mil ex trabajadores que acudan a sus oficinas por el beneficio económico, lo que significa que se tendrán que erogar cerca de 19 millones de pesos a fin de que se les siga atendiendo.

Es importante dejar asentado que, con el aval de todas las fuerzas políticas, la Comisión Permanente de la pasada Legislatura aprobó un exhorto al Ejecutivo a efectuar el pago del importe del apoyo social a los ex trabajadores migratorios por 38 mil pesos en una sola exhibición y que no se les entregue como se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 29 de junio pasado, que establece 4 mil pesos por año, durante una década.

Por eso, en base a todas estas consideraciones, presento este punto de acuerdo:

Primero. Que se cree la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros en la Cámara

de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, encargada de dar seguimiento a los trabajadores que han quedado pendientes de resolver, así como de vigilar los recursos destinados a la materia. Se propone continuar con los trabajos que venía realizando la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros en la anterior legislatura.

Segundo. Que la Junta de Coordinación Política integre y presente al pleno de esta soberanía la propuesta de integración plural de diputados y diputadas que habrán de integrar la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores braceros. Es todo, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, así como 34, numeral 1, incisos a), b) y c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la que suscribe, diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

Organizaciones por la defensa de trabajadores ex braceros han denunciado que alrededor de 170 mil ex braceros faltan de cobrar su beneficio económico, a pesar de que esta Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 700 millones de pesos para ejercerlos en 2009.

La Secretaría de Gobernación determinó de manera unilateral pagar “en abonos” de 4 mil pesos anuales el beneficio económico a la totalidad de ex trabajadores migrantes, en lugar de 38 mil en una sola exhibición, como originalmente se había establecido.

Las agrupaciones han señalado la existencia de un “rezago absoluto” en el ejercicio del Presupuesto autorizado por esta Cámara de Diputados, que asciende a 830 millones de pesos.

Si bien los recursos están en el fideicomiso 2106, la falta de su liberación afecta a los miles de ex trabajadores migrantes y sus familiares, que laboraron en Estados Unidos entre 1942-1964.

Además que Telcom, órgano encargado de entregar los pagos, cobrará 111 pesos por cada uno de los 170 mil ex trabajadores que acuda a sus oficinas por el beneficio económico, lo que significa que se tendrá que erogar cerca de 19 millones de pesos a fin de que se les siga atendiendo.

Es importante dejar asentado que con el aval de todas las fuerzas políticas, la Comisión Permanente de la pasada legislatura aprobó un exhorto al Ejecutivo sobre “la posibilidad de efectuar el pago del importe del apoyo social a los ex trabajadores migratorios, por 38 mil pesos, en una sola exhibición”, y que no se les entregue como se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 29 de junio pasado, que establece 4 mil pesos por año durante una década.

El dictamen aprobado por el pleno de la Permanente hace un llamado también al Ejecutivo para que, con la participación de la Secretaría de Gobernación, se otorgue reconocimiento a los recibos emitidos oficialmente contra entrega de los documentos originales de los beneficiarios que acudieron a registrarse previamente en los periodos establecidos en la convocatoria.

Asimismo el acuerdo aprobado solicita se remita copia del expediente a la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y seguimiento, y en particular para que se pondere la integración de una mesa de trabajo en la que participen representantes de los beneficiarios del fideicomiso y de las dependencias involucradas, para proponer en su caso, las actualizaciones y ajustes necesarios a sus reglas de operación.

Con base en lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, así como a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se crea la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Braceros, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LXI Legislatura, encargada de dar seguimiento a los trabajos que han quedado pendientes de resolver, así como de vigi-

lar los recursos destinados en la materia. Se propone continuar con los trabajos que venía realizando la comisión especial en la anterior legislatura.

**Segundo.** Que la Junta de Coordinación Política integre y presente al pleno de esta soberanía la propuesta de integración plural de diputadas y diputados que habrán de integrar la Comisión Especial de de seguimiento a los fondos de los trabajadores braceros.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre del 2009.— Diputadas: Diva Hadamira Gastélum Bajo, Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Ma.Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

### ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Antonio Miguel Ortega Joaquín, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar estudios sobre la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social de tarifas eléctricas en Quintana Roo.

**El diputado Antonio Miguel Ortega Joaquín:** Con su permiso diputado presidente. Solicito se publique el texto íntegro de esta proposición en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para retomar las proposiciones presentadas por las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Addy Joaquín Coldwell y Yolanda Garmendia, de la LX Legislatura, ante el reclamo de miles de ciudadanos que nos han expresado su inquietud por los altos precios que pagamos en Quintana Roo por el servicio de energía eléctrica.

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta

honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes consideraciones:

El suministro de energía eléctrica es una actividad considerada servicio público, cuya venta se rige por las tarifas que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El consumo racional de la energía responde a una política energética nacional que en este concepto tiende a reducir la demanda de energía eléctrica, obtener un ahorro en el consumo de la misma y, como resultado, contribuir al cuidado de los recursos energéticos del país y a la mejora del medio ambiente.

Derivado de esta política energética, se aplica en México el programa Horario de Verano como una medida de ahorro de energía eléctrica en este periodo.

La política energética considera la asignación de subsidios de 40 por ciento del costo real de la electricidad de la tarifa doméstica, al estimar que en este periodo comprendido de abril a septiembre, la temperatura ambiental se incrementa en forma sustancial.

La temperatura ambiental constituye el parámetro que determina la zonificación o división de regiones de acuerdo con el promedio anual registrado en cada una de ellas. El racional consumo de energía eléctrica implica, por tanto, la necesidad de establecer un equilibrio entre la exigencia de ahorro de energía y la demanda de calidad de vida y salud en condiciones óptimas para el ser humano.

Este equilibrio que persigue la política tarifaria de la energía eléctrica para uso doméstico se ve alterado, no obstante, por cuatro factores fundamentales:

1. En algunas zonas o regiones del país la temporada de altas temperaturas se extiende más allá del periodo que comprende el programa de Horario de Verano, abril-septiembre, abarcando en realidad casi todo el año.
2. El esquema de medición de la temperatura ambiental utilizado, particularmente el que se refiere a la ubicación de los puntos o estaciones de medición, no necesariamente reflejan la temperatura anual promedio, sino que incluso la hace diferir hasta en varios puntos por debajo de la media real.
3. La falta de actualización de los datos históricos en función del aumento gradual de las temperaturas ambientales de las últimas décadas.

4. La humedad que influye en la sensación de calor.

De la revisión de esos cuatro factores fundamentales se impone, por consiguiente, un imperativo para establecer una clasificación tarifaria de la energía eléctrica más justa y más acorde con la realidad y así restaurar el equilibrio entre la exigencia de ahorro de energía y la demanda de calidad de vida y de salud en condiciones óptimas para el ser humano.

Bajo estas condiciones, veo con preocupación que en Quintana Roo, en donde se registra una de las temperaturas más altas del país, la mayor parte del año continúa aplicándose tarifa doméstica de alto consumo que, sin duda alguna, afecta de manera grave la salud, el bienestar y las finanzas de las familias quintanarroenses.

Por lo mencionado, y reitero, en virtud de que la presente proposición con punto de acuerdo ha sido presentada en esta Cámara de Diputados en diferentes legislaturas y por diferentes partidos políticos, y de que los diputados federales de Quintana Roo de esta LXI Legislatura hemos recibido un documento presentado por la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, con el respaldo de diversas organizaciones sociales y con más de 8 mil firmas de ciudadanos, para demandar la reclasificación tarifaria en el estado, para contar con la tarifa 1D de los tabuladores de subsidio de la Comisión Federal de Electricidad.

Consideramos pertinente que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se realicen los estudios necesarios para revisar:

- a) La extensión de la temporada de altas temperaturas en Quintana Roo y cada uno de sus municipios fuera de los meses que comprende el programa Horario de Verano.
- b) El esquema de medición de la temperatura ambiental utilizado, particularmente en lo que se refiere a solicitar que se amplíe la ubicación de los puntos o estaciones de medición localizados en Quintana Roo, en cada uno de sus municipios.
- c) El grado de humedad y su incidencia en la sensación de calor, así como sus variables mensuales y el promedio anual en Quintana Roo y en cada uno de sus municipios.
- d) La actualización de los datos históricos en función del aumento gradual de las temperaturas ambientales en las últimas décadas y su impacto en la temperatura promedio

anual en Quintana Roo, ya que las mediciones con las que se ha definido el esquema tarifario, se toman con base en mediciones hechas hace muchos años.

Por las razones aquí expuestas, solicito a esta honorable Cámara de Diputados que tenga a bien aprobar la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar los estudios necesarios para conocer la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social que justifiquen la clasificación tarifaria con la que actualmente se cuenta en Quintana Roo y que se evalúe la pertinencia técnica y social de aplicar la tarifa 1D para todo el estado.

Segundo. Se exhorta a esta misma secretaría a entregar a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre los principales resultados obtenidos de la realización de los estudios solicitados. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a realizar estudios sobre la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social de tarifas eléctricas en Quintana Roo, a cargo del diputado Antonio Miguel Ortega Joaquín, del Grupo Parlamentario del PAN

Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, diputado federal de Quintana Roo a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

Los “servicios públicos” son creados y organizados por el Estado mediante leyes emitidas por el Congreso. Un “servicio público” es una actividad técnica encaminada a satisfacer una necesidad colectiva, que se considera básica o fundamental. La prestación de un “servicio público” debe ser permanente y uniforme, ya que su interrupción o insuficiencia puede generar graves daños a la economía y a la sociedad o alteraciones del orden público.

Por su naturaleza como en el caso de la electricidad, la regulación de las tarifas eléctricas no puede quedar sujeta al régimen de oferta y demanda, sino que debe ser regulado por normas y principios sociales.

El suministro de energía eléctrica a la población es considerado como un “servicio público” porque está encaminado a satisfacer necesidades básicas de toda la sociedad y constituye uno de los pilares estratégicos para el funcionamiento del aparato productivo del país. Por ello, resulta indispensable mantener dicho servicio de manera permanente, e ininterrumpida.

La Constitución y otras leyes establecen que el Estado tiene la obligación irrenunciable de garantizar este servicio público, a través del organismo estatal, la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Generar y suministrar energía eléctrica a veinte millones de usuarios es un proceso de alta complejidad técnica.

Bajo esta perspectiva el suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana; la generación y el abastecimiento eficaz y con calidad es una prioridad para cualquier nación, pues como ya he mencionado afecta directamente la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social.

En síntesis, el presente punto de acuerdo plantea el que se analice de manera detallada la pertinencia o no de seguir aplicando la Tarifa Doméstica de Alto Consumo, dadas las implicaciones negativas sociales y económicas hacia la población.

Como residente de uno de los estados donde se registran altas temperaturas, veo con inquietud el que se continúe aplicando la Tarifa Doméstica de Alto Consumo, que sin duda alguna afecta de manera grave las finanzas de la población. Por tal motivo, someto a la consideración de esta soberanía, lo siguiente:

La Tarifa Doméstica de Alto Consumo, se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, considerada de alto consumo. Estos servicios solo se suministran en baja tensión y no deben aplicárseles ninguna otra tarifa. La tarifa DAC está integrada por dos elementos:

1. El Consumo Mensual Promedio (CMP): que se determina con el promedio móvil del consumo durante los últimos 12 meses.

2. El Límite de Alto Consumo (LAC): Se define para cada localidad en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada.

Tarifa 1: 250 (doscientos cincuenta) kWh/mes.

Tarifa 1A: 300 (trescientos) kWh/mes.

Tarifa 1B: 400 (cuatrocientos) kWh/mes.

Tarifa 1C: 850 (ochocientos cincuenta) kWh/mes.

Tarifa 1D: 1,000 (un mil) kWh/mes.

Tarifa 1E: 2,000 (dos mil) kWh/mes.

Tarifa 1F: 2,500 (dos mil) kWh/mes.

Cuando el consumo mensual promedio del usuario sea superior al límite de alto consumo se le reclasificará a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo.

En relación a la tarifa 1D de servicio doméstico, es importante indicar que ésta se aplica en zonas con temperatura que oscile entre los 31 grados centígrados; y la tarifa 1E se aplica para las localidades en las que su temperatura oscile entre los 32 grados.

Bajo estas definiciones, es relevante señalar que las condiciones climatológicas en el estado de Quintana Roo, la mayor parte del año predominan las temperaturas elevadas y los altos índices de humedad, por lo que es necesario el empleo casi permanente de sistemas de ventilación y enfriamiento.

Las temperaturas en el verano de Quintana Roo con frecuencia rebasan los 35 grados centígrados. Ello hace necesario el establecimiento de criterios más justos, respecto a las tarifas en los municipios que por su clima utilizan mayores cantidades de energía.

En este sentido, el diseño y la estructura de las tarifas eléctricas deben ser óptimos y eficientes para garantizar el bienestar de la población y el desarrollo de las actividades productivas del país. Por lo tanto, se requiere de políticas que ayuden a mantener los equilibrios entre tarifas accesibles para la población y finanzas sanas para las empresas paraestatales.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la tarifa actualmente establecida en el estado de Quintana Roo merma la economía de familias que pugnan por el pago más justo de tarifas de energía eléctrica y una mayor equidad social.

La actual clasificación de tarifas para el estado deja fuera del alcance de la mayoría de la población de ingresos medios y bajos el empleo de sistemas de enfriamiento en hogares y pequeños sitios de reunión.

El pago de las tarifas eléctricas es uno de los gastos que más agravan a los grupos vulnerables, en su gran mayoría asalariados, ya que deben destinar un porcentaje de hasta el 40 por ciento de su ingreso para mantener en buen estado sus alimentos y el funcionamiento de aparatos eléctricos, necesarios para tolerar las altas temperaturas y humedad que caracterizan el clima extremoso de Quintana Roo.

Por lo antes mencionado, la presente proposición de punto de acuerdo atiende la demanda de diferentes organizaciones que han iniciado un movimiento popular para demandar la reclasificación tarifaria en sus comunidades para contar con la tarifa 1D, de los tabuladores de subsidio de la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de no afectar la calidad de vida de sus familias, por motivos ajenos a su responsabilidad.

Por las razones aquí expuestas, solicito a esta honorable Cámara de Diputados que tenga a bien aprobar la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar los estudios necesarios para conocer la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social, que justifiquen la clasificación tarifaria con la que actualmente se cuenta en el estado de Quintana Roo, y que se evalúe la pertinencia técnica y social de aplicar la tarifa 1 D para todo el estado.

**Segundo.** Se exhorta a esta misma Secretaría a que entregue a esta honorable Cámara de Diputados un informe detallado sobre los principales resultados obtenidos por la realización de los estudios solicitados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

A solicitud del Grupo Parlamentario del PRD se pospone, para la próxima sesión, la intervención del diputado Emilio Serrano Jiménez.

---

#### INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Martín Enrique Castillo Ruz, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud, a cumplir con las transferencias de recursos a los organismos estatales de juventud.

**El diputado Martín Enrique Castillo Ruz:** Con su permiso, señor presidente.

El suscrito, Enrique Castillo Ruz, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes consideraciones:

Es bien sabido que la crisis económica por la que el país está atravesando indudablemente tiene un mayor impacto en los grupos poblacionales más desprotegidos y con mayores necesidades. Dentro de esos grupos se encuentran los jóvenes de todo el país.

De acuerdo con las últimas estadísticas del Inegi, la población joven representa 27.3 por ciento del total nacional y 33.6 por ciento de la población económicamente activa.

Dentro de la política de juventud, el gobierno federal cuenta con un organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Juventud, cuyo propósito, de acuerdo con su ley de creación es definir y aplicar una política nacional para las y los habitantes de entre 12 y 29 años de edad e incorporarlos plenamente al desarrollo del país, de manera enfática en cuanto a organización, salud, empleo, capacitación, prevención de adicciones, entre otras; y promover coordinadamente los programas y acciones entre las depen-

dencias y autoridades estatales y municipales, lo cual no ha sucedido.

Han sido diferentes estados los que han sufrido la falta de ministración de estos recursos presupuestales. Ejemplo concreto es el caso de Yucatán, donde desde junio del presente han sido firmados convenios entre la Secretaría de la Juventud del estado y el Imjuve; no obstante, e incluso después de haber comprometido la transferencia de los recursos para agosto, con una simple llamada telefónica el Imjuve ha cancelado las transferencias. Con ello también incumple una de las cláusulas del convenio, que establece que el aviso debe ser por escrito, con un mes de anticipación y que debe fundar la negativa en la ministración de los recursos.

En este sentido, es menester que la autoridad federal en materia de juventud realice con justo apego a su propia normativa las transferencias de recursos presupuestales ya pactados a los organismos estatales. No limitemos el desarrollo de nuestra juventud con ineficiencias en el manejo de los recursos públicos.

Por todo lo anterior someto a consideración de esta soberanía y de conformidad con lo previsto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Exhortar al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar las transferencias de recursos a los organismos estatales de juventud ya pactados, a fin de que puedan cumplir con los programas a los cuáles se encuentren ya comprometidos.

Segundo. Solicitar por medio de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, al Instituto Mexicano de la Juventud, la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento al fortalecimiento de los organismos estatales de juventud. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a cumplir las transferencias de recursos a los organismos estatales de juventud, a cargo del diputado Martín Enrique Castillo Ruz, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Enrique Castillo Ruz, diputado integrante de la LVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

La crisis económica por la que el país está atravesando indudablemente tiene un mayor impacto en los grupos poblacionales más desprotegidos y con mayores necesidades. Dentro de estos sectores de la población, a los que la situación económica y social afecta gravemente, se encuentran los jóvenes de todo el país.

La juventud, además de los problemas estructurales de inequidad en el acceso educativo y la falta de oportunidades para su desarrollo laboral, tiene la característica de verse afectados en mayor medida por desesperanza, exclusión, desigualdad y pesimismo social originado por la realidad socioeconómica a la que se enfrentan.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población joven en México es de 29.1 millones de personas, lo que representa el 27.3 por ciento de la población nacional, los jóvenes representan el 33.6 por ciento de la población económicamente activa. Asimismo existe un rezago educativo de 29.7 por ciento –es decir el porcentaje de jóvenes que no han concluido la enseñanza obligatoria–, una tasa de desempleo para jóvenes del 7.95 por ciento y las estadísticas judiciales muestran que 47 de cada 100 delitos son cometidos por jóvenes.

Los gobiernos deben establecer prioridades sobre la ejecución de acciones que contribuyan a que los sectores más afectados por la situación socioeconómica –la juventud se incluye entre ellos– encuentren oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y aptitudes, y además reciban apoyos que les permitan afrontar con éxito los rezagos y problemáticas propios de su condición.

Dentro de la política de juventud, el gobierno federal cuenta con un organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), cuyo propósito, de acuerdo con su ley de creación, es definir y aplicar una política nacional de juventud –para los habitantes de entre 12

y 29 años de edad– e incorporarlos plenamente al desarrollo del país, de manera enfática en cuanto a organización, salud, empleo y capacitación, prevención de adicciones, entre otras. Asimismo cada uno de los gobiernos en las entidades federativas cuenta con un organismo dedicado a la juventud, ya sea como instituto o incluso, como secretaría en la materia.

Entre los objetivos del instituto destaca actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las autoridades estatales y municipales, y promover coordinadamente con las dependencias y entidades del gobierno federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos.

Una de las acciones más importantes del Imjuve, de acuerdo con sus políticas de operación, es fortalecer a los organismos estatales encargados de atender a la juventud, a través de la coordinación entre éstos y el instituto, por medio de convenios que celebren, en los que se impulsen acciones que permitan atender sus necesidades locales juveniles y se les otorguen recursos económicos federales con cargo al presupuesto del Imjuve.

De la misma forma, con el objetivo de implementar y fortalecer espacios de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil, sustentados en la coordinación interinstitucional y en la participación de los tres niveles de gobierno, se asignan recursos a los organismos estatales encargados de atender a la juventud para la operación de los programas Espacio Poder Joven y Red Nacional de Programas Poder Joven en radio, por televisión y radio por Internet.

Estas disposiciones ejemplifican un diseño que responde a la necesidad de la coordinación entre niveles de gobierno y el uso eficiente de los recursos públicos sin importar su origen. Sin embargo la realidad parece no coincidir con la normativa.

En el transcurso del presente año diversos organismos estatales encargados de atender a la juventud no han recibido las transferencias de recursos a las que el Imjuve está obligado, incluso el instituto y los organismos estatales han firmado convenios en los que se establece los montos a ministrar y la obligación de realizar las transferencias, aún así

los estados no han podido ejercer estos recursos comprometidos, ya que el Imjuve ha cancelado su transferencia aduciendo a recortes presupuestales.

Los estados de Quintana Roo, Guerrero, Yucatán y Veracruz, entre otros, han sufrido la falta de ministración de estos recursos presupuestales, con lo que se ven drásticamente limitados en la realización de programas y acciones de beneficio para la juventud.

Como ejemplo concreto está el caso de Yucatán: desde junio del presente se han firmado convenios entre la Secretaría de la Juventud del estado y el instituto, a través de su director de Coordinación Sectorial y Regional, a pesar de lo anterior, y de incluso haber comprometido la transferencia de los recursos para agosto, el Imjuve con una simple llamada telefónica ha cancelado dichas transferencias, con lo que incluso da incumplimiento a una de las cláusulas del convenio que establece que el aviso debe ser por escrito, con un mes de anticipación y que debe fundar la negativa a la ministración de los recursos comprometidos.

La problemática que da origen estas cancelaciones es que los recursos se encuentran comprometidos, puesto que los coordinadores de los programas Espacio Poder Joven, como los becarios del programa de radio ya realizaron el trabajo correspondiente a dichas transmisiones, tal como lo marcan las Reglas de Operación del Imjuve.

En el Presupuesto de 2009 se aprobaron para el Imjuve recursos por 243.4 millones de pesos, de los cuales sólo el 23 por ciento está destinado a los subsidios a las entidades federativas, en contraste más del 75 por ciento se encuentran asignados a servicios personales y generales. Cabe remarcar que los recursos destinados a los estados son para la operación y financiamiento de los programas del instituto, así como a acciones en materia cultural y de combate a las adicciones que llevan a cabo las instancias estatales de juventud.

La generación de políticas integrales para el desarrollo de la juventud debe ser una prioridad para las instancias gubernamentales, los escasos recursos destinados a la materia, deben ser estrictamente distribuidos en razón a la correcta ejecución de los programas diseñados para tal fin.

En este sentido es indispensable que la autoridad federal en materia de juventud realice con justo apego a su propia normativa, las transferencias de recursos presupuestales a los organismos estatales y que éstos puedan cumplir con la

instrumentación de los programas establecidos. Para la población joven del país es apremiante el contar con el respaldo de las instancias públicas para afrontar los rezagos, problemáticas y riesgos cotidianos. No limitemos estas posibilidades con ineficiencias en el manejo de los recursos públicos.

Por todo lo anterior someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar las transferencias de recursos a los organismos estatales de atención a la juventud, a fin de que puedan cumplir con los programas a los cuáles se encuentran comprometidos.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados a requerir al Instituto Mexicano de la Juventud la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento al fortalecimiento de los organismos estatales encargados de atender a la juventud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de octubre de 2009.— Diputado Enrique Castillo Ruz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

---

### EQUIDAD DE GENERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Claudia Anaya Mota, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a esta honorable LXI Legislatura que implemente un modelo de equidad de género del que se desprendan acciones afirmativas o a favor del personal, a efecto de posibilitar la igualdad de facto entre mujeres y hombres, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota:** Con el permiso, ciudadano presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy presento un punto de acuerdo en com-

pañía de los compañeros del Grupo Parlamentario del PRD, que tiene que ver con la implementación de un modelo de equidad de género en esta Legislatura.

Esto es algo que ya se ha llevado a cabo en el gobierno de Zacatecas, estado del cual provengo, en el que se garantiza que todas las acciones que se realicen en las dependencias del gobierno del estado —y esto tiene que ver también con un presupuesto de equidad entre los géneros, pero sobre todo con todos los sistemas, acciones y programas— estén conceptualizadas y organizadas desde el inicio con visión de perspectiva de género.

Esto garantiza que no sea una cuestión de buena voluntad brindar acciones afirmativas o el hacer medidas compensatorias a favor de las mujeres, esto para que lleguemos a una equidad entre los géneros que sea de facto, que no sólo quede en las leyes y que no sólo quede también en las buenas obras y en los buenos compromisos de quien así desea hacerlas.

Lo cierto es que las mujeres nos encontramos en plena desigualdad y esto lo vemos reflejado desde la conformación de esta Cámara de diputados y diputadas, donde somos muchas menos las mujeres y además que a muchas de ellas se les ha pedido renunciar. Esto tiene que ver con cómo estamos visualizando la participación de la mujer en nuestra vida cotidiana.

Es por eso que yo invito a las compañeras diputadas que nos acompañan hoy, a que se sumen a este punto de acuerdo, el cual le pediría, Presidente, lo inscriba en el Diario de los Debates, a reserva de que no quise leerlo, sino que quisiera plantearles esta exposición de motivos que tiene que ver con la desigualdad que vivimos y con las acciones que desde esta Cámara de Diputados deben considerarse y tomar en cuenta, para que las mujeres tengamos una oportunidad real de empoderamiento y de crecimiento. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la LXI Legislatura que implante un modelo de equidad de género del que se desprendan acciones afirmativas o en favor del personal para posibilitar la igualdad de facto entre mujeres y hombres, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscriben, Clau-

dia Edith Anaya Mota, Samuel Herrera Chávez, Ramón Jiménez Fuentes, Gerardo Leyva Hernández y Heladio Verver y Vargas Ramírez, diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la implantación de un modelo de equidad de género del que se desprendan acciones afirmativas o a favor del personal, a efecto de posibilitar la igualdad de facto entre mujeres y hombres conforme las siguientes

### Consideraciones

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los derechos fundamentales que más dificultades ha presentado para su incorporación, tanto en los ordenamientos jurídicos como en la vida cotidiana de las personas. Pues, históricamente, la idiosincrasia de distintos grupos sociales ha impedido el pleno desarrollo de las mujeres y su incorporación a la vida pública. Produciendo con ello una afectación en el pleno ejercicio y respeto de los derechos inherentes a su condición humana.

Como ya lo señala la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la noción de igualdad se desprende directamente del género, por lo cual es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad.

La incorporación del derecho a la igualdad, dentro de los ordenamientos jurídicos, se constituye como la primera etapa que se implantó para la salvaguarda de esta garantía. Fue así que la igualdad de jure o de derecho comenzó su consolidación mediante la creación de una carta específica de derechos humanos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. Posteriormente, con la declaración y el programa de acción aprobados en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Viena en 1993, se logró brindar legitimación a la existencia de los derechos humanos de las mujeres.

Sin embargo, la creación de estos instrumentos jurídicos, así como de organismos evocados a analizar la condición

social y jurídica de las mujeres, derivó en el inicio del debate en torno a la brecha existente entre la igualdad de jure, consagrada en los instrumentos fundamentales de derechos humanos y en la mayoría de las Constituciones nacionales, y la situación real de las mujeres en comparación con la de los hombres en diversos planos. Los hechos demostraban la incoherencia entre lo que muchos países establecían en materia de igualdad en sus respectivas Constituciones y legislaciones y la realidad profundamente discriminatoria, pese a tales avances legislativos.

Así pues, la igualdad de jure constituye apenas el primer paso hacia la igualdad de facto. Pues, pese a que la mayoría de los países han sancionado medidas jurídicas para asegurar a la mujer igualdad de oportunidades ante la ley, garantizando la igualdad de jure, todavía persiste la discriminación de facto.

Esta situación hace necesario un compromiso político y económico visible, por parte de los tres Poderes de la Unión, a fin de erradicarla. Es decir, no es suficiente la promulgación de leyes para demostrar nuestro compromiso con la igualdad entre los géneros; si a nuestro interior no las aplicamos ni contamos con un sistema capaz de analizar las inequidades existentes en esta honorable legislatura, ni las áreas de oportunidad de mejora de ésta.

Es por ello que someto a su consideración la implantación de un modelo de equidad de género al interior de este órgano de gobierno que nos permita reimaginar y participar activamente en la reconstrucción de un nuevo orden social, basado en la igualdad entre mujeres y hombres, a fin de establecer relaciones que sean significativamente más justas e igualitarias.

No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza. Sin embargo, por lo mismo que la igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea de unidad de dignidad y naturaleza de la persona es preciso concluir que no todo tratamiento jurídico diferente es propiamente discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana. Existen ciertas desigualdades de hecho que legítimamente pueden traducirse en desigualdades de tratamiento jurídico, sin que tales situaciones contraríen la justicia. Por el contrario, pueden ser un vehículo para realizarla o para proteger a quienes aparezcan como jurídicamente débiles.

Es importante hacer hincapié en el hecho de que, derivado de la implantación del modelo de equidad, se pueden generar acciones a favor o acciones afirmativas para uno u otro género, sin que esta distinción de tratamiento pueda considerarse discriminatoria. Pues, si ésta se encuentra orientada legítimamente, es decir, si no conduce a situaciones contrarias a la justicia, a la razón o a la naturaleza de las cosas, partiendo de supuestos de hecho sustancialmente diferentes y que expresen de modo proporcionado una fundamental conexión entre esas diferencias y los objetivos de la norma, serán perfectamente legítimas. En adición, es indispensable señalar que, conforme se vayan adoptando medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, sus necesidades pueden cambiar, desaparecer o convertirse en necesidades tanto para el hombre como la mujer. Por ello, es necesario mantener en examen continuo las leyes, los programas y las prácticas encaminados al logro de la igualdad sustantiva o de facto de la mujer a fin de evitar la perpetuación de un trato no idéntico que quizás ya no se justifique.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a esta honorable LXI Legislatura implante un modelo de equidad de género basado en un sistema de gestión, que permita la creación y adopción de procedimientos que contribuyan a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la realización de acciones afirmativas o a favor del personal.

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2009. — Diputados: Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Heladio Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Ma.Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. Como lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Equidad y Género.**

## MISCELANEA FISCAL 2010

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes que empleen a personas mayores de 60 años.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Con su anuencia, señor presidente. Estimados legisladores, aprovechando los últimos momentos en que está la Comisión de Hacienda en estos momentos sesionando, hago un último llamado para que esta comisión, dentro del proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2010, considere otorgar estímulos fiscales al impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales que empleen a personas mayores de 60 años.

Actualmente, nuestro país se encuentra en una transición demográfica que cuando concluya, la población de adultos mayores predominará sobre el resto de los estratos poblacionales. La población de adultos mayores de diferentes edades se incrementará durante el periodo 2006-2050, de la siguiente manera:

Los de 60 años y más pasarán de 8 millones 340 mil en 2006 a 36 millones 960 mil en 2050, y los de 65 años y más pasarán de 5 millones 730 mil actualmente, a 28 millones 580 mil en 2050, y según el director general del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, son mínimas las empresas que se interesan en contratar a personas mayores de 60 años.

Sin embargo, ser adulto mayor no es sinónimo de improductividad, por lo que se ha exhortado al sector empresarial a sumar a su bolsa de trabajo a este segmento de la sociedad, que resulta de elementos útiles, con capacidad, experiencia y fuerza para desempeñar una tarea.

El 8 de marzo de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas y morales que empleen a personas con discapacidad o a adultos de 65 años o más, consistente en una deducción adicional a las previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que permita disminuir de los ingresos del

contribuyente por el ejercicio fiscal de que se trate, un monto adicional equivalente a 25 por ciento del salario pagado a dichas personas.

La actual coyuntura económica requiere de medidas extraordinarias, por lo que hacemos este llamado en estos momentos a la Comisión de Hacienda y que se dé un firme apoyo a las empresas que tengan la capacidad de reinvertir sus beneficios para que continúen creando puestos de trabajo.

Puntos de acuerdo. Primero. Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales que empleen a personas mayores de 60 años.

Segundo. Se considere este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Diputada federal Cristina Díaz. Le agradezco la oportunidad, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a considerar en el proyecto de Miscelánea Fiscal de 2010 el otorgamiento de estímulos en el impuesto sobre la renta a quienes empleen a personas mayores de 60 años, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

En ejercicio de la facultad que nos conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 55 fracción II, los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del estado de Nuevo León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en el proyecto de “Miscelánea Fiscal de la Federación de 2010” se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales, que empleen a personas mayores de 60 años.

Lo anterior con base en las siguientes

### Consideraciones

Actualmente nuestro país se encuentra en una transición demográfica que cuando concluya, la población de adultos mayores predominará sobre el resto de los estratos poblacionales, de acuerdo con un estudio realizado por el Centro de Documentación, Información y Análisis de esta Cámara de Diputados.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población, Conapo, ha señalado que la población de adultos mayores, de diferentes edades, se incrementará durante el periodo 2006-2050 de la siguiente manera:

- Los de 60 años y más pasarán de 8 millones 340 mil en el 2006, a 36 millones 960 mil en el 2050;
- Los de 65 años y más pasarán de 5 millones 730 mil en el 2006, a 28 millones 580 mil en el 2050;
- Los de 70 años y más pasarán de 3 millones 690 mil en el 2006, a 19 millones 890 mil en el 2050.

El Conapo prevé que para el 2050 uno de cada tres mexicanos tendrá más de 65 años, ante lo cual, diversos especialistas advierten que el país no se está preparando para atender a la población de la tercera edad.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, a pesar de la creciente atención internacional por el envejecimiento de las sociedades y por los ancianos, en muchos países, las personas continúan enfrentando discriminación por motivos de edad en el lugar de trabajo y carecen de acceso a derechos, empleos y seguridad social.

Según el director general del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, son mínimas las empresas que se interesan en contratar a personas mayores de 60 años, sin embargo, ser adulto mayor no es sinónimo de improductividad, por lo que ha exhortado al sector empresarial a sumar a su bolsa de trabajo a este segmento de la sociedad quienes resultan elementos útiles, con capacidad, experiencia y fuerza para desempeñar una tarea.

Las oportunidades de empleo para este sector de la población son menores, a pesar de que muchos adultos mayores cumplen con los requisitos laborales, y lamentablemente un gran porcentaje son discriminados por su edad.

Ante el contexto económico mundial, es indispensable apoyar a todas las empresas que a pesar de condiciones económicas adversas están dispuestos a seguir apostando por México y por su gente.

Ejemplo de ello, es la Expo Feria del Empleo para Personas Adultas Mayores 2009, realizada en julio pasado y que fue organizada por el gobierno federal a través de la Secretaría para el Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

En lo referente al ámbito laboral, empresas que iban desde sistemas de autoempleo en oficios o manualidades, hasta reclutadores de extras para trabajos en televisión brindaban la posibilidad de trabajar a personas mayores de 60 años.

No obstante, las empresas requieren de apoyo gubernamental para continuar impulsando una vida digna de sus trabajadores mayores de 60 años, en este sentido, es importante destacar la medida tomada por el presidente Felipe Calderón Hinojosa, quien el 6 de marzo firmó un decreto que el 8 de marzo de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Mediante el referido decreto se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta, a los contribuyentes personas físicas y morales que empleen a personas con discapacidad o adultos de 65 años o más, consistente en una deducción adicional a las previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que permita disminuir de los ingresos del contribuyente por el ejercicio fiscal de que se trate, un monto adicional equivalente al 25 por ciento del salario pagado a dichas personas.

Para determinar este monto, se considera la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, la actual coyuntura económica requiere de medidas extraordinarias a través de un firme apoyo a las empresas para que tengan la capacidad de reinvertir sus beneficios y para que continúen creando los puestos de trabajo estables que todos deseamos para este grupo vulnerable de la sociedad.

Recordemos que los efectos de la crisis económica ya afectaron al comercio formal y alrededor de 12 mil 850 empre-

sas de este sector cerraron sus establecimientos debido a la caída en la producción y las ventas comerciales.

Hasta agosto pasado en el país había 824 mil 716 empresas, cifra menor a la registrada en julio de 2007, cuando se tuvo registro de 826 mil 748, según los más recientes reportes del Inegi y de registros del IMSS.

No se deben escatimar esfuerzos para mejorar una realidad que se ha recrudecido con los efectos de la crisis económica, los adultos mayores han aportado a nuestras vidas, escribiendo páginas de desarrollo, crecimiento e historia.

Con base en las consideraciones anteriores, los diputados federales de Nuevo León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, sometemos al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los siguientes:

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación de 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales, que empleen a personas mayores de 60 años.

**Segundo.** Se considere el anterior punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputada María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), diputado Sergio Mancilla Zayas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

**La diputada Hilda Esthela Flores Escalera** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputada, a sus órdenes.

**La diputada Hilda Esthela Flores Escalera** (desde la curul): Para preguntar a la diputada Díaz si puedo sumarme a este punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. Diputada Díaz Salazar, ¿está usted de acuerdo en aceptar la adhesión que manifiesta la diputada?

**La diputada María Cristina Díaz Salazar** (desde la curul): Con mucho gusto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias. Los diputados y las diputadas que deseen apoyar esta proposición adhiriéndose, pasen a la Secretaría a suscribir la documentación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

---

#### **PROGRAMA 70 Y MAS**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Sedesol a modificar el Programa 70 y Más, con el objeto de incrementar el monto del beneficio económico y reducir el requisito de edad.

**El diputado Martín García Avilés:** Con su venia, señor presidente. En México, como en muchos países del mundo, el proceso de envejecimiento de su población va en aumento de manera constante, por lo que el proceso es universal. Envejecer es una cuestión social y natural.

La compleja problemática que enfrenta este grupo social va más allá de una limitada condición económica. De manera frecuente sus miembros son víctimas de abandono, maltrato y marginación. Es frecuente conocer casos de despojo, agresiones y violencia, que son elementos constantes del entorno de vulnerabilidad que caracteriza el devenir de las personas adultas mayores.

Ser adulto mayor, de manera individual, reclama de las personas un esfuerzo diario con miras a enfrentar los dilemas del orden biológico-social. Ser gobierno obliga a las instituciones a poner en sus planes de desarrollo un incremento en los gastos e inversiones necesarios para cubrir las demandas que éstos reclaman.

El Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y Más se destina exclusivamente a la población en condi-

ciones de pobreza y de marginación, de acuerdo con los criterios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social. La crítica a este programa federal para adultos mayores consiste no en su operación, sino en el monto de los recursos destinados para la cobertura de este programa. Por cierto, la asignación es de 500 pesos mensuales en entregas bimestrales que hacen la cantidad de mil pesos. Bajo este esquema se ve lejana la superación de la pobreza de las y los adultos mayores.

Empero, y, a propósito de la discusión y análisis del Presupuesto, resulta atinado traer a este punto de acuerdo los artículos 18 y 20 de la Ley General de Desarrollo Social que establece en el capítulo III, “Del financiamiento y el gasto”, y que rezan.

Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La primera parte del artículo 20 establece:

Artículo 20. El Presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior.

Por ello, estamos solicitando el incremento en el monto económico mensual del apoyo que reciben los beneficiarios del Programa 70 y Más hasta por la cantidad de mil 500 pesos en entrega bimestral, así como la reducción de requisitos de edad, quedando entonces en 60 años de edad, que es universalmente aceptada por la Organización de las Naciones Unidas para ingresar al grupo de población de las adultas mayores y los adultos mayores.

Como dato referencial, es pertinente decir que el padrón actual de beneficiarios del Programa 70 y Más, constantemente sufre una reducción gradual muy significativa, debido a la muerte de los beneficiarios, estimulada por el sinnúmero de enfermedades a los que están expuestos los mayores de 70 años.

Por esta razón, considero que la pensión que se otorga a los de 70 años debe incrementarse para una edad en la que el deterioro y la emoción de vivir no se vea afectada y vulne-

rada. Que la vejez sea más digna, bajo más fortaleza, más salud y mejores condiciones psicoemocionales.

El Estado mexicano está obligado a garantizar a las adultas mayores y los adultos mayores una vejez digna, impulsando un sistema que sea eficiente y sea seguro para que la pensión se entregue en una edad que permita tener dignidad, y haga de la convivencia familiar una vejez más feliz.

Por ello, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Ernesto Cordero Arroyo, a modificar el Programa 70 y Más, con el objeto de incrementar el monto del beneficio económico hasta por la cantidad de mil 500 pesos en entrega bimestral, así como la reducción del requisito de edad, quedando entonces en la edad de 60 años. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a modificar el Programa 70 y Más para incrementar el monto del beneficio económico y reducir el requisito de edad, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Martín García Avilés, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), actuario Ernesto Cordero Arroyo, a incrementar el monto del beneficio económico y reducir la edad de requisito (60 años) para ser beneficiario del Programa 70 y Más. Al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México, como en muchos países del mundo, el proceso de envejecimiento de sus poblaciones va en aumento de manera constante, por lo que el proceso es universal y semejante. Envejecer es una cuestión social y natural.

En la mayoría de los países se define a las personas mayores como aquellas que han alcanzado la edad de jubilación, situación para la que muchas de las naciones no se han pre-

parado adecuadamente con la implementación de políticas y programas sociales, y poder así enfrentar eficaz y eficientemente este escenario, sobre todo porque afecta a los adultos mayores, muchos de los cuales se encuentran en una condición de alta vulnerabilidad.

Pese a que existe, por la mayoría de la sociedad, el reconocimiento de que las personas adultas mayores deban contar con el derecho a una vida digna y justa, donde puedan gozar de bienestar, tengan garantizados sus derechos humanos y sus garantías sociales. En nuestro país los adultos mayores enfrentan múltiples condiciones adversas, escasas oportunidades y viven bajo situaciones de desventaja socialmente alarmantes.

La compleja problemática que enfrenta este grupo social va más allá de su limitada condición económica, de manera frecuente son víctimas de abandono, maltrato y marginación, aun por su propia familia. Es frecuente conocer casos de despojo, agresiones y violencia que son elementos constantes del entorno de vulnerabilidad que caracteriza el devenir las personas adultas mayores.

El ser adulto mayor de manera individual reclama de las personas un esfuerzo diario con miras a enfrentar los dilemas que en el orden biológico, psicológico y socioeconómico se plantean durante esta etapa de la vida, y como grupo poblacional en alta condición de vulnerabilidad, obliga a los gobiernos a poner en sus planes de desarrollo un incremento en los gastos e inversiones necesarias para cubrir las demandas que estos representan.

Según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) en el año 2000 había en el país 2.98 millones de personas con 70 años o más, para el año 2005 este número había crecido a 3.6 millones y en el año 2010 serán 4.4 millones, o sea que en 10 años habrá un incremento de 1.4 millones<sup>1</sup>.

La pobreza en este grupo de población en nuestro país es excepcionalmente alta, aun en el contexto de América Latina. En México, la tasa de pobreza en la población mayor de 65 años es 70 por ciento superior a la tasa de pobreza para el total de la población, la diferencia más amplia entre ocho países de la región considerado en un estudio reciente del Banco Mundial. En contraste, en Brasil, donde se implementa una pensión básica con una cobertura amplia, la tasa de pobreza en la tercera edad es 25 por ciento menos a la tasa nacional<sup>2</sup>.

La pensión alimentaría para adultos mayores en el Distrito Federal cumple ya ocho años de operación y marca un parateaguas en la implementación de las políticas públicas para las personas de edad en México y en la región latinoamericana. Al tratarse de un programa universal el beneficio (822 pesos mensuales) llega a todos los mayores de 68 años sin exclusión de ningún tipo.

El programa de atención a los adultos mayores de 70 años y más se destina exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la crítica a este programa federal para adultos mayores, consiste no sólo en su operación, sino en el monto de los recursos destinados para la cobertura de este programa, la asignación personal corresponde a 500 pesos mensuales en entregas bimestrales, sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa. Bajo este esquema se ve lejána la superación de la pobreza de los adultos mayores.

Por ello, estamos solicitando el incremento en el monto económico mensual del apoyo que reciben los beneficiarios de Programa 70 y Más hasta por la cantidad de mil 500 en entrega bimestral, así como la reducción del requisito de edad, quedando entonces en 60 años, edad que es universalmente aceptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ingresar al grupo poblacional de los adultos mayores.

Consideramos que la pensión que se otorga a través del Programa 70 y Más debe de implementarse en una edad donde el deterioro físico y emocional no haya llegado a un nivel donde sus consecuencias sean tales que no permitan disfrutar del mínimo de bienestar que se pueda alcanzar con ese apoyo económico, una vejez más digna, con más fortaleza física, más salud y mejores condiciones psicoemocionales.

El Estado está obligado a garantizar a los adultos mayores una vida justa, impulsando un sistema eficiente, seguro y justo de pensiones y de servicios sociales para dar atención a las necesidades de salud, vivienda, alimentación, cultura, entre otras premisas que dignifiquen a los adultos mayores.

En el Partido de la Revolución Democrática consideramos que es de justicia elemental que la sociedad les proporcione a sus adultos mayores una seguridad económica y una mejor calidad de vida durante su vejez. Con ello, lograremos dar un reconocimiento al papel jugado por ellos en la construcción del país, asumiendo como gobierno la obliga-

ción de velar por el bienestar satisfactorio de los adultos mayores, incrementando su ingreso y lograr que los años de la tercera edad sean más tranquilos y felices. Nuestra propuesta es una forma más de coadyuvar para lograr la democracia en nuestro país, reconociendo la justicia social a nuestros connacionales de la tercera edad.

Por ello, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Ernesto Cordero Arroyo, a modificar el Programa 70 y Más con el objetivo de incrementar el monto del beneficio económico hasta por la cantidad de mil 500 pesos en entrega bimestral, así como la reducción del requisito de edad, quedando entonces en 60 años.

#### Notas:

1 Proyecciones del Conapo y del INEA para 2007 con base en el XII censo.

2 Banco Mundial. *Keeping the promise of old age income security in Latin America: pension reform in Latin America is incomplete*. Banco Mundial y Stanford University Press, 2004. Citado por John Scott. *¿Sería factible eliminar la pobreza la tercera edad en el ámbito nacional por medio de una pensión básica universal?* CIDE. México. 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Martín García Avilés (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

---

### MISCELANEA FISCAL 2010

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a que en el proyecto de Miscelánea Fiscal 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes que generen productos amigables con el medio ambiente.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Gracias, señor presidente.

Estimados compañeros legisladores, vuelvo a hacer el llamado, este último llamado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que en este momento está sesionando, con el fin que en este proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales que generen productos amigables con el medio ambiente.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece el objetivo de fomentar el consumo por parte de la sociedad civil de bienes y servicios ambientalmente amigables con el entorno. De esta manera, el desarrollo sustentable y el fomento al consumo sustentable de bienes y servicios requieren forzosamente de un uso más amplio de instrumentos económicos, regulatorios, informativos, educativos e incentivos.

La problemática ambiental ha llevado a las empresas a implementar estrategias que permitan que sus procesos y actividades sean amigables con el ambiente. Están dadas las condiciones para que México adopte diversos instrumentos económicos ambientales, pero en la realidad es que aún no puede decirse que nuestro sistema fiscal favorezca las industrias limpias.

Según esta propia ley que mencioné, los estímulos fiscales estarán destinados principalmente a investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar la contaminación o deterioro ambiental, así como al uso eficiente de los recursos naturales y de energía.

En investigación y desarrollo tecnológico se aplica un crédito fiscal equivalente a 30 por ciento de los gastos e inversiones en esos rubros. Otro incentivo importante consiste en que las personas morales y físicas que realicen actividades empresariales puedan efectuar la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos que sean activos fijos, durante el ejercicio en que se efectúe la inversión.

Esta opción sólo podrá ejercerse en territorio nacional y fuera de las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey. Estímulos fiscales vigentes que poco o nada ayudan al impulso de empresas que generen nuevos productos amigables con el ambiente, por lo que resulta

una medida poco atractiva por los costos que dicha inversión representa.

Los estímulos fiscales son un factor primordial para el impulso a empresas que contribuyan con la creación de productos que fomenten la protección del medio ambiente.

Punto de acuerdo. Primero. Se exhorta a la Comisión de Crédito Público a que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la Federación 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales, que generen productos amigables con el medio ambiente.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a considerar en el proyecto de Miscelánea Fiscal de 2010 el otorgamiento de estímulos en el impuesto sobre la renta a quienes generen productos compatibles con el ambiente, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

En ejercicio de la facultad que nos conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados de Nuevo León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a fin de que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la federación de 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales, que generen productos amigables con el medio ambiente.

Lo anterior con base en las siguientes

### Consideraciones

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece el objetivo de fomentar el consumo, por parte de la sociedad civil, de bienes y servicios ambientalmente amigables con el entorno, es decir, destinados a incentivar un consumo racional y responsable hacia el medio ambiente, así como ir generando una conciencia de consumo sustentable, por lo cual se debe consi-

derar el fomento a la creación de un mercado verde, al etiquetado o certificación voluntaria, la diseminación de la información a la sociedad, sobre los productos que cuentan con este certificado.

De esta manera, el desarrollo sustentable y el fomento al consumo sustentable de bienes y servicios, requiere forzosamente de un uso más amplio de instrumentos económicos, regulatorios, informativos y educativos y de incentivos claros que promuevan la sustentabilidad entre productores, inversionistas, consumidores y la sociedad en general. Específicamente, una política de desarrollo sustentable debe lograr que los costos sociales y ambientales de los bienes y servicios se vean reflejados en términos económicos, con el fin de promover patrones de producción y consumo sustentables.

Es así que, en respuesta al gran deterioro natural que se ha dado en las últimas décadas, una fuerte ola en pro de la ecología ha invadido la conciencia de la población mundial.

Ante esto, la problemática ambiental ha llevado a las empresas a implementar estrategias que permitan que sus procesos y actividades sean amigables con el ambiente.

Pudiera parecer que ya están dadas las condiciones para que México adopte diversos instrumentos económico-ambientales, sin embargo, la realidad es que aún no puede decirse que nuestro sistema fiscal favorezca las industrias limpias.

Según la LGEEPA, los estímulos fiscales estarán destinados principalmente para “investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar la contaminación o deterioro ambiental, así como el uso eficiente de los recursos naturales y de energía”.

Asimismo, existe un estímulo para la inversión en investigación y desarrollo tecnológico, planteado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que consiste en aplicar un crédito fiscal equivalente a 30 por ciento de los gastos e inversiones en esos rubros, contra el Impuesto Sobre la Renta causado durante el ejercicio en que se determine dicho crédito.

Otro incentivo importante que se introdujo en 2006 consiste en que las personas morales y físicas que realicen actividades empresariales pueden efectuar la deducción inme-

diata de la inversión en bienes nuevos que sean activos fijos durante el ejercicio en que se efectúe la inversión. Esta opción sólo podrá ejercerse en el caso de inversiones en bienes que se utilicen de manera permanente en territorio nacional y fuera de las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, salvo que en estas áreas se trate de empresas que no requieran de uso intensivo de agua en sus procesos productivos, que utilicen tecnologías limpias en cuanto a sus emisiones contaminantes y que en este último caso obtengan la constancia respectiva por parte de la Semarnat, que es la dependencia facultada para emitir constancia de que las empresas asentadas en las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey emplean tecnologías limpias.

En resumen, los estímulos fiscales que actualmente se encuentran vigentes, poco o nada ayudan al impulso de empresas que generen nuevos productos amigables con el ambiente, por lo que resulta una medida poco atractiva por los costos que dicha inversión representaría.

Sin duda es necesario un fuerte trabajo legislativo, ya que cualquier impuesto o exención debe estar muy bien justificado, ya sea porque fortalecen la equidad en la estructura impositiva o bien porque promueven o inhiben la producción de bienes con externalidades positivas o negativas, y con mayor razón tratándose de un área que requiere de acciones permanentes que permitan mantener condiciones favorables para el medio ambiente. En este sentido, los estímulos fiscales son un factor primordial para el impulso a empresas que contribuyan con la creación de productos que fomenten la protección del ambiente, por lo que debe procurarse el reconocimiento al beneficio ambiental de cualquier inversión productiva significativa.

Con base en las consideraciones anteriores, los diputados de Nuevo León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, sometemos al Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión Hacienda y Crédito Público a fin de que en el proyecto de Miscelánea Fiscal de la federación de 2010 se considere otorgar estímulos fiscales del impuesto sobre la renta a los contribuyentes, personas físicas o morales, que generen productos amigables con el medio ambiente.

**Segundo.** Se considere el anterior punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputada María Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Honorable asamblea, tenemos la visita de los estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad de San Luis Potosí, a quienes les deseamos feliz estancia en este recinto parlamentario.

---

### INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intervenir ante el director general del ISSSTE, a fin de que celebre un convenio con los profesores del país que están a punto de jubilarse y puedan pagar los días o meses de cotización que les faltan para cubrir los requisitos de ley para el acceso inmediato a esta prestación.

**El diputado Samuel Herrera Chávez:** Con su permiso, diputado presidente. Honorable soberanía, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar al titular del Ejecutivo federal a que intervenga ante el director general del ISSSTE, el licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, a fin de que celebre un convenio con los profesores del país que están a punto de jubilarse y puedan pagar los días o meses de cotización que les faltan, para cubrir los requisitos de ley para el acceso inmediato a esta prestación, con base en las siguientes consideraciones:

La nueva Ley General del ISSSTE entró en vigor el 1 de abril de 2007, con evidente perjuicio a los derechos de los trabajadores al servicio del Estado, por lo que masivamente se ampararon; amparos que interesadamente han sido congelados, obstaculizados de todas las formas posibles

para que esta nueva ley siga su camino de confusión y despojo contra los derechos de muchos trabajadores, en franca burla del estado de derecho y la justicia.

Uno de estos perjuicios consiste en que a partir de 2010 los trabajadores que expresa o tácitamente hayan optado por el artículo 10 transitorio de la nueva Ley del ISSSTE, para que accedan a una jubilación, no bastará, como lo preveía la Ley del ISSSTE de 1983, que cumplan con los periodos de trabajo de 28 años en el caso de las mujeres y de 30 años en el caso de los varones, sino que adicionalmente deberán cubrir la edad progresiva establecida en el citado artículo 10 transitorio que comienza con 49 años para las mujeres y 51 para los varones, hasta un tope de 58 años para las mujeres y 60 años en el caso de los hombres.

Esto lleva a que el trabajador deba invertir un número mayor de años de su vida y trabajo para jubilarse, en abierta violación al artículo 14 constitucional, que prohíbe la aplicación retroactiva de una ley en agravio de persona alguna. En realidad esta exigencia de una edad determinada, equiva a la supresión de la jurisdicción en su esencia.

Esta inequidad se agrava respecto a aquellos trabajadores que por unos cuantos días o meses ven burladas sus expectativas de jubilación, ya que por este escaso periodo de tiempo traspasan el límite del año 2009 y entran de lleno a la disposición inconstitucional de exigencia de una edad determinada para jubilarse a partir de 2010.

El objeto de este punto de acuerdo es llamar a las autoridades federales a que apliquen la solución en comento, dando la preferencia en todo momento a las vías del diálogo, a fin de evitar las partes conflictos jurídicos y políticos adicionales a los ya existentes.

Sirven de fundamento jurídico a nuestra propuesta, el artículo 54 de la Ley del ISSSTE del 83, que resulta aplicable, con base en el artículo 14 constitucional.

Aunque el presente llamado es a favor de los trabajadores al servicio del Estado del país, especialmente está dirigido en beneficio de un grupo de profesores de Zacatecas, que se han acercado a nosotros, en mi carácter de diputado federal del estado, y que a la fecha tienen ya laborando más de 29 años los varones y más de 27 años las mujeres.

Debo subrayar que este tipo de acuerdo solicita la transacción de las condiciones de vida de los profesores.

Asimismo, el artículo 43 establece que el trabajador dado de baja por cese o renuncia, terminación de obra o del tiempo para el cual hayan sido designados, así como el disfrute de su licencia sin goce de sueldo, pero que haya prestado servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación, durante un mínimo de seis meses, conserva en los dos meses siguientes a la misma el derecho de recibir los beneficios del seguro de salud establecidos en el capítulo anterior.

En el artículo 200 señala sobre el trabajador que deje de prestar sus servicios en alguna dependencia o entidad que tenga calidad de pensionado.

Por lo que insistimos que esta solicitud no es un disparate; por el contrario, se trata de una responsabilidad que tenemos y que cumpliremos.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que intervenga ante el director general del ISSSTE, licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, con objeto de que celebren un convenio con los profesores del país que están a punto de jubilarse, para que puedan pagar los periodos breves de cotización requeridos para acceder a su jubilación inmediata.

Segundo. Se exhorta al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a apoyar el contenido de la presente proposición con punto de acuerdo ante el titular del Ejecutivo federal y el director general del ISSSTE, pues también sus agremiados resultan afectados en los términos ya precisados.

Es cuanto, diputado presidente, y solicito que se inserte en forma íntegra en el Diario de los Debates el texto y se someta a esta soberanía este punto de acuerdo.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intervenir ante el director general del ISSSTE a fin de que celebre con los profesores por jubilarse un convenio para pagar los días o meses de cotización faltantes a efecto de cubrir los requisitos de ley que den acceso inmediato a la prestación, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

### Consideraciones

La nueva Ley del ISSSTE entró en vigor el 1 de abril de 2007, con evidente perjuicio a los derechos de los trabajadores al servicio del Estado, por lo que masivamente se ampararon; amparos que interesadamente han sido congelados, obstaculizados de todas las formas posibles para que esta nueva ley siga su camino de confusión y despojo en contra de los derechos de los burócratas, en franca burla del estado de derecho y la justicia.

Uno de estos perjuicios, consiste en que a partir del año 2010 los trabajadores que expresa o tácitamente hayan optado por el artículo 10 Transitorio de la Nueva Ley del ISSSTE, para que accedan a una jubilación, no bastará, como lo preveía la Ley del ISSSTE de 1983, que cumplan con los periodos de trabajo de 28 años por parte de las mujeres y de 30 años por parte de los varones, sino que adicionalmente deberán cubrir la edad progresiva establecida en el citado artículo 10. Transitorio que comienza con 49 años para las mujeres y 51 para los varones, hasta un tope de 58 años para las mujeres y 60 en el caso de los hombres. Esto lleva a que el trabajador deba invertir un mayor número de años de su vida y trabajo para jubilarse, en abierta violación del artículo 14 constitucional, que prohíbe la aplicación retroactiva de una ley en agravio de persona alguna. En realidad, esta nueva exigencia de una edad determinada, equivale a la supresión de la jubilación en su esencia.

Esta inequidad se agrava respecto a aquellos trabajadores que por unos cuantos días o meses ven burladas sus expectativas de jubilación, ya que por este escaso periodo de tiempo traspasan el límite del año 2009, y entran de lleno a la disposición inconstitucional de exigencia de una edad determinada para jubilarse a partir del 2010, razón por la cual una salida viable para tutelar los derechos de estos trabajadores en tránsito debe ser que se les permita cubrir las cotizaciones faltantes por tales periodos mínimos de tiempo y, de esta manera, de ser posible antes del 2010, tengan ya abiertos los requisitos para acceder a la pensión jubilatoria, esto con apoyo en el artículo 10 transitorio de la Nueva Ley del ISSSTE.

El objeto de la esta proposición con puntos de acuerdo es llamar a las autoridades federales para que apliquen la solución en comento, dando preferencia en todo momento a las vías del diálogo, a fin de evitar a las partes, conflictos jurídicos y políticos adicionales a los ya existentes. Eso además en respeto a la naturaleza conciliadora por excelencia del derecho social.

Sirven de fundamento jurídico a nuestra propuesta, el artículo 54 de la Ley del ISSSTE del 83, que resulta aplicable con base en el artículo 14 constitucional, pero sobre todo en el criterio jurisprudencial del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señala que a los trabajadores que optaron por el artículo 10 transitorio, les resulta aplicable la anterior Ley del ISSSTE en materia de pensiones, sólo con las modalidades de tal artículo 10 transitorio; esto con mayor razón en bien de los trabajadores que se encuentren amparados. Incluso por analogía resultan aplicables los artículos 84 y 89, en sus segundos párrafos, ambos de la nueva ley del ISSSTE.

Aunque el presente llamado es a favor de todos los trabajadores al servicio del Estado del país, especialmente está dirigido en beneficio de un grupo de profesores de Zacatecas, que se han acercado en mi carácter de representante popular; y que a la fecha tienen ya laborados más de 29 años los varones y más de 27 años las mujeres.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorte al titular del Ejecutivo federal para que intervenga ante el director general del ISSSTE, licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, con el objeto de que celebre un convenio con los profesores del país que están a punto de jubilarse, para que puedan pagar los periodos breves de cotización requeridos para acceder a su jubilación inmediata.

**Segundo.** Se exhorte al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para que apoye el contenido de la presente proposición con punto de acuerdo ante el titular del Ejecutivo federal y el director general del ISSSTE, pues también sus agremiados resultarán afectados en los términos ya precisados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Samuel Herrera Chávez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Seguridad Social.**

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución, para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus:** Con su venia, señor presidente.

Honorable asamblea, como bien sabemos, la nación mexicana tiene una gran deuda con sus pueblos originarios. Desde la política —que hemos privilegiado los mexicanos para darle a nuestro país un rostro democrático— no hemos hecho lo suficiente para promover la justicia y la vida digna para nuestros pueblos.

Los procesos de colonización, sobre todo en América, provocaron genocidio y una marginación política y social que ha durado ya más de 517 años. Los indígenas han tenido que recurrir a los organismos internacionales para que desde esas instancias se comprometiera a los Estados nacionales a respetar sus derechos y se garantice la igualdad de oportunidades.

Producto de más de dos décadas de construcción y debate, los indígenas —entre ellos legisladores, dirigentes de organizaciones y autoridades tradicionales indígenas— con la solidaridad de comprometidos académicos lograron que el 13 de septiembre de 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La delegación del gobierno mexicano ante la ONU, a nombre del Estado, votó favorablemente por la adopción de esta declaración, lo que significa el compromiso de atender sus lineamientos.

La declaración, además de identificar los derechos colectivos de los pueblos, contiene lineamientos que deberán observar los Estados nacionales para garantizarlos y para la superación de los rezagos sociales. Es por ello que los pueblos, sus dirigentes y organizaciones han tomado la decla-

ración como bandera de lucha y guía para el planteamiento de sus propuestas.

La demanda política más fuerte de los indígenas mexicanos es armonizar en el marco legal, las políticas públicas y las acciones del gobierno con los contenidos de esta declaración.

En este contexto se hace necesario que el Congreso de la Unión comprometa un esfuerzo serio para atender esa justa demanda de los pueblos indígenas en el ámbito de sus facultades.

Ya existe un primer antecedente. El pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, el 17 de septiembre de 2007, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, aprobó un acuerdo en los siguientes términos:

Primero. Se solicita al Ejecutivo federal que implante las acciones correspondientes a fin de que los compromisos adquiridos en la adopción de la declaración en comento cobren vigencia y sean parte de una nueva política pública de Estado en beneficio de los pueblos indígenas.

Segundo. Se solicita a los partidos políticos que se comprometan a apoyar, en el marco de la reforma del Estado, las propuestas en materia de reformas constitucionales y en las leyes secundarias impulsadas por la Comisión de Asuntos Indígenas, a fin de que se armonicen las leyes nacionales con este nuevo instrumento jurídico de carácter internacional denominado “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Tercero. Se solicita a la Cámara de Diputados se brinden todas las facilidades correspondientes para que se implante una amplia difusión de esta nueva Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A más de dos años de este importante acuerdo se hace necesario evaluar sus alcances y actualizar los compromisos. Por ello, propongo el presente punto de acuerdo que incluya dos exhortos.

El primero al Ejecutivo, para que nos diga qué ha hecho para armonizar programas y acciones con los contenidos de la declaración. Con ello, la Cámara de Diputados estaría en posibilidades de contar con parámetros para evaluar la política indigenista del gobierno.

El segundo exhorto es a que las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión concedan prioridad al dictamen de las iniciativas y minutas en materia de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. Con ello se sientan bases para agilizar el proceso legislativo, toda vez que la mayoría de los dictámenes tienen que formularse bajo la figura de comisiones unidas. El punto de acuerdo que propongo dice así:

**Primero.** Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, programas y normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**Segundo.** Exhortar a las comisiones ordinarias del honorable Congreso de la Unión a que concedan prioridad de dictamen a las iniciativas y minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas y en esas tareas consideren los contenidos de la mencionada declaración.

Compañeros diputados, votemos a favor de este punto de acuerdo y con ello enviemos un mensaje a la sociedad sobre nuestro compromiso con una de las mejores causas de México: la de sus pueblos originarios. Muchas gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía respecto a las acciones realizadas o en proceso para armonizar las políticas, los programas y las normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y se exhorta a las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión a dar prioridad de dictamen a las iniciativas y a las minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas, y a considerar en estas tareas el compromiso del Estado mexicano con la mencionada declaración, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Teófilo Manuel García Corpus, diputado federal a la LXI Legislatura y presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

## Consideraciones

I. El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tras más de dos décadas de debate.

II. En el proceso de formulación de contenidos y, principalmente, en la etapa final de negociación desempeñaron un papel fundamental legisladores indígenas mexicanos y miembros de diversos pueblos y organizaciones indígenas.

III. La delegación del gobierno, en nombre del Estado mexicano, votó favorablemente por la adopción de la declaración, lo que significa el compromiso de atender sus lineamientos.

IV. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura estimó que la observancia y armonización de los contenidos de la declaración a las políticas públicas y a la legislación nacionales contribuirán a consolidar los derechos de los pueblos indígenas y el acceso de su población a las condiciones de justicia y equidad que históricamente han demandado y sientan las bases para la construcción de una política indígena de Estado. En razón de ello, el 17 de septiembre de 2007 el pleno de este órgano legislativo, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, aprobó un acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.** Se solicita al Ejecutivo federal que implante las acciones correspondientes a fin de que los compromisos adquiridos en la adopción de la declaración en comento cobren vigencia y sean parte de una nueva política pública de Estado en beneficio de los pueblos indígenas.

**Segundo.** Se solicita a los partidos políticos que se comprometan a apoyar en el marco de la reforma del Estado las propuestas en materia de reformas constitucionales y en las leyes secundarias, impulsadas por la Comisión de Asuntos Indígenas, a fin de que se armonicen las leyes nacionales con el nuevo instrumento jurídico de carácter internacional denominado “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

**Tercero.** Se solicita a la Cámara de Diputados que se brinden las facilidades correspondientes para que se implante una amplia difusión de la nueva Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

V. A más de dos años de este importante acuerdo se hace necesario evaluar sus alcances y actualizar los compromisos.

En mérito de lo anterior, pongo a consideración del pleno de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a la Cámara de Diputados sobre las acciones realizadas o en proceso de ejecución para armonizar las políticas, los programas y las normas reglamentarias de la administración pública federal con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.

**Segundo.** Exhortar a las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión a conferir prioridad de dictamen a las iniciativas y a las minutas en materia de derechos y desarrollo indígenas, y a considerar en esas tareas el compromiso del Estado mexicano con la mencionada declaración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas.**

---

### SECTOR PRIMARIO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a que, con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Posgraduados implementen de manera inmediata la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos.

**El diputado Alberto Jiménez Merino:** Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores, Cruz López Aguilar, Fermín Montes Cavazos, Armando Ríos Piter y Alberto Jiménez Merino sometemos a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes considerandos:

La práctica productiva agropecuaria y acuícola en México se realiza predominantemente en forma tradicional, con escasa tecnificación, provocando bajos rendimientos, baja eficiencia, altos costos de producción, altos niveles de deterioro o contaminación ambiental y bajos niveles de competitividad.

En muchos casos hace más de 50 años que los paquetes tecnológicos no se han elaborado, revisado o modificado. El paquete tecnológico agropecuario es la descripción explícita sobre las formas, procedimientos y elementos empleados para obtener productos o materias primas provenientes del campo, el mar o las masas de agua.

Las especies de caza, pesca o recolección, al menos las más importantes, han desaparecido o disminuido a tal grado que ya no proporcionan apoyo a la alimentación o al ingreso de la gente, porque las técnicas inadecuadas o la sobreexplotación han sido aplicadas a niveles que sobrepasan la capacidad de recuperación por no contar con paquetes tecnológicos.

La contaminación con agroquímicos aplicados en exceso afecta la economía de los productores y, más grave aún, han contaminado el suelo y las fuentes de agua.

De la misma manera, el pastoreo extensivo de ganado en áreas forestales, pastizales y praderas ha provocado fuertes problemas de erosión del suelo, pérdida de fuente de agua y de especies forrajeras de alto valor.

El uso excesivo de semilla y fertilizante afecta la economía, la productividad y la competitividad; el movimiento innecesario de tierras, como parte de la preparación del suelo para la siembra, genera en promedio la pérdida de 2 mil 500 kilogramos de tierra fértil por hectárea por año.

En materia de maquinaria y equipo de bombeo, alentados por los apoyos de los programas en activos productivos y más por el desconocimiento técnico, es frecuente encontrar que se está adquiriendo potencia sobrada.

Al revisar los paquetes tecnológicos, agropecuarios y acuícolas de Puebla, se encontró que las pérdidas anuales por el uso excesivo de insumos: semillas, fertilizantes, agroquímicos, agua y movimiento de tierra asciende a 800 millones de pesos, sin poder estimar el valor del suelo perdido, los volúmenes no cosechados, la contaminación generada y los desperdicios en la poscosecha. Un estimado aproximado a escala nacional no debe estar muy

lejos de 16 mil millones de pesos anuales, una cantidad igual a la que hoy se aplica para el programa de apoyo masivo Procampo.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que en colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, INIFAP, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Postgraduados, implemente de manera inmediata la revisión y actualización de los paquetes tecnológicos, agropecuarios y acuícolas de México.

Se provea de los recursos suficientes para la implementación de dicho proceso de análisis y actualización, para que el próximo año se tengan los nuevos paquetes tecnológicos y en un plazo no mayor a tres años se garantice su transferencia a todos los productores mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a revisar y actualizar de inmediato –con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias y el Colegio de Postgraduados– los “paquetes tecnológicos” agropecuarios y acuícolas para volver eficiente e incrementar la productividad del sector primario y evitar pérdida de recursos en el campo mexicano, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la normatividad aplicable, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### Considerandos

La práctica productiva agropecuaria y acuícola se realiza en muchos casos en forma tradicional y con escasa tecnificación, lo que provoca bajos rendimientos, baja eficiencia, altos costos de producción, altos niveles de deterioro o contaminación ambiental y bajos niveles de competitividad.

En muchos casos hace más de 50 años que los paquetes tecnológicos no se han elaborado, revisado o modificado, por lo que los problemas y las deficiencias que esto genera siguen aumentando.

El paquete tecnológico es la descripción explícita sobre las formas, los procedimientos y los elementos empleados para obtener productos o materias primas provenientes del campo, el mar o las masas de agua.

Las especies de caza, pesca o recolección, al menos las más importantes, han desaparecido o disminuido a tal grado, que ya no proporcionan apoyo a la alimentación o al ingreso de la gente porque las técnicas inadecuadas o la sobreexplotación han sido aplicadas a niveles que sobrepasan la capacidad de recuperación por no contar con paquetes tecnológicos o éstos no han sido transferidos.

La contaminación con agroquímicos aplicados en exceso afecta la economía de los productores y, más grave aún, ha afectado el suelo y las fuentes de agua en el subsuelo, lo que hace inviable el futuro de las nuevas generaciones.

El pastoreo extensivo en áreas forestales, pastizales y praderas ha provocado fuertes problemas de erosión del suelo, y pérdida de fuentes de agua y de especies forrajeras de alto valor nutricional, dando paso a vegetación con menores características nutritivas. Todo lo anterior ha mantenido a la ganadería en bajos niveles de productividad. En las regiones tropicales húmedas y subhúmedas de México, la producción de carne por hectárea no supera 100 kilogramos por año, cuando está probado que con mejores técnicas puede alcanzar 400 kilogramos.

El uso de semilla y fertilizante en exceso afecta la economía, la productividad y la competitividad, pero ante la falta de información actualizada, los proveedores hoy asumen esta responsabilidad y no siempre hay elementos de referencia para los técnicos, los productores y los servidores públicos.

El movimiento innecesario de tierras como parte de la preparación del suelo para la siembra genera en promedio la pérdida de 2 mil 500 kilogramos de suelo fértil por hectárea al año. Esta tierra se pierde junto con el agua que escurre hacia barrancas, arroyos y ríos. Una buena parte está en las presas, que actualmente registran la pérdida de 50 por ciento de su capacidad para almacenar agua. Otra parte se pierde en el mar, donde llega a través de los ríos, y da ori-

gen a comentarios como el que asegura: “Las mejores tierras de Chiapas están en Tabasco”.

La erosión del suelo se agrava más en las laderas, donde cada año la lluvia lava los suelos y no hay acciones de mejoramiento parcelario. Está comprobado que cuando en una ladera se construyen zanjas cada 10-15 metros o se establecen barreras vivas con plantas, se reduce la erosión, se conserva la humedad y el rendimiento de granos como el maíz se incrementa en 200 por ciento.

En materia de maquinaria y equipo de bombeo, alentados por lo apoyos de los programas en activos productivos y más por el desconocimiento técnico es frecuente encontrar que se está adquiriendo potencia sobrada con los consiguientes problemas sobre la economía y la subutilización de estos bienes.

Pruebas realizadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias han demostrado en Tepexco, Puebla, que 13 kilogramos de semilla de sorgo por hectárea dan los mismos resultados que los 20 que se han recomendado tradicionalmente.

Cuando lo tradicional recomienda utilizar de 40 a 60 kilogramos de semilla de alfalfa por hectárea, la investigación ha demostrado que 20 son suficientes, pero con 8 es posible tener un buen alfalfar.

Cuando Argentina, Estados Unidos y Brasil avanzan aceleradamente con millones de hectáreas en labranza de conservación empleando sobre el terreno sin mover una sembradora-fertilizadora de precisión, nosotros no contabilizamos más de 600 mil hectáreas y seguimos haciendo barbecho, rastreo y surcado que en promedio cuesta mil 200 pesos por hectárea, que ya no sería necesario desembolsar y podría ser un ahorro y reducción de costos.

Pruebas realizadas en Ayotoxco de Guerrero, Puebla, con la introducción de praderas mejoradas de pasto insurgente *Brachiaria brizantha*, han revelado que, con el pastoreo tecnificado con cerco eléctrico, es posible obtener 88 becerros por cada 100 vacas, cuando con los pastos nativos se obtienen sólo 50 en el método tradicional de pastoreo extensivo.

En Izúcar de Matamoros, Puebla, cuando los técnicos del Instituto de Investigaciones Fundamentales de la Agricultura Tropical de Cuba hicieron un análisis de productividad en la caña de azúcar, encontraron que se aplicaba el doble

de agua de riego de la necesaria y 40 por ciento más de fertilizante que el requerido, además de detectar la presencia del gusano descortezador de la caña, que provoca pérdidas de mil 600 pesos por hectárea al año, lo que afecta la economía de los cañeros.

Al revisar los paquetes tecnológicos de los 466 productos agropecuarios y acuícolas de las 25 cadenas productivas de Puebla, se encontró que las pérdidas anuales por el uso excesivo de insumos; semillas, fertilizantes, agroquímicos, agua y movimiento de tierras ascienden a 800 millones de pesos, sin poder estimar el valor del suelo perdido, los volúmenes no cosechados, la contaminación generada y los desperdicios en la poscosecha.

Un estimado nacional no debe estar muy lejos de 16 mil millones de pesos anuales, una cantidad igual a la que hoy se aplica para el programa de apoyo masivo Procampo.

Todos queremos más recursos para el campo y todos los sectores, pero también buscamos que sean aplicados con la mayor eficiencia para mejorar productividad, elevar los ingresos de los productores y generar la riqueza que revierta la pobreza.

Con fundamento en lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que

1. Con la colaboración del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, las universidades agropecuarias del país y el Colegio de Postgraduados, implante de manera inmediata la revisión y actualización de los “paquetes tecnológicos” agropecuarios y acuícolas del país, con el objetivo de tornar eficiente e incrementar la productividad del sector primario y evitar la pérdida de aproximadamente 16 mil millones de pesos anuales en el campo mexicano.
2. Se provean los recursos suficientes para la implantación de dicho proceso de análisis y actualización para que el próximo año se tengan los nuevos paquetes tecnológicos y en un plazo no mayor de tres años, con un sistema nacional de extensionismo rural, se garantice su transferencia a todos los productores mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Alberto Jiménez Merino (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

A petición del Grupo Parlamentario del PRI, se pospone la intervención del diputado Arturo Zamora Jiménez.

A petición del Grupo Parlamentario del PRI, se pospone la intervención de la diputada Luz Carolina Gudiño Corro.

---

COMISION ESPECIAL PARA  
DAR SEGUIMIENTO A LA INVERSION  
DE LAS AFORE EN INFRAESTRUCTURA;  
Y AL MANEJO, A LA ADMINISTRACION  
Y AL USO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN  
EL FONDO LABORAL DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra, el diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a la inversión de las Afore en infraestructura.

**El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino:** Con su venia, señor presidente. El que suscribe, Francisco Alejandro Moreno Merino, diputado de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento Interior para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno punto de acuerdo en términos de las siguientes consideraciones:

Los mexicanos, en las pasadas elecciones del 5 de julio, han dado muestras de que es necesario promover acciones que reactiven el entorno económico y se mejoren los niveles de empleo del país, lo cual nos han dado el mandato de velar por los intereses de la sociedad en su conjunto y el fondo laboral del IMSS, es un tema de gran calado.

El gobierno federal ha anunciado que tras la presión en la baja de los ingresos públicos requiere reorganizarse y generar nuevos esquemas que le permitan cubrir un boquete de 370 mil millones de pesos, que pone en riesgo apoyar los proyectos de infraestructura para el ejercicio fiscal 2010, por lo que se ha anunciado que los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro contribuyan a este propósito mediante el esquema de inversión.

En estos momentos las Afore representan un ahorro de más de un billón de pesos; es decir, de 9 por ciento del producto interno bruto, y el presidente de la República ha manifestado su interés en que se inviertan 80 mil millones de pesos en proyectos de infraestructura, lo cual no es una cifra menor. Por ello se requiere que esta soberanía esté pendiente de cómo, en dónde y cuándo se invierten los recursos en comento.

En ese orden de ideas, el fondo laboral del IMSS representa otro compromiso que no podemos dejar de observar y mucho menos de atender. Se ha detallado en el informe enviado al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del IMSS 2008-2009, en el que se señala que el instituto precisa, que si se registra en su totalidad el pasivo laboral ya devengado en 2008, el patrimonio del IMSS sería de menos de mil 40 129 millones de pesos. El IMSS, por el efecto del pasivo laboral y el aumento del gasto en servicios de personal más las aportaciones al fondo natural, necesita que sea particularmente observado.

Y termino. Por lo expuesto y fundado, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo:

Único. Se solicita a la Junta de Coordinación Política, sin remuneración alguna o gasto económico extra, la creación de una Comisión Especial, con la finalidad de dar seguimiento a la inversión de las Afore en infraestructura, así como al manejo y a la administración de los recursos que integran el fondo laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social y su posible uso para solventar las finanzas del instituto. Es cuanto, señor presidente. Gracias a la legislatura.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a la inversión de las Afore en infraestructura; y al manejo, a la administración y al uso de los recursos que integran el Fondo Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social y su posible uso a fin de solventar las finanzas de éste, a cargo del di-

putado Francisco Alejandro Moreno Merino, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Francisco Alejandro Moreno Merino, diputado a la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno punto de acuerdo, en términos de las siguientes

### Consideraciones

Los mexicanos, en las pasadas elecciones del 5 de julio, dimos muestras de que es necesario promover acciones que reactiven el entorno económico y se mejoren los niveles de empleo del país, lo cual nos ha dado el mandato de velar por los intereses de la sociedad en su conjunto, y el Fondo Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es un tema de gran calado.

El gobierno federal ha anunciado que tras la presión en la baja de los ingresos públicos requiere reorganizarse y generar nuevos esquemas que le permitan cubrir el boquete del orden de 370 mil millones de pesos que pone en riesgo apoyar los proyectos de infraestructura para el ejercicio fiscal de 2010, por lo que se ha anunciado que los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro contribuyan a este propósito mediante el esquema de inversión.

Las Afore representan un ahorro de más de 1 billón de pesos; es decir, del orden de 9 por ciento del producto interno bruto, y el presidente de la República ha manifestado su interés en que se inviertan 80 mil millones de pesos en proyectos de infraestructura, lo cual no es una cifra menor. Por ello se requiere que esta soberanía esté pendiente de cómo se invierten los recursos en comento.

El Fondo Laboral del IMSS representa otro compromiso que no podemos dejar de observar y mucho menos atender. Se ha detallado en el informe enviado al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del IMSS 2008-2009 que si se registra en su totalidad el pasivo laboral ya devengado en 2008, el patrimonio del IMSS sería de menos 1 040 129 millones de pesos. El efecto del pasivo laboral, el aumento del gasto en servicios de personal y las aportaciones al Fondo Laboral, principalmente, llevarían al

IMSS a una situación de insuficiencia en la disponibilidad de flujo de efectivo.

El 11 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por medio del cual se crea el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, que se ha denominado coloquialmente como “Fondo Laboral”, y para este propósito se han emitido reglas y lineamientos que brinden certidumbre al instituto y a sus trabajadores para el correcto uso, manejo y administración del fondo, de forma tal que se permita disponer de los recursos para hacer frente al pago de una pensión o jubilación a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en el momento que se han retirado de la vida laboral.

El director general del IMSS, Daniel Karam Toumeh, se manifestó que para el ejercicio fiscal de 2010 se tomarán 14 mil millones de pesos del Fondo Laboral, con el propósito de atender los compromisos con los trabajadores que derecho a jubilación o pensión.

En virtud de lo anterior, el tema se vuelve de primordial importancia. Por ello nos pronunciamos por la creación de una comisión especial, en la LXI Legislatura, con la finalidad de dar seguimiento a la inversión de las Afore en infraestructura, así como al manejo y administración del Fondo Laboral del IMSS.

Por lo expuesto y fundado, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una comisión especial con la finalidad de dar seguimiento a la inversión de las Afore en infraestructura, así como al manejo y a la administración de los recursos que integran el Fondo Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social y su posible uso para solventar las finanzas del instituto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a continuar con el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción I Bis del artículo 389 Bis y 389 Bis 1.

**La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, uno de los principios fundamentales de los derechos de la infancia es el derecho a la identidad. La comunidad internacional reconoció este derecho y estableció mecanismos para su tutela y garantía, mismos que plasmó en sendos instrumentos jurídicos de los cuales forma parte el Estado mexicano y, por tanto, lo obligan a armonizar su legislación interna para incorporar estos compromisos internacionales.

En esta Cámara de Diputados, el 6 de noviembre de 2007 se aprobó el dictamen sobre la iniciativa presentada en abril de ese año por el diputado Ector Jaime Ramírez Barba. Tal iniciativa proponía la creación del certificado de nacimiento, al igual que existen los certificados de defunción, con el propósito expreso de realizar un registro oportuno, veraz e íntegro de aquellas y aquellos nacidos vivos en el territorio nacional.

Una vez aprobado en esta Cámara de Diputados, el dictamen siguió su camino en el marco del proceso legislativo conocido por todas y por todos los legisladores, arribando como minuta a la colegisladora, que tras la realización del dictamen correspondiente por las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos del Senado, la presentó al pleno el 28 de abril de 2008 como dictamen de primera lectura, estatus que mantiene hasta la fecha. Ya ha pasado más de un año.

En el dictamen realizado por las comisiones unidas de la colegisladora, éstas establecen que el certificado se expedirá para cada recién nacido, por parte de las personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente. Se señala que este certificado será requerido por las autoridades del Registro Civil a quienes pretendan declarar el nacimiento de una persona, disposición sumamente trascendente y de una enorme importancia por las razones que se han señalado, en las cuales se abunda en el texto del dicta-

men que por razón del tiempo y por espacio no podría citar en este momento, pero recomiendo ampliamente revisar en su versión íntegra en la Gaceta del Senado de la República.

En razón de lo anterior y del impacto positivo que tal certificado tendría para la niñez y las familias mexicanas, es por esto que someto a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Senado de la República a continuar con el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción I Bis al artículo 389 y los artículos 389 Bis y 389 Bis 1, y dos últimos párrafos al artículo 392, a la Ley General de Salud, a la brevedad posible.

Dado en el Palacio Legislativo en esta fecha. Por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias. Gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a continuar el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción I Bis al artículo 389, los artículos 389 Bis y 389 Bis 1 y dos últimos párrafos al artículo 392 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María de Jesús Aguirre Maldonado, diputada por Nuevo León e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los motivos que a continuación se exponen:

Decir que la niñez es el futuro de la humanidad podría parecer trillado. Sin embargo, pese a la recurrencia con que es utilizada esta frase, no hay prácticamente quien pueda negarlo: de la calidad de vida que hoy gocen nuestros y niños dependen en gran medida las características de su personalidad adulta y las herramientas con que contarán para desarrollarse en los diversos ámbitos y llevar una vida satisfactoria y plena.

La responsabilidad de los adultos estriba en dotar a las nuevas generaciones de medios y elementos que les permitan

tener satisfechas sus necesidades de alimentación, vestido, salud, educación, esparcimiento y afecto.

Uno de los principios fundamentales de los derechos de la infancia es el de la identidad. La comunidad internacional reconoció este derecho y estableció mecanismos para su tutela y garantía, que plasmó en sendos instrumentos jurídicos, de los cuales forma parte el Estado mexicano y, por tanto, lo obligan a armonizar su legislación interna para incorporar estos compromisos internacionales.

En el derecho interno y en la vida cotidiana, el registro de niños al nacer cruza diversos ejes temáticos de gran valía para su ulterior desarrollo personal e, incluso, para su supervivencia. Estos ejes son, aunque no se agotan en, derecho a la identidad, a contar con un hogar, tener acceso a la educación y a la salud, así como a los alimentos por su padre y su madre. Tiene que ver además con el acceso a diversos programas sociales que les atañen, con la prevención del tráfico y la sustracción ilegales de niños, con el combate contra la explotación sexual infantil, y con asuntos relativos a los trámites de adopción nacional o internacional.

En resumen, el derecho a la identidad se relaciona prácticamente con la totalidad de los derechos humanos de la infancia, es decir, con el interés superior de los niños.

El tema es de la mayor importancia para todos los ciudadanos mexicanos, por lo cual trabajar por su correcta inclusión en el marco jurídico se convierte en un deber como legisladores.

En la Cámara de Diputados se aprobó el 6 de noviembre de 2007 el dictamen sobre la iniciativa presentada en abril de ese año por el diputado Ector Jaime Ramírez Barba. Tal iniciativa proponía la creación del certificado de nacimiento, como los certificados de defunción, con el propósito expreso de realizar un registro oportuno, veraz e íntegro de los nacidos vivos en el territorio nacional.

Una vez aprobado en la Cámara de Diputados, el dictamen siguió su camino en el marco del proceso legislativo conocido por todos, arribando como minuta a la legisladora que, tras la realización del dictamen correspondiente por las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, la presentó al pleno el 28 de abril de 2008 como dictamen de primera lectura, estatus que mantiene a la fecha.

Las comisiones unidas establecen en el dictamen por qué el certificado se expedirá para cada recién nacido por las per-

sonas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente. Se señala que el certificado será requerido por las autoridades del Registro Civil a que pretendan declarar el nacimiento de una persona, disposición de enorme importancia por las razones que he señalado y en las cuales se abunda en el texto del dictamen, que por razón de tiempo y espacio no cito, pero recomiendo revisar en su versión íntegra en la Gaceta del Senado de la República.

Se estima importante conminar al Senado a que el dictamen continúe el proceso legislativo que la normatividad del Congreso señala, a fin de que se discuta y, en su caso, se apruebe y se convierta en una realidad aplicable en todo el territorio nacional.

La iniciativa que presentó en abril de 2007 el diputado Ramírez Barba y que las comisiones correspondientes de las Cámaras de Diputados y de Senadores dictaminaron en sentido positivo, habiendo sido aprobada en la primera de éstas, aporta una herramienta jurídica valiosa que no sólo permitiría saber de manera exacta el número de niños que nacen en México, con lo cual dicho sea de paso sabríamos bien a bien cuántos y quiénes somos, sino que también se erigiría en un instrumento útil para combatir diversos hechos ilícitos contra la niñez, así como coadyuvar al reconocimiento y a la garantía de los derechos humanos de que son titulares los menores de 18 años.

En razón de lo anterior, y del efecto positivo que tal certificado tendría para la niñez y las familias mexicanas, se somete a consideración de esta soberanía el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Senado de la República a continuar con la mayor brevedad el proceso legislativo del dictamen del proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción I Bis al artículo 389 y los artículos 389 Bis y 389 Bis 1 y dos últimos párrafos al artículo 392 de la Ley General de Salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. **Remítase a la Cámara de Senadores.**

## FONDOS METROPOLITANOS

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a los criterios para la asignación de recursos de los fondos metropolitanos.

**El diputado Felipe Cervera Hernández:** Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, una de las mayores transformaciones que ha sufrido el país es su tránsito de una sociedad con la mayoría de su población en el ámbito rural a una población que se concentra en más de 70 por ciento en áreas urbanas.

Desde 1940, la expansión física de varias ciudades de México sobre el territorio de dos o más estados o municipios ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas, las cuales han jugado un papel central dentro del proceso de urbanización del país.

A principios de esta década se comenzó a hablar de áreas metropolitanas, con la conurbación de la delegación Miguel Hidalgo con el municipio de Naucalpan. La concentración poblacional en los centros conurbados demanda de mayores servicios públicos; adecuada infraestructura; vías de comunicación y la preservación y conservación del medio ambiente. Todo ello trasciende a su vez a los niveles político-administrativos y de gobernabilidad de los centros conurbados de los municipios y entidades, que por su vinculación se consideran como zonas metropolitanas.

Es así que por primera vez en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 se aprobó la inclusión, en el Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", el Fondo Metropolitano.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2006 y 2007 se asignaron recursos para el Fondo Metropolitano del valle de México, y en 2007 adicionalmente se canalizaron recursos a las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey.

En 2008, el Fondo Metropolitano incluyó recursos para siete zonas metropolitanas que abarcan nueve entidades federativas, y en 2009 a 16.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se propone asignar recursos a las mismas 16 zonas metropolitanas. En el caso del monto de los recursos de 2009, se aprobaron un total de 5 mil 985 millones, de los cuales se otorgaron 3 mil 300 para el valle de México; mil 100 para Guadalajara; 425 para Monterrey; 300 para León; 250 para Laguna, por mencionar a los más importantes, y 40 millones a las 9 zonas restantes.

Para 2010 se plantea una drástica reducción a los recursos totales destinados a los fondos metropolitanos al proponerse un monto total de 3 mil 500 millones de pesos. Pero la asignación de los recursos mantiene una distribución proporcional similar a la aprobada en 2009. Es en este punto donde se plantea que deben clarificarse los criterios para la asignación de los recursos de los fondos metropolitanos para su distribución en las distintas zonas contempladas.

No hay en ninguna parte de la reglamentación, ni en los artículos de estas mismas leyes, ningún apartado que regule cuáles son los criterios específicos para esta distribución. No se toma en cuenta, por ejemplo, que la zona metropolitana de Mérida cuenta con una población de 897 mil 740 habitantes, Guadalajara con una población de 4 millones 95 mil y León con una población de un millón 425 mil.

Lo anterior nos lleva a la comparación de que Guadalajara tiene aproximadamente cuatro veces más y León casi duplica la población que tiene Mérida. Sin embargo, los 674 millones asignados a Guadalajara son 27 veces más que los 24.5 asignados a Mérida, por poner tan solo un ejemplo.

No se ha tomado en cuenta tampoco que podrían considerarse para la asignación de estos recursos su aportación al producto interno bruto nacional ni los criterios poblacionales. Es por esto que se muestra que en la distribución de los recursos no se toman estas variables específicas que pudieran explicar las divergencias tan amplias entre los montos asignados a algunas zonas metropolitanas.

Aplicando un criterio federalista, se propone inducir que los fondos metropolitanos sean instrumentos de política pública para estimular a aquellos gobiernos locales que han dado pasos firmes para establecer una planeación, una coordinación gubernamental y una gestión pública integrada en las zonas metropolitanas.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la honorable Cámara de Diputados a establecer criterios específicos para la asignación y distribución de los recursos presupuestales denominados Fondos Metropolitanos del Ramo 23.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano a que en la determinación de los criterios del punto anterior se aplique un enfoque federalista, con el objeto de estimular a los gobiernos locales y fortalecer aquellas zonas metropolitanas con potencial detonador en sus regiones.

Tercero y último. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una revisión detallada de los recursos asignados a los Fondos Metropolitanos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, con el objeto de hacer más equitativa su distribución a las diversas zonas metropolitanas del país. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los criterios para la asignación de recursos de los fondos metropolitanos, a cargo del diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Felipe Cervera Hernández, diputado integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

Una de las mayores transformaciones que ha sufrido el país es su tránsito de una sociedad con la mayoría de su población en el ámbito rural, a una población que se concentra en más del 70 por ciento en áreas urbanas.

Desde 1940 la expansión física de varias ciudades de México sobre el territorio de dos o más estados o municipios ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas, las cuales han jugado un papel central dentro del proceso de urbanización del país. A principios de esa década se comenzó a hablar de áreas metropolitanas con la conurbación de la delegación Miguel Hidalgo con el municipio de Naucalpan.

La evolución de esta forma de asentamientos humanos y distribución territorial ha sido constante al grado de que en la actualidad –de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía– se tienen delimitadas 56 zonas metropolitanas, las cuales concentran 56 por ciento de la población total del país, 79 por ciento de la población urbana y 75 por ciento del producto interno bruto nacional, lo que ha significado la transformación del perfil demográfico y económico de México hacia un carácter predominantemente metropolitano.

La concentración poblacional en los centros conurbados demanda de mayores servicios públicos, adecuada infraestructura, vías de comunicación y la preservación y conservación del medio ambiente, todo ello trasciende a su vez a los niveles político, administrativos y de gobernabilidad de los centros conurbados de los municipios y entidades, que por su vinculación se consideran como zonas metropolitanas.

Evidentemente, la realidad metropolitana del país requiere de alternativas de financiamiento que respondan a las características y necesidades de los centros poblacionales. Es así que por primera vez en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se aprobó la inclusión en el Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, el Fondo Metropolitano.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscales de 2006 y de 2007 se asignaron recursos para el Fondo Metropolitano del Valle de México. En 2007, adicionalmente, se canalizaron recursos a las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey; en 2008, el Fondo Metropolitano incluyó recursos para 7 zonas metropolitanas que abarcan a 9 entidades federativas y en 2009 se amplió a 16 zonas metropolitanas.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 se propone asignar recursos a las mismas 16 zonas metropolitanas contempladas en el PEF 2009.

En el caso del monto de los recursos en 2009 se aprobaron un total de 5, 985 millones de pesos, de los cuáles se otorgó 3 mil 300 para el Valle de México, mil 100 para Guadalajara, 425 para Monterrey, 300 para León y 250 para la Laguna, por mencionar a los más importantes. Asimismo se asignaron 40 millones a 9 zonas metropolitanas.

Para el proyecto 2010 se plantea una drástica reducción a los recursos totales destinados a los fondos metropolitanos al proponerse un monto total de 3 mil 500 millones, la asignación de los recursos mantiene una distribución proporcional muy similar a lo aprobado en 2009.

Es en este punto donde se plantea que deben clarificarse los criterios para la asignación de los recursos de los Fondos Metropolitanos para su distribución en las distintas zonas contempladas.

En el artículo 42 del proyecto de Presupuesto 2010 establece que los recursos del fondo metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Asimismo, para determinar su asignación solo dispone en el mismo artículo que “los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el anexo 12 de este decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables”, es decir no establece los criterios en los que se fundamenta la asignación y distribución de los recursos para las diferentes zonas metropolitanas.

De la misma forma, las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo mencionan como antecedentes la referencia del artículo 42 del Presupuesto de Egresos y el anexo 12 de éste, lo que muestra su omisión para establecer algunos criterios que se hayan usado como base para la asignación de los recursos.

Es así que en ninguna disposición reglamentaria o normativa se encuentran criterios definidos, con base en los cua-

les, se haya realizado la asignación de los recursos del Fondo Metropolitano.

Lo anterior nos lleva a especular sobre cuales son dichos criterios, en un primer instante la población total de las zonas metropolitanas podría ser vista como el principal aspecto, por lo que el Valle de México y Guadalajara tienen la gran mayoría de la disposición presupuestal del fondo, sin embargo no existe una proporcionalidad en cuanto al monto de recursos en referencia a la población.

En este sentido se ejemplifica tomando en consideración que la zona metropolitana de Mérida cuenta con una población de 897 mil 740 habitantes; Guadalajara con una población de 4 millones 95 mil 431 habitantes y León con una población de un millón 425 mil 740 habitantes. Lo anterior nos lleva a la comparación de que la Guadalajara tiene aproximadamente 4 veces y León casi duplica la población que tiene Mérida, sin embargo los 674 millones asignados a Guadalajara son 27 veces más que los 24.5 millones asignados a Mérida, y en el caso de León con 184 millones son 7.5 veces más que el monto correspondiente a Mérida. En el caso de Tijuana, esta zona metropolitana cuenta con una población de un millón 575 mil 26 habitantes, es decir más que la zona de León, sin embargo sólo se le asignan 24.5 millones.

Otro dato que podría considerarse es su aportación al producto interno bruto (PIB) nacional, comparando de nuevo a las mismas zonas Yucatán aporta el 1.4 por ciento del PIB, Baja California 2.9 por ciento, Guanajuato el 3.7 por ciento y Jalisco el 6 por ciento, aún así la diferencia en el monto de recursos del Fondo Metropolitano que se les asigna, no coincide con el tamaño de la economía de las zonas metropolitanas.

De esta forma se evidencia que en la distribución de los recursos, no se han tomado en cuenta variables específicas que pudieran explicar las divergencias tan amplias entre los montos asignados a algunas zonas metropolitanas.

Aplicando un criterio federalista, se propone inducir que los fondos metropolitanos sean instrumentos de política pública para estimular a aquellos gobiernos locales que han dado pasos firmes para establecer una planeación, una coordinación intergubernamental y una gestión pública integrada en las zonas metropolitanas. Entre los criterios para asignar dichos fondos, se podrían considerar los avances en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la

experiencia en esta materia por parte de los Ejecutivos estatales y los municipios, y fortalecer a aquellas zonas metropolitanas que constituyen detonadores del desarrollo en las entidades federativas e incluso a escala regional.

Con esta propuesta se pretende otorgar certidumbre a las zonas metropolitanas del país, que aprecian en estos recursos una oportunidad para incrementar sus avances en desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la honorable Cámara de Diputados a establecer criterios específicos para la asignación y distribución de los recursos presupuestales denominados Fondos Metropolitanos del Ramo 23.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Desarrollo Metropolitano a que en la determinación de los criterios del punto anterior se aplique un enfoque federalista, con el objeto de estimular a los gobiernos locales y fortalecer aquellas zonas metropolitanas con potencial detonador en sus regiones.

**Tercero.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una revisión detallada de los recursos asignados a los Fondos Metropolitanos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, con el objeto de hacer más equitativa su distribución a las diversas zonas metropolitanas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Felipe Cervera Hernández (rúbrica), diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Metropolitano.**

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2010

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se recibió de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 se consideren mayores recursos para el Programa de la Mujer del Sector Agrario.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren mayores recursos para el Programa de la Mujer del Sector Agrario, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI

En la conferencia de Beijing, China, con base en los planteamientos hechos por la Federación Internacional de Productores Agrícolas, la Red de Asociaciones de Mujeres Campesinas Africanas, y la Fundación de la Cumbre Mundial de Mujeres, el 15 de octubre fue fijado por Naciones Unidas como Día Mundial de la Mujer Rural. No hay mejor ocasión para celebrar este acontecimiento, en México, para demostrar con hechos el profundo respeto que nos merecen las aportaciones de las campesinas, como madres de familia, como pequeñas empresarias, como educadoras, al desarrollo de las economías rurales.

Por eso me he permitido pedir el uso de la palabra, para solicitar una vez más a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere un incremento cuantioso al presupuesto de programas como el de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag), de la Secretaría de la Reforma Agraria, que tiene que ver con la organización productiva de las mujeres más pobres del campo mexicano.

Sólo de esa manera podríamos compensar, aunque en mínima parte, los esfuerzos de las mujeres rurales, que son la piedra de toque de los problemas sociales que padece el país y la agricultura de la economía campesina. Si bien más de 13 millones de mujeres pueblan los campos, incluido el mundo indígena, reciben una parte muy pequeña de beneficios y oportunidades.

Es un reconocimiento generalizado que las mujeres del campo generan la mitad de la producción mundial de ali-

mentos, y también que su trabajo estabiliza la migración, mantiene la paz social, desarrolla los pueblos, rescata valores y tradiciones y preserva la cultura de las comunidades.

Pese a eso, las mujeres rurales son las últimas que tienen acceso a los recursos, a la capacitación y a los préstamos financieros. Cuando se deteriora el campo, son las primeras que reciben en casa los problemas que nunca crearon: reciben más trabajo ante la ausencia del esposo o los hijos que emigran; cuidan a los niños; protegen a los ancianos; preparan la comida, lavan la ropa, velan por la salud familiar, prestan servicios a su pequeña comunidad. Es decir, más sufrimientos en su noble tarea social. Por eso hay una distancia creciente entre los hermosos discursos que se cantan a las madres y mujeres campesinas, y los mezquinos apoyos con que el sistema las castiga. Esto es lo que nosotros, los legisladores, tenemos que corregir y reparar.

La globalización y la apertura comercial han acentuado la pobreza de las mujeres del campo y las han puesto a competir por puestos de trabajo cada vez peor pagados.

Datos oficiales recientes indican que, en el medio rural, 37.7 por ciento de las mujeres padece pobreza alimentaria, y, en general, cuando encuentran empleo, ganan menos de 15 pesos al día.

En este universo de la iniquidad, menos de 600 mil mujeres poseen certificados o títulos de propiedad. En el México del siglo XXI, cuando se ha demostrado la conveniencia económica de los programas con enfoque de género, sólo 5 por ciento de los 12 millones de mujeres rurales es dueño absoluto de su tierra.

En esta apretada síntesis de la realidad social de las mujeres rurales destaca el hecho de que más de 900 mil madres campesinas se ven obligadas a fungir como jefas de familia, debido principalmente a que los padres dejan a sus hijos en la orfandad cuando emigran en busca de oportunidades de trabajo a las ciudades o a Estados Unidos.

En México abundan los estudios que documentan la aportación de las campesinas en la economía familiar. Su lealtad y compromiso con su grupo se reflejan en el hecho de que en los últimos 20 años la población económicamente activa femenina creció en 261 por ciento, mientras que la masculina se elevó en sólo 104 por ciento.

Al analizar las causas que determinan la pobreza de las mujeres campesinas, podemos ver cómo las normas cultura-

les, los usos y las costumbres han determinado históricamente que, hasta épocas muy recientes, las mujeres no podían ser propietarias de tierras o dueñas de capitales, ganado o empresas. Aun ahora, en varias entidades se impide a las viudas acceder a las tierras de sus esposos.

Estas prácticas se han reforzado por legislaciones donde el reparto de tierras, el otorgamiento de viviendas rurales y el acceso al crédito se dan de manera preferente a los jefes de familia. Por no ser propietarias, las mujeres enfrentan grandes dificultades para obtener créditos formales.

Por eso, en este día, cuando se busca reconocer el valor y la fortaleza de la mujer rural, es necesario hacer conciencia acerca de que las políticas públicas que promueven la organización y capacitación de las mujeres rurales y su incorporación al mercado laboral no tengan sólo como consecuencia la supervivencia o el mantenimiento del núcleo familiar.

Ya es hora de que la sociedad mexicana valore su aportación al desarrollo económico del país y esto se refleje en la mejoría de sus ingresos. Pero no sólo eso: debemos estar conscientes de que la mujer rural representa hoy el mayor potencial de cambio y transformación. Cada día aprende a levantar la mirada y la voz para defender sus derechos; para luchar porque sus fuerzas no sean sobreexplotadas; para que se respete su libertad a decidir su destino y no sea discriminada; para participar activamente en los procesos productivos y exigir, ¿por qué no?, su derecho a tomar parte en nuestro parlamento, en los congresos locales y, en general, en la vida política del país, lo mismo que en las decisiones que tienen que ver con la conducción de su comunidad.

Como legisladores, tenemos el compromiso insoslayable de apoyarlas en su desarrollo político, social, cultural y, con énfasis, en su capacidad emprendedora.

Una forma efectiva de hacerlo es canalizar más recursos al Promusag para establecer empresas sociales que, con adecuado seguimiento y capacitación, se conviertan en experiencias exitosas para replicar en todas las regiones del país.

Más allá de la elemental reivindicación de derechos humanos que subyace tras las políticas públicas de equidad de género, apoyar a las mujeres rurales tiene objetivos prácticos. Invertir en las mujeres durante los tiempos de crisis es una opción viable y muy adecuada para reducir la pobreza y disminuir las brechas de la iniquidad social.

Por estas consideraciones me permito someter a consideración de la asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que, como una muestra concreta de reconocimiento de la mujer campesina en su día internacional, se solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que incluya en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 un considerable incremento de los recursos etiquetados para el Programa de la Mujer del Sector Agrario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputada Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo para que, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se realice un foro conmemorativo al XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el propósito de llevar a cabo una revisión de los valores, avances y retos legislativos nacionales en la materia.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que mediante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se realice un foro conmemorativo al vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño para revisar los avances y los retos legislativos nacionales en la materia.

Las suscritas, diputadas federales a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Yolanda de la Torre Valdez, Claudia Anaya Mota y Delia Guerrero Coronado, integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, someten ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados apruebe convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con base en las siguientes

### Consideraciones

El próximo 20 de noviembre de 2009 se conmemora en todo el mundo el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento del derecho internacional representa un parteaguas en la concepción de los derechos humanos, en particular en lo que respecta a la protección del interés superior de la infancia. La convención garantiza la universalidad, la integralidad, la simultaneidad y la exigencia de la no regresión en materia de protección de los derechos de la niñez.

Debe destacarse que la propia convención establece mecanismos de seguimiento y que se ha determinado que es la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos el órgano de las Naciones Unidas que tiene como responsabilidad, a través del Comité de los Derechos del Niño, de dar seguimiento a los acuerdos de la convención.

En 2006, la honorable Cámara de Diputados recibió, en nombre del Comité de los Derechos del Niño, las observaciones finales al informe-país presentado por el Estado mexicano; observaciones en las cuales se hace notar el retraso en el envío del informe oficial de parte de las autoridades mexicanas, pero, sobre todo, los rezagos existentes en materias claves como el abuso, el maltrato, el trabajo infantil, niños en situación de calle, niñas y niños jornaleros agrícolas, niñez migrante, niñas y niños con discapacidad, derechos sexuales y reproductivos, entre otros temas trascendentales para la plena garantía de los derechos del niño.

En función de que la Cámara de Diputados recibió de manera oficial estas observaciones, sería un despropósito mayor ser omisos ante la conmemoración mundial de esta convención, y con ello incumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 4o. en el que se establecen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables consideramos de la mayor relevancia realizar un foro que nos permita avanzar en la revisión de los retos y pendientes que existen en materia legislativa, y

que contribuya a enriquecer la agenda de trabajo en materia de derechos de los niños en la presente legislatura.

UNICEF sostiene que las políticas de un Estado para atender a la niñez son una clara muestra de sus prioridades, valores y convicciones.

Sería un error mayor que esta Cámara omitiera tener una posición en un tema de esta magnitud, pues construir un México apropiado para los niños no puede ser considerado una responsabilidad exclusiva del gobierno, sino que se trata de la agenda de mayor importancia para el desarrollo social y humano en nuestro país.

Por las anteriores consideraciones, se somete a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente resolución, el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados aprueba convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con la finalidad de fortalecer la agenda legislativa de dicha Comisión y a fin de ampliar la agenda de trabajo de este Congreso, a fin de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

Dado en la Ciudad de México, DF, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 octubre de 2009.— Diputados: Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Claudia Anaya Mota, Delia Guerrero Coronado, Ana María Rojas Ruiz, Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Margarita Liborio Arrazola (rúbrica), Rosalina Mazari Espín, Ana Elia Paredes Arciga (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María Sandra Ugalde Basaldua (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Álvaro Raymundo Vargas Sáenz (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas, Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Sara Gabriela Montiel Solis, Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Rodolfo Torre Cantú (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables.**

Honorable asamblea, nos distinguen con su visita alumnos de la escuela secundaria técnica 85, Francisco González Bocanegra. Sean ustedes bienvenidos.

---

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO  
A LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO 2106,  
FONDO DE APOYO SOCIAL PARA  
EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Ivideliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a la administración del Fideicomiso 2106, Fondo de apoyo social a ex trabajadores migratorios mexicanos.

**La diputada Ivideliza Reyes Hernández:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la movilidad de las personas es una realidad que ha traspasado todas las etapas de la historia humana, y en las últimas décadas se ha agudizado.

El fenómeno de la migración es un rasgo ineludible de la dinámica mundial que conlleva muchas repercusiones en los diversos ámbitos de la vida y el ser de las personas. La política de abrir y cerrar periódicamente las fronteras de los países ha obedecido, en muchas ocasiones, a factores económicos como sucedió en 1942 y en 1964, cuando Estados Unidos requirió de la mano de obra temporal que no le ocasionara costos sociales en tiempos de la Segunda Guerra Mundial.

El programa Bracero fue instituido entre los gobiernos de México y Estados Unidos en 1942 con la finalidad de satisfacer la demanda de trabajadores para el sector agrícola norteamericano. El objetivo de dicho convenio establecía, entre otros, la retención de 10 por ciento de los salarios como un fondo de ahorro que le sería devuelto al trabajador a su regreso. Situación que al día de hoy no se ha cumplido en su totalidad.

Ahora bien, el gobierno mexicano reconoció dicha situación y tratando de poner fin a la deuda histórica y social

que el gobierno tenía con los ex trabajadores migrantes, se aprobó la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de mayo de 2005, durante el mandato sensible y responsable del licenciado Vicente Fox Quesada, emanado del Partido Acción Nacional.

Durante la LX Legislatura se aprobó nuevamente la creación de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros, para promover que la entrega de los recursos del fondo fuera transparente, oportuna y equitativa.

Además, incentivar las acciones necesarias para que mejoren sustancialmente la calidad de sus vidas, generando además la articulación de políticas para su beneficio. La Comisión fue integrada por 15 diputados.

En el marco de la LXI Legislatura es importante que la Cámara de Diputados cuente con una Comisión Especial para dar seguimiento a la entrega de los recursos de los ex trabajadores migratorios y velar por la correcta y transparente administración del Fideicomiso 2106, cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Gobernación.

Es importante mencionar que debe hacerse justicia social con los ex trabajadores migratorios, hombres de bien y de trabajo que con su esfuerzo ayudaron al progreso y desarrollo de nuestros vecinos del norte, y ser conscientes del adeudo histórico que el Estado tiene con ellos, y los años de espera a los que se han visto sujetos para recibir este apoyo social. Por lo anterior, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se crea en esta soberanía y en el marco de sus atribuciones, una Comisión Especial para dar seguimiento a la administración del Fideicomiso 2106, Fondo de apoyo social a ex trabajadores migratorios mexicanos. Muchas gracias, por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de seguimiento a la administración del Fideicomiso 2106, Fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos, a cargo de la diputada Ivídeliza Reyes Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, con fundamento en los artículos 58, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados que apruebe la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a la administración del Fideicomiso 2106, Fondo de apoyo social a ex trabajadores migratorios mexicanos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La movilidad de las personas es una realidad que ha traspasado todas las etapas de la historia humana, y en las últimas décadas se ha agudizado. Millones de personas por razones de cultura, economía o problemas sociales o personales diversos, siguen emigrando de sus lugares de origen a otros, o de un país a otro.

El fenómeno de la migración es un rasgo ineludible de la dinámica mundial, que conlleva muchas repercusiones en los diversos ámbitos de la vida y el ser de las personas, así como en sus más amplios aspectos culturales, sociales, psicológicos y económicos.

Los mexicanos que han cruzado la frontera hacia los Estados Unidos de América lo han hecho, en la mayoría de los casos por necesidad, con la idea esperanzadora de encontrar allá las oportunidades que no han obtenido en nuestro país, y ante ello, el gobierno mexicano está trabajando intensamente por brindar mejores condiciones de vida a la población que históricamente se ha visto perjudicada por la ausencia de leyes y de políticas públicas que permitan a las personas desarrollarse plenamente, especialmente en lo económico, pero también en lo cultural, en lo social, en la dignidad que un salario justo por el trabajo realizado representa.

La política de abrir y cerrar periódicamente las fronteras de los países ha obedecido, en muchas ocasiones a factores económicos, como sucedió entre 1942 y 1964, cuando Estados Unidos requirió de mano de obra temporal que no le ocasionara costos sociales en tiempos de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, y a pesar de los convenios firmados, no hubo quien diera cuenta por muchos años de los recursos que se destinarían a apoyar a los ex trabajadores migrantes mexicanos.

Para hacer frente a dicha realidad y velar por los legítimos derechos de los ex trabajadores, la Cámara de Diputados desde el año 2001 aprobó la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, integrada por 18 diputados de los distintos grupos parlamentarios, que tendría a su cargo la atribución de recopilar la información sobre el paradero de los fondos de los de los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Durante la LIX Legislatura, se creó nuevamente la Comisión Especial integrada por 21 diputados, la cual tenía como objetivo “dar seguimiento en la recuperación de información necesaria acerca del destino de los fondos de depósito de los trabajadores mexicanos braceros entre los años 1942 a 1964 en los campos agrícolas y ferroviarios en los Estados Unidos”.

Su logro más importante fue la aprobación de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005 y el 27 de octubre del mismo año se publican las reglas de operación de este Fondo de Apoyo Social.

Durante la LX Legislatura, se aprobó nuevamente la creación de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros y promover que la entrega de los recursos del fondo fuera transparente, oportuna y equitativa, además incentivar las acciones necesarias para que mejoren sustancialmente la calidad de vida, generando además la articulación de políticas públicas para su beneficio. La comisión fue integrada por 15 diputados.

En el marco de la LXI Legislatura es importante que la Cámara de Diputados cuente con una Comisión Especial para dar seguimiento a la entrega de los recursos a los ex trabajadores migratorios y velar por la correcta y transparente administración del Fideicomiso 2106 cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior, se presenta el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se crea en esta soberanía, y en el marco de sus atribuciones, una Comisión Especial para dar seguimiento a la

administración del Fideicomiso 2106, Fondo de apoyo social a ex trabajadores migratorios mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputada Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

El Grupo Parlamentario del PRI está solicitando se posponga la intervención del diputado Antonio Benítez Lucho.

---

#### LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Esta presidencia recibió del diputado Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa al Senado de la República.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Carlos Flores Rico, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se sirva enviar una excitativa al Senado de la República a fin de que las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera, procedan a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones

#### **Antecedentes**

**1.** Con fecha 31 de mayo de 2007, el suscrito, Carlos Flores Rico, entonces diputado federal a la LIX Legislatura de

la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la cual fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública de este órgano legislativo.

2. Con fecha 18 de abril de 2007, la Comisión de la Función Pública emitió el dictamen correspondiente, aceptando el proyecto de decreto en los términos que le fueron propuestos, el cual fue a su vez aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del 30 de octubre del mismo año.

3. En esa misma fecha, la minuta de mérito fue enviada a la Cámara de Senadores para los efectos previstos en el artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo turnada por su Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.

En virtud de la importancia que tienen estas reformas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y que más adelante precisaré, es que me permito presentar ante esta soberanía la siguiente excusativa, con base en las siguientes

### Consideraciones

El veredicto ciudadano expresado en las urnas durante el pasado proceso electoral del 5 de julio, confirmó la confianza que la sociedad todavía mantiene en las instituciones democráticas del país, aún con sus carencias y debilidades que hacen imprescindible y necesario atender con prontitud, por lo que en ello la presente legislatura, de la que me honro formar parte, habrá de jugar un papel preponderante.

Confirmó, además, otro elemento que no podemos obviar: la sociedad mexicana es hoy mucho más madura y comprende mucho mejor que el sufragio constituye una herramienta fundamental para premiar o castigar gobiernos y partidos cuando cumplan o no con las expectativas que sobre ellos tenían.

La sociedad en nuestro país se ha convertido en una sociedad más exigente, demandando del gobierno una actuación con buenos resultados y bajo la premisa de administrar bien y mejor los recursos, lo que significa un paso de cali-

dad esencial en la construcción de una sociedad democrática y de un gobierno y una administración pública más transparente.

En este esfuerzo de consolidación democrática y a iniciativa del que hoy suscribe, la Cámara de Diputados dio un paso fundamental en el fortalecimiento de un servicio profesional de carrera en la administración pública federal competitivo y eficiente, al aprobar un proyecto de decreto que reforma el artículo 8 y deroga el inciso a) del artículo 5 de la ley en la materia, con lo que se adecua la legislación para hacer más conveniente el servicio civil de carrera, en un marco de renovación y en franco camino a la adopción de criterios gerenciales y de esquemas de gestión estratégica de recursos humanos, acorde a las necesidades actuales del país.

México, al igual que otros países, se ha preocupado en los últimos años por profesionalizar la administración pública, lo que obedece principalmente a la ausencia de instituciones sólidas que ha provocado una deficiente calidad de los servicios públicos que prestan no sólo los tres órdenes de gobierno de la administración pública, sino también los poderes legislativo y judicial, que evidencian en algunos casos corrupción, prácticas clientelares y corporativas, además de poca transparencia y falta de rendición de cuentas que siembran desconfianza e incredulidad en la sociedad.

Es así que, en la búsqueda por alcanzar una mejor administración pública, propuse que los altos funcionarios del gobierno en turno tuvieran la posibilidad de designar libremente, en un contexto de necesidad legítima, a personas de su plena y total confianza en los niveles jerárquicos de director general o su equivalente, porque considero que esta responsabilidad debe ser por libre designación, ya que el Ejecutivo necesita personal de su entera confianza y lealtad para que impulse y opere sus políticas públicas.

Efectivamente, en México se requiere que el puesto de director general sea nombrado por libre designación, pues es necesario que el Ejecutivo cuente con servidores públicos que garanticen la confianza, responsabilidad y celeridad que requieren las decisiones estratégicas en materias de planeación, financieras, económicas, monetarias y de seguridad pública, las que habrán de realizarse con confidencialidad y reserva, cuidando siempre el interés público.

Así lo consideró también la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados la que, al dictaminar la iniciativa de mérito, reflexionó que la conveniencia institu-

cional de que el rango de director general, inclusive en sus niveles de adjunto u homólogo, deba ser de libre designación, pues esto garantizaría además de un servicio público eficaz y eficiente, el contar con la absoluta confianza del designado a quien –se presume– se le nombra en razón de sus méritos y del conocimiento que se tiene de su capacidad y lealtad.

Los altos funcionarios del gobierno y los cuadros directivos de la administración pública federal centralizada deben de estar políticamente motivados, dotados de competencia técnica y experiencia en la construcción de consensos y acuerdos ante el entorno plural que vive hoy nuestro país, que si bien deberán tener conocimientos en técnicas gerenciales para cambiar la visión en estrategias, programas y actividades para mejorar la calidad de los servicios públicos, deberán también, con su liderazgo político, remplazar el conocimiento tecnocrático por un enfoque más interdisciplinario en la formulación y operación de las políticas públicas que garanticen certidumbre y continuidad del sistema democrático.

No se trata de politizar la estructura de la administración pública federal, ya que la libre designación del director general o su equivalente no debe en ningún sentido entrar en conflicto con la imparcialidad de la función pública; al contrario, con ella se pretende fortalecer e impulsar el equilibrio entre conocimiento y lealtad, pues ante la relevancia de la posición administrativa de dirección general, el perfil profesional del designado debe sobresalir sin lugar a dudas de las connotaciones políticas partidistas y sí estar fuertemente identificados con las políticas públicas del gobierno en turno.

Luego entonces, el partido o la coalición política a la que la ciudadanía le ha depositado su confianza en las urnas deberá buscar un gobierno eficaz y con mejores servicios, un gobierno honesto y transparente, un gobierno que funcione, pero sobre todo que tenga sentido común y responsabilidad social. Para lograrlo, requiere contar con personal de su entera confianza y lealtad para que impulse y opere sus políticas públicas, para asegurar condiciones mínimas de gobernabilidad y responsabilidad política. No hacerlo así implicará, necesariamente, la pérdida de confianza de la ciudadanía a su administración y el apoyo irrestricto al partido político que sí les garantice estabilidad y continuidad en la prestación de servicios públicos con calidad, con independencia de los cambios políticos. No hay sanción más firme que la desconfianza de la ciudadanía a la actuación

del gobierno en turno que implique su salida de la administración federal.

Los retos de la alternancia política hoy en día implican disponer de funcionarios idóneos por la fuerte correlación entre un sector público eficaz y la competitividad económica, de ahí la importancia de que la Cámara de Senadores atienda con prontitud y oportunidad la minuta que sobre el tema ha sido puesta a su consideración, pues la dinámica de la consolidación democrática hace ineludible incluir funcionarios capaces para diseñar estrategias que defiendan los intereses nacionales, que redunde en una mejor calidad de los servicios y en una mayor y transparente rendición de cuentas.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo que previene el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, se sirva efectuar respetuosamente a la colegisladora la siguiente

#### Excitativa

**Único.** Se excita de manera respetuosa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a fin de que procedan a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 13 de octubre de 2009.— Diputado Carlos Flores Rico (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Cámara de Senadores.**

---

#### ARTICULOS 4o. Y 27 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Esta Presidencia recibió del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
«Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Jaime Cárdenas Gracia, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con lo reglamentado por los artículos cuarto, párrafo cuarto, quinto, inciso i), y décimo quinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, se solicita que se formule una tercera excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para que a la brevedad dictamine la minuta de decreto por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con base en los siguientes:

### Antecedentes

I. En la sesión 15 de diciembre del 2003, en el Senado de la República se aprobó el decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Desarrollo Social, y Estudios Legislativos de la misma Cámara.

II. El 18 de diciembre de 2003 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, recibió la minuta antes mencionada y el presidente ordenó que se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales.

III. El 27 de enero de 2004 la Comisión de Puntos Constitucionales integró una subcomisión para el análisis y dictaminación de la referida minuta.

IV. El 21 de abril de 2004, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen elaborado por la Subcomisión con las modificaciones que ésta propuso a la minuta recibida del Senado de la República.

V. El 29 de abril de 2004 el dictamen fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, y a su vez fue devuelto

a la Cámara de Senadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. El 2 de septiembre de 2004, la Cámara de Senadores recibió la minuta devuelta y ordenó que se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Desarrollo Social, y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen correspondiente.

VII. Dichas comisiones de la Cámara de Senadores decidieron modificar el proyecto de decreto, retomando la redacción del decreto aprobado por la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2003. Tal proyecto fue presentado y aprobado en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2004 que a la letra dice:

“Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º y un segundo a la fracción XX del artículo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para quedar como sigue:

Artículo 4o.

El Estado tiene la obligación de garantizar eficientemente el acceso de toda persona a una alimentación suficiente y de calidad, que le permita satisfacer sus necesidades nutricionales que aseguren su desarrollo físico y mental.

Artículo 27.

I. a XIX.

XX. ...

Las políticas para el desarrollo rural integral, a que se refiere el párrafo anterior, tendrán como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

VIII. El mismo 14 de diciembre de 2004 fue enviado el proyecto de decreto a la Cámara de Diputados.

IX. El 1 de febrero de 2005, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Desarrollo Social, la minuta proyecto de decreto que fuera remitida por la Cámara de Senadores.

X. El 22 de junio de 2005, el Pleno de la Comisión de Desarrollo Social aprobó una opinión favorable a la aprobación por la Cámara de Diputados de la minuta en comento.

XI. El 29 de junio de 2005, la Comisión de Desarrollo Social envió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la opinión favorable a la aprobación de la minuta proyecto de decreto en los términos propuestos por la Cámara de Senadores.

XII. En sesión celebrada el 19 de octubre de 2005, el pleno de la Comisión de Desarrollo Social aprobó presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la minuta referida.

XIII. Dicha excitativa fue firmada por diputados de distintos grupos parlamentarios que integraban la Comisión de Desarrollo Social y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de octubre del mismo año.

XIV. Dicha minuta se encuentra desde la LIX Legislatura en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

### Consideraciones

**Primera.** La alimentación de la población de un Estado determina, en gran medida, el progreso del mismo Estado en todos los aspectos.

**Segunda.** El derecho a la alimentación es un derecho humano reconocido en distintos instrumentos internacionales, de los cuales el Estado Mexicano forma parte.

**Tercera.** Actualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no está plasmado el derecho a la alimentación como un derecho fundamental.

**Cuarta.** El derecho a la alimentación se encuentra íntimamente vinculado con otros derechos fundamentales plasmados en nuestra Constitución, como los son: la salud y la educación.

**Quinta.** Es necesario garantizar el derecho a la alimentación, ya que gran parte de la población sufre el aumento desmedido de los precios de los alimentos. Además, es importante reconocer que en México la desnutrición pasa de generación en generación.

**Sexta.** Es crucial legislar para mitigar el sufrimiento ocasionado por la crisis actual, para estimular la producción de alimentos, para afrontar los obstáculos para el acceso a la alimentación y a utilizar los recursos del Estado Mexicano, para las generaciones presentes y futuras.

**Séptima.** En México las enfermedades relacionadas con el hambre le suman gastos a las familias pobres e incrementan la carga de atención que llevan los miembros saludables de éstas, que ya de por sí luchan por su subsistencia. Cuando esta dificultad se multiplica por millones de familias en todo el país se crea un devastador efecto de propagación que pone en peligro el desarrollo nacional.

**Octava.** El 16 de octubre de 1992, el Frente por el Derecho a la Alimentación, organismo constituido por 130 organizaciones sociales y no gubernamentales, presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta para legislar los derechos alimentarios de todos los mexicanos.

**Novena.** Cabe mencionar que desde finales de 2003 se encuentra suspendido el trámite de esta iniciativa. La minuta se encuentra desde la LIX Legislatura en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

**Décima.** Conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso de la Unión, es facultad del Presidente de la Mesa Directiva excitar a las comisiones a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días hábiles después de aquel en que se les turne un asunto. Además de lo anterior, de conformidad con el mismo precepto, también es facultad del Presidente de la Mesa Directiva emplazar para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

Por lo anterior expuesto, a usted, C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de manera pacífica y respetuosa solicita

**Único.** En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestas, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar e instruir día determinado, para que la Comisión de Puntos Constitucionales de la

Cámara de Diputados presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2009.— Diputado Jaime Cárdenas Gracia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada a que emita dictamen correspondiente.**

---

ESTADO DE TABASCO -  
FUERO CONSTITUCIONAL DE DIPUTADO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado César Burelo Burelo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Tabasco a actuar oportunamente y libere a los militantes del Partido de la Revolución Democrática que fueron detenidos por el supuesto delito de pandillerismo. Asimismo, solicitar al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que intervenga para que se respete el fuero constitucional del diputado federal César Burelo Burelo. Lo anterior en el marco de los hechos acontecidos en la jornada electoral celebrada el 18 de octubre en esa entidad, suscrita por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PT y del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo:** Muy buenas tardes, compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Con su permiso, señor presidente. Quiero hacerle entrega del punto de acuerdo que usted menciona, para que lo turne a comisiones y de acuerdo con el criterio que usted considere más pertinente se le dé el seguimiento que esto merezca.

Hace un momento hice circular aquí, en el pleno, una publicación de Tabasco que da cuenta, mediante imágenes, de la forma en que se desarrollaron las elecciones en ese estado el domingo. Creo que las imágenes dicen más que mil palabras.

No es mi pretensión venir aquí a solicitar lo que no voy a encontrar. Creo que lo que sucedió tiene relevancia, pero lo que hoy se está gestando aquí en el Congreso de la Unión tiene mucha más trascendencia y cualquier otra razón resulta totalmente deleznable ante el atraco que hoy pretende perpetrarse contra el pueblo de México.

Desde hace varios días, desde el inicio de esta Legislatura, hemos venido discutiendo acerca de la Ley de Ingresos que el gobierno federal pretende imponer.

Quiero decirles una cosa, compañeros...

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado Burelo. Diputado Ramírez Marín ¿para qué efecto, diputado?

**El diputado César Francisco Burelo Burelo:** No acepto ninguna intervención. En varias ocasiones diputados de esta Legislatura han hecho mención de que esta ley es un atraco a la nación, particularmente lo ha hecho el compañero Mario di Costanzo, quien ha exigido ante esta tribuna que las empresas que no pagan impuestos, que las dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El compañero diputado Mario di Costanzo, del Partido del Trabajo lo ha denunciado...

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado Burelo. A ver, diputado Mario di Costanzo, ¿con qué objeto, diputado?

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul):** Para alusiones personales, presidente.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo:** Sí, diputado, dígame.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo:** Quisiera solicitarle al compañero Mario di Costanzo que si tiene al-

guna intervención que hacer, la escucho y la acepto, por favor, de una vez.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Concluya, diputado, está usted interviniendo, haciendo la propuesta del tema que usted está considerado, que es de acuerdo a lo que fue planteado en el estado de Tabasco y de cómo se registró, ya que hay unas personas detenidas. En ese sentido concluya usted, diputado, por favor.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo:** Concluyo, señor presidente. Me parece que es importante que retomemos aquí, en esta tribuna, el debate acerca de lo que está sucediendo hoy en las comisiones de Hacienda y de Presupuesto.

Lo que hace un momento presenté a esta soberanía, quiero que sea turnado a comisiones. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tabasco a actuar oportunamente y a liberar a los militantes del PRD detenidos por el supuesto delito de pandillerismo; y al presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía, a intervenir para que se respete el fuero constitucional del diputado federal César Burelo Burelo, en el marco de lo acontecido en la jornada electoral celebrada el 18 de octubre en esa entidad, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PT y del PRD

El 18 de octubre de 2009 se celebraron elecciones en Tabasco, a efecto de renovar ayuntamientos y diputaciones locales. Lamentablemente, el proceso y la jornada electoral distaron mucho de ser ejemplares, debido a la intervención del gobierno del estado, por intermediación de las policías estatal y ministerial.

El día de la jornada electoral materia del presente pronunciamiento fue ilegalmente privado de la libertad, vejado y golpeado el diputado federal César Francisco Burelo Burelo, en Comalcalco junto con varios acompañantes: 25 personas indebidamente detenidas sólo en ese municipio, y alrededor de 200 en toda la entidad, a quienes el gobierno del estado acusa, sin estupor ni aportación de pruebas idóneas que acrediten su dicho, de cometer un supuesto delito de pandillerismo, razón por la que ahora se les deniega el derecho a la fianza.

Entre los ilegalmente detenidos se encuentran José Córdoba Leyva, regidor, y Osiel Pérez de la Cruz, coordinador de seguridad pública, ambos de Comalcalco, cuyo delito fue encontrarse cerca de la comitiva del compañero diputado César Burelo.

A tan lamentables hechos debe sumarse la agresión sufrida por el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Comalcalco, Tabasco, licenciado Mario Alberto Gallardo García, cuyo vehículo fue baleado, en un claro acto de intimidación.

El escenario de las calles de esa entidad es propiamente el de un estado de sitio, con cientos de efectivos de las policías estatal y federal preventiva extraordinariamente fuera de sus cuarteles.

Es inaceptable la utilización del poder del estado para intimidar y amedrentar a adversarios políticos, situación que en Tabasco es una triste tradición que cada tres años se lleva a cabo, en perjuicio de la libertad de los ciudadanos y de las elementales vocaciones democráticas a que aspira la patria. El clima de ingobernabilidad que en cada jornada electoral se vive en esa entidad federativa es lamentablemente instigado por el mismo Ejecutivo local, quien por acción u omisión ha incurrido en una serie de arbitrariedades que afectan la normalidad y el orden democrático. Él es el principal responsable del clima de ingobernabilidad y del enrarecimiento de la paz social; Granier Melo es el verdadero responsable de la intranquilidad de las familias tabasqueñas en cada proceso electoral. Principal promotor de la compra del voto y de la violencia electoral, este individuo no muestra el menor empacho en incurrir en prácticas propias de un dictadorzuelo, desprovisto de escrúpulos, capaz de utilizar los recursos del gobierno, las fuerzas de seguridad y el erario en su conjunto para reprimir a la oposición de su gobierno, desalentando la participación ciudadana y fomentando una nefasta cultura de fraude y de violencia antidemocrática.

Desde esta tribuna se hace un llamado para que sean retirados los cargos que se imputan a los militantes del Partido de la Revolución Democrática en Tabasco y se formula un extrañamiento al gobernador constitucional, Andrés Granier Melo, por su indebida actuación en la ilegal detención y privación de la libertad del compañero legislador federal César Burelo, en un acto lamentable que debe ser sancionado por sus implicaciones jurídicas y políticas, y

por abonar a la cultura antidemocrática reinante en esa entidad.

Por las razones expuestas, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a fin de que se consideren de urgente resolución, proponemos los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al gobernador constitucional de Tabasco, licenciado Andrés Granier Melo, en su calidad de jefe del Ejecutivo local, a respetar las garantías individuales de los 25 militantes del Partido de la Revolución Democrática de Comalcalco acusados y privados ilegalmente de la libertad por el supuesto delito de pandillerismo; asimismo, exigimos su inmediata liberación, toda vez que es deber del Ejecutivo garantizar la paz social y la normalidad democrática de esa entidad federativa.

**Segundo.** Exigimos al presidente de la Cámara de Diputados, Francisco Javier Ramírez Acuña, que actúe conforme a la legalidad y haga respetar el fuero del compañero legislador federal César Burelo Burelo, en virtud de la ilegal privación de la libertad, vejaciones y lesiones de que fue objeto el 18 de octubre de 2009 en Comalcalco, Tabasco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2009.—Diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Ramírez Marín, que desea hacer uso de la palabra.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor presidente, nos parece que habrá un espacio específico para la discusión del tema que comienza a discutirse en una auténtica chicana parlamentaria, que consiste en invocar el vocativo de cada diputado.

Creo sinceramente que hemos sido profundamente respetuosos de los derechos del uso de la palabra. No es neces-

rio recurrir a este tipo de estrategias para que cada quien exprese su opinión en el espacio determinado para ello en el orden del día.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Diputado Di Costanzo, no le hemos autorizado el uso de la palabra, con todo respeto, diputado. Le pido que por favor pase a la curul y una vez que esté usted en la curul tomaremos la determinación correspondiente. Pero no le hemos autorizado hasta este momento el uso de la palabra. Pido que pase por favor a la curul, diputado.

No le hemos dado el uso de la palabra; por tanto, le pedimos que pase a la curul para tomar la determinación. No le estoy negando el uso de la palabra de antemano, le estoy diciendo que primero pase para tener orden y poder ordenar esta intervención. No le estoy manifestando ninguna otra cosa, diputado.

Señoras diputadas y señores diputados, les pedimos que mantengan el orden. La intervención del diputado César Francisco Burelo Burelo fue recibida y fue para darle un trámite de urgente resolución. Esto aún no está determinado. Les suplico, señores diputados, señoras diputadas, que pasen a su curul para concluir el procedimiento al que fue sometida la intervención del diputado Burelo para efecto de poder determinar la procedencia o improcedencia de la urgente resolución. Señoras diputadas y señores diputados, les suplico que pasen a sus curules para tomar la determinación.

---

RECESO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (a las 14:57 horas): Honorable asamblea, en virtud de la actitud asumida por nuestras compañeras y compañeros diputados, con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en consulta con los grupos parlamentarios, esta Presidencia decreta un receso hasta las 8:30 de la noche en espera de dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

(Receso)

ESTADO DE TABASCO -  
FUERO CONSTITUCIONAL DE DIPUTADO

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (a las 23:08 horas): Se reanuda la sesión.

Estábamos, este pleno de Congreso, desahogando el punto que había considerado el diputado César Burelo, acerca de su comparecencia y de su participación en las elecciones de Tabasco; de acuerdo con lo que manifestó el señor diputado Burelo, de acuerdo con la versión estenográfica, solicita que se turne a comisiones, y de acuerdo con el criterio que la Presidencia considere.

En tales condiciones, una vez que ha solicitado el propio diputado Burelo se turne a comisiones, esta Presidencia determina **turnar a la Junta de Coordinación Política el primer punto; y el segundo punto turnarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva.**

Asimismo, señoras diputadas y señores diputados, acabamos de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta y lo hacemos de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y de la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, tenga a bien aprobar la modificación al orden del día de la sesión de hoy, para realizar la inclusión, en el primer turno posible, de los siguientes dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, dispensándoseles la primera y segunda lectura, y se sometan a discusión y votación de inmediato:

- De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Por tanto, en votación económica, consulto a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Les pido a los señores secretarios y señoras secretarías estén atentos

para que me den el resultado de la votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Me informa la Secretaría que es mayoría por la afirmativa. Por tanto, se aprueba la modificación del acta, la modificación del orden del día de esta sesión del 20 de octubre de 2009.

Asimismo, pido a la asamblea manifestar, en votación económica, si están de acuerdo con el acuerdo al que hemos dado lectura, acerca de que se incluyan los puntos a tratar de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Las diputadas y diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

**Aprobado por unanimidad. El acuerdo se aprueba por unanimidad.** Por tanto, queda insertado. Iniciamos el procedimiento correspondiente.

